

ARTURO LABRIOLA



Reforma y Revolución Social

(LA CRISIS PRÁCTICA DEL PARTIDO SOCIALISTA)

CUATRO REALES

F. SEMPERE Y COMP.[^] EDITORES

Calle del Palomar, 10
VALENCIA

Olmo, 4 (Sucursal)
MADRID

1904

ARTURO LABRIOLA

REFORMA Y REVOLUCIÓN SOCIAL

(LA CRISIS PRÁCTICA DEL PARTIDO SOCIALISTA)

La violencia es el parto de todas las viejas sociedades, preñadas de una nueva. Ella es justamente una potencia económica.

MARX, *Kapital*, I, 4.ª edic., p. 716.

Traducido por Soledad Gustavo



F. SEMPERE Y COMPAÑÍA, EDITORES

Calle del Palomar, 10
VALENCIA

Olmo, 4 (Sucursal)
MADRID

1904

Int. Instituut
Soa. Geschiedenis
Keizersgracht 264
Amsterdam-C.

Milán 1.º de Febrero de 1904.

El escrito que sigue—mitad pamphlet (1), mitad libro—sirve al autor para aclarar algunos conceptos reflejados en la fase actual de la historia del socialismo. También trata aquí, sin preocupaciones de rigurosa arquitectura literaria y de modo fragmentario, algunos de los argumentos que han sido más debatidos en los últimos dos años dentro del partido socialista italiano. La necesidad de publicarlo antes que el Congreso nacional del partido se reuniese en Bolonia, explica las prisas del autor, y con ellas el descuido de estilo en el escrito. El autor tiene la ingenuidad de creer que sus páginas no ejercerán la más mínima influencia sobre la marcha del partido, del cual con pesadumbre describe la crisis precoz. Pero como responde a una necesidad no superable con los medios de pura demostración lógica, tiene que exponer, en la pobre composición que sigue, los documentos materiales de los juicios y de las opiniones que de esta crisis se tuvo oportunamente.

(1) Palabra inglesa que equivale á folleto y á libelo.

queremos preguntar si hay razón para sostener que la presente lucha de clases entre asalariados y capitalistas se desenvuelve más favorablemente para los unos que para los otros.

Existe una graduación infalible de la sucesiva superioridad de cada clase social, y es el desarrollo de la oportuna institución que reconoce y representa sus intereses colectivos. El desenvolvimiento, por ejemplo, de la particular asociación cristiana ó de particulares asociaciones, que llamamos la Iglesia, puestas enfrente de la organización político-administrativa del imperio de Roma, es signo, no solamente del crecimiento y vigor de la sociedad, mejor dicho, de la organización cristiana, sino también del relativo decrecer de la civilización y organización pagana. En la historia, cada clase ó grupo social que surge ó desarrolla en oposición á otro, aunque sea sin tener el pleno conocimiento de las iluminaciones de la potencia social de la clase ó grupo frente al cual afirma las propias reivindicaciones ó formula los propios deseos, se forma y construye un órgano colectivo, en la sucesión del cual son simbolizados los sucesos de la clase correspondiente.

La historia de la burguesía es reconocida por dos instituciones sociales que ella misma ha ido formándose sucesivamente: la Comuna y el Parlamento (1). En la Comuna, ó federación de las *guildas* ó de la superioridad de una gilda sobre otra, ó del acuerdo de la gilda con el patriciado, el *ceto* medio industrial, productivo, laborioso, se

(1) Ad. Prins, *La democracia y el régimen parlamentario*, Bruselas, 1884, caps. V y VI.

organiza distintamente de los cetos nobiliarios por el desenvolvimiento de la vida propia colectiva y por la defensa de sus intereses de clase. Los señores combatían por los derechos del feudalismo, los eclesiásticos por los de la Iglesia, la Comuna por los del «pueblo», esto es, del ceto rico ó acomodado, extraño á la nobleza y el clero: la contienda de la Comuna con los señores y con la Iglesia, y viceversa, las particulares y diversas agrupaciones que al nacer llenaron toda la historia de la Edad Media.

Pero en el Parlamento la burguesía encuentra el órgano típico para la representación de sus intereses. Esto está inscrito en la historia de Francia, pero también lo está en la de Inglaterra, donde salió el fantasma del régimen representativo del encuentro en la llanura de Runymede, el 15 de Junio de 1215, entre el rey Juan y los barones armados, no tardando en ser combatido por la nobleza inglesa, cuando los Tudor intentaron manumitir las seculares libertades de Inglaterra, y defendida por la viril burguesía, organizada en parroquias. Mas mientras la burguesía inglesa había podido formarse una serie de instituciones locales, que tenían su sitio en el Parlamento, para la representación de sus intereses colectivos, la burguesía francesa, á falta de estas instituciones, debió reducirse justamente en los Parlamentos. La historia de los Parlamentos franceses es la historia del tercer estado, y la fuerza maravillosa de aquéllos residía, precisamente, en la fuerza de ese tercer estado. La burguesía francesa iba consiguiendo, por medio de los Estados generales, un

verdadero régimen representativo sobre el modelo inglés, cuando sus esfuerzos legales debieron someterse á la opresión del absolutismo monárquico. El día que su potencia social pudo demostrarse abiertamente, en las instituciones parlamentarias encontró justamente el órgano de su afirmación revolucionaria.

El proletariado no se sale de la regla común de todas las demás clases revolucionarias que le han precedido. También él se forma un órgano para la representación de sus intereses colectivos. Solamente que este órgano es la organización de oficios en el Sindicato obrero.

El principio á que obedecen todas las clases revolucionarias al formarse ese órgano de lucha y de representación, es muy simple. Ninguna clase verdaderamente revolucionaria puede pensar que el uso de los mecanismos legales del régimen existente baste á garantizar sus intereses colectivos. Ella debe formarse un órgano propio y debe esforzarse en hacer prevalecer este órgano sobre los de la sociedad existente. *Aprovecharse de los órganos de la sociedad existente para reformar esta sociedad, es lo mismo que colaborar á defenderla y resguardarla, ó bien hacer una obra abiertamente revolucionaria* (1).

El instinto de la lógica revolucionaria de todas las clases que están en conflicto con un grupo social dominante, las induce á adoptar una organización propia frente á la oficial de la sociedad.

En el movimiento obrero ha intervenido un

(1) «Reformar la sociedad burguesa es afirmar la propiedad privada.»—G. Sorel, *Introducción á la Economía moderna*, París, 1904.

eclipse sintomático. Al llegar á cierto punto de la evolución, las clases obreras, después de haber realizado esfuerzos titánicos y sacrificios heroicos para obtener el reconocimiento de la libertad sindical, han renunciado á proseguir su marcha por la vía indicada de la organización de oficios. Mientras la lucha les imponía tomar parte en todas las manifestaciones de la vida política, y por consiguiente, en la acción parlamentaria, terreno sobre el cual podían conducir mejor cualquier brillante campaña, se dejaron absorber de tal modo por la acción parlamentaria, que no parecía sino que esperaban de ella su emancipación. Al Sindicato obrero se le reconoció una importancia secundaria en algunas contingencias de la lucha económica, y en lugar de guiarlo de modo que llegase á ser un verdadero instrumento político, le asignaron un oficio del todo pacífico y legal, semejante al que la burguesía asignaba á los propios comicios agrarios y á sus cámaras de comercio. Con tal concepto, el Sindicato obrero perdió provisionalmente el carácter de instrumento revolucionario que la historia social parecía señalarle.

La acción política fué juzgada equivalente á la acción parlamentaria, y el fin de la primera lo han hecho consistir, no ya en demoler los órganos tradicionales del poder y en la formación de una nueva legalidad social, sino en apoderarse legal y sucesivamente de aquellos órganos, á fin de obrar luego sobre la estructura interna de la sociedad, esto es, sobre las causas subsistentes entre los hombres de una determinada época social. Se formaba después una táctica revolucionaria en di-

recta antítesis sobre la tradicional. No se trataba ya de construir un nuevo organismo de ofensiva y de defensiva de la clase hasta aquí dominada, sino de valerse del Estado existente para transformar ese mismo Estado y la sociedad. El órgano conveniente á la dominación de clase que la burguesía se había construido en el Estado parlamentario, debía, con el tiempo, emplearse para destruir aquella dominación. El concepto *reformismo* estaba contenido potencialmente en esa táctica.

¿Era manifestación de una constante tradición histórica la que excluía la posibilidad ó la utilidad de modificar la estructura económica y social sin modificar con el tiempo, por choque externo, el órgano político correspondiente? ¿No se han verificado más recientemente en el curso de la historia colosales ejemplos que presentaban como una transformación social perfecta por iniciativa de la clase dominante, y después el Estado no representase más que ventajas para la clase dominante, ó bien redujese á la más mínima proporción las ventajas de la clase dominada, que era muy difícil descubrir nunca en qué consistían? ¿No dice nada la abolición de la servidumbre y del feudalismo en Alemania y en Rusia?

Es singular el caso de la Alemania en el siglo XVIII, en donde los abusos del feudalismo habían llegado á un grado que revolucionaba la conciencia del historiador más frío, sin que se advirtiese cosa semejante en lo que ocurría al mismo tiempo en Francia. Aunque la servidumbre de la gleba, á fines del siglo XVIII, florecía como en plena Edad Media, ni las clases burguesas de la ciudad ni las

mismas clases serviles, salvadas de la guerra de los treinta años, pensaban poner término á este inicuo estado. El desmayo y la incapacidad revolucionaria de la clase media alemana ha sido siempre proverbial (1). Klopstock parece que su estro poético asciende un instante al fuego de la Revolución francesa; después enmudece. Fichte comprende la Revolución, pero le asustan sus excesos. En cuanto á Manuel Kant, tenía un temperamento típico de reformista y aguardaba la limitación de los abusos de la piedad ó del miedo de los dominadores. Y así, mientras los campesinos y la burguesía francesa, en un magnífico ímpetu de rebeldía, destrozaban para siempre las cadenas de la Edad Media y abolían de un golpe servidumbre, feudalismo y monarquía absoluta, la sociedad alemana sufría condiciones infinitamente peores y esperaba de la indulgencia de los señores una hora de alivio. En cuanto á la abolición de la servidumbre, conseguida en Alemania por el decreto de 1807 y de 1811, han seguido las derrotas de Jena y de Auerstaett, y noto ahora que se resuelve en una descarada expropiación de campesinos con provecho de los grandes terratenientes y de la floreciente burguesía capitalista de las grandes ciudades (2).

En efecto, era evidente que si la obra de re-

(1) Sobre las condiciones de la servidumbre en Alemania hacia fines del siglo XVIII, véase la terrible descripción hecha por Jacobi, *Ländliche Zustände in Schlesien während des vorigen Jahrhunderts*, Breslau, 1884.

(2) Para mejor conocimiento de la demostración histórica de esta verdad, no refutada por ningún historiador, véase P. Kampffmeyer, *Geschichte der modernen Gesellschaftsklassen in Deutschland*, Berlín, 1896, págs. 110-117.

forma debía abandonarse á las clases dominantes ó de perfecto acuerdo con ellas para la eficacia de los instrumentos legales existentes y no por medio de un nuevo mecanismo administrativo, expresión de otras clases y otras necesidades, la reforma se hubiera hecho con ventajas para ellos. Así, mientras en 1848 la burguesía es dueña soberana de Europa y la legislación capitalista se apodera de todos los países civilizados, el feudalismo vive y florece todavía en Alemania. En Prusia existía aún una población aldeana servil, atada al terruño y privada de capacidad jurídica. La aristocracia dominaba en el Estado y en el ejército. La legislación de 1850, después de la tormenta revolucionaria de dos años antes, ¡tenía aún que abolir derechos feudales! Y los que quedaron. Pocos años antes, Friedrich von Schlegel proclamaba la aristocracia «base del Estado». El conservador Niebuhr lamentaba que la aristocracia maltratase tanto al pueblo bajo y afectase tanto desprecio para la burguesía. Aparentemente, la monarquía absoluta y feudal estaba abolida, pero de hecho subsistía. La burguesía alemana no había logrado tener la fuerza necesaria en el Estado para verificar su revolución. Ella había salido de una especie de compromiso aparente con las clases feudales, las cuales tenían cierta inclinación á abolir la servidumbre cuando ésta ya no convenía ni siquiera á ellas, pero lo hacían de manera que la reforma fuese un servicio que las clases feudales se hacían á sí mismas.

Por otras causas y de manera diversa se desenvuelve la abolición de la servidumbre en Rusia,

idea que fué iniciada por el mismo absolutismo y con el momentáneo acuerdo de la burguesía con la vieja aristocracia de corte; se disuelve la servidumbre, empeorando las condiciones de los campesinos. Loria ha trazado un cuadro simple y verdadero del proceso histórico de la abolición de la servidumbre en Rusia (1) y á él nos remitimos. En Rusia, con la elevación excesiva del importe del rescate de la tierra nominalmente libre, el cual á veces alcanza el 50 y el 60 por 100 del rédito total de la tierra (y el resto lo absorbe el impuesto); con la obligación para el campesino de no dejar la tierra sin pagar al menos la mitad del importe del rescate; con la posibilidad de convertir el débito pecuniario en préstamo de trabajo y á una tasación enormemente elevada (*Kabála*); con la sistemática sustracción de la tierra libre á los campesinos, puesta un día por el Estado á libre disposición de cualquiera, severamente interdicha hoy á los trabajadores, pero regalada á los señores de la corte ó á ricos capitalistas; con la enajenación de la fuerza del trabajo por un estrecho convenio entre capitalistas y autoridades, en perjuicio siempre de los interesados, constreñidos á aceptar el trabajo así como el impuesto, el derecho feudal está reconstituído de hecho y la antigua servidumbre de la gleba florece en una forma que liberta al señor de la incomodidad de proveer la vida y la subsistencia permanente del campesino, lo mismo que la responsabilidad del impuesto. Pero la abolición de la servidumbre

(1) A. Loria, *Análisis de la propiedad capitalista*, vol. II, pág. 427 y siguientes.

en Rusia ha llegado de tal manera, que puede llamarse típicamente *reformista*, esto es, con pleno respeto de la legalidad existente y con conformidad de las clases dominantes para el órgano del mecanismo administrativo actual.

Pero la burguesía de nuestro tiempo ha comprendido el valor del movimiento reformista. Hasta que las clases trabajadoras olviden su papel histórico, y en vez de moverse, cerrarse ó atrincherarse en el sindicato de oficio, acometiendo á la sociedad capitalista y á sus órganos políticos, se valgan de éstos y pretendan con ellos realizar los propósitos más revolucionarios, la burguesía dormirá sueño tranquilo (1). Y mientras la burguesía afecta una seguridad que deriva de la experiencia que ella tiene del movimiento socialista, los corifeos del socialismo parece que entran en un estado de ánimo cada vez más incierto y crepuscular. Al día siguiente de la última victoria electoral de los socialistas alemanes, éstos se preocuparon de la eventualidad que la burguesía suprimiese el sufragio universal. Kautsky escribía un largo artículo para demostrar que el peligro era infundado, y no era de temer una era de violentas persecuciones (2). Bebel le siguió por el mismo camino. Pero era singular que los dos escritores socialistas se preocupasen menos de la realización próxima de los ideales socialistas, gracias al disfrute de las victorias electorales, que

(1) A los primeros sucesos electorales del socialismo, la burguesía se asustó. Pero después, familiarizándose con las explosiones pirotécnicas de la acción parlamentaria del socialismo, quedó tranquila mirando el espectáculo. *El peligro no vendrá de allí.*

(2) K. Kautsky, *Was Nun?*, en *Neue Zeit*, 22 de Junio de 1903.

de no retroceder en el camino del parlamentarismo. Ahora el socialismo no consiste ya, por ejemplo, en el sostenimiento de las actuales condiciones políticas y sociales de la Alemania, sino en la realización de determinados progresos, por lo que al día siguiente de las últimas victorias electorales los socialistas alemanes no debían preocuparse —¡con un ejército de tres millones de electores!— de *no retroceder*, si no de *avanzar*. Y es extraño que en lugar de anteponer el problema del progreso, los socialistas alemanes insistieran sobre el de la estabilidad, esto es, sobre el de la permanencia en un orden político-administrativo de los más miserables de Europa. ¿No fué esta una implícita confesión de la imposibilidad de realizar las transformaciones, gracias al uso de las conjunciones existentes del Estado? Considerar un progreso el haber impedido la supresión del sufragio universal, es contentarse con muy poco, mientras que se hubiera podido anteponer el problema de adoptar el sufragio universal como medio de transformación. Batir metafórica y periódicamente en todas las elecciones generales á la sociedad capitalista para dejar las cosas como antes, es una ocupación muy poco divertida.

Hasta ahora el régimen parlamentario, para las conveniencias de la clase trabajadora, no presenta otra perspectiva que la de servir como medio de defensa. La elocuencia y la firmeza de los electos del socialismo logran á veces, pero no siempre, impedir la ejecución de medidas excepcionales contra la clase trabajadora. El *obstruccionismo* al cual recurren, aquí y allá, los repre-

sentantes de los grupos parlamentarios de las minorías, es eficaz á veces como triunfal medio de defensa. Pero hasta que al menos la clase trabajadora, como á tal, no deba al régimen parlamentario la afirmación de algún éxito seguro en el orden de las leyes y de las costumbres, no habrá motivos para creer en su eficacia como medio de emancipación proletaria.

Por todas partes el partido socialista ha dejado absorberse por la acción parlamentaria, y ello mismo ha hecho temer sistemáticamente la posibilidad de la supresión del derecho del sufragio. Este miedo de que se ha visto dominado no ha bastado á contener el ardimiento en muchos encuentros parlamentarios. La burguesía misma está tranquila. Los sucesos electorales de los socialistas alemanes, por ejemplo, parece que no comprometen en ninguna medida el dominio de clase y la consistencia del Estado. Ella comprende bien que el día que quiera atentar con seriedad al sufragio universal, lo podrá hacer impunemente. Y ya un socialista demasiado escrupuloso de la legalidad, Hilferding, augura al partido socialista la próxima eventualidad de semejante atentado. Pero él no cree que nadie en tal caso necesite salirse de la legalidad. Bastará amenazar con la huelga general (1). Pero ¿es verdaderamente una amenaza para la burguesía la huelga general?

Hasta en este caso puede decirse que la burguesía vencerá siempre que quiera vencer y el

(1) R. Hilferding, *Zur Frage des Generalstreicks*, en *Neue Zeit*, 31 de Octubre de 1903.

proletariado quedará en el terreno de la legalidad. La única huelga general de algún éxito fué la de 1893, en Bélgica, que consiguió la ampliación del sufragio electoral. Pero mientras la huelga general sea una manifestación pacífica, la burguesía no concederá más que lo que concedería sin huelga; la experiencia la tenemos en la otra huelga belga de 1902, la holandesa de 1903 y las infinitas experiencias de los mineros franceses y de los obreros de Barcelona, quitando á cada hombre la ilusión acerca de la potencialidad revolucionaria de la huelga general pacífica. La demostración que ha presentado de ello Vliegen me parece en verdad irrefutable (1). Estas verdades elementales hacen preguntar á muchos socialistas: «¿Si el socialismo no puede prevalecer por las vías parlamentarias, puesto que hasta los más optimistas prevén atentados al sufragio electoral el día en que la actividad parlamentaria viniera á ser verdaderamente peligrosa; si la huelga general pacífica resulta un infantil medio ofensivo contra la sociedad capitalista, por qué vía, pues, triunfará el socialismo?» A estas consideraciones, un escritor socialista, Eckstein, contesta: «De la misma manera que nosotros consideramos una ilusión utópica la de los amigos de la paz, quienes conducidos erróneamente por la paz armada, resultante del miedo universal para las contingencias de una guerra moderna, creen poder excluir la guerra del mundo con los tribunales arbitrales; del mismo modo que nosotros debíamos calificar

(1) W. H. Vliegen, *Der Generalstreick als politisches Kampfmittel*, en *Neue Zeit*, 14 de Noviembre de 1903.

de estériles las tentativas de evitar los conflictos económicos por medio de juntas arbitrales, nosotros debíamos resueltamente permanecer alejados de la falsa opinión que considera que la lucha política será posible por vías absolutamente legales, sin tener constantemente en la memoria la raíz de todos los derechos políticos: la violencia» (1). Ellos admiten la huelga general, pero considerándola como última amenaza legal del proletariado: después no le queda otra salvación que la insurrección.

Nosotros estamos de acuerdo con esta observación, pero pensamos que nunca el proletariado será capaz de esfuerzo tan enérgico hasta que deje de abandonar su suerte en manos de los desterrados de la burguesía ó de los literatos burgueses, quienes encuentran en la política del socialismo las satisfacciones que algunos de ellos necesitan, aunque no llegan hasta comprometer su tranquilidad personal (2). Además, el conflicto político entre burguesía y proletariado no ha de tomarse más que como un conflicto entre el creciente desarrollo del específico organismo proletario del sindicato y los órganos legales de la sociedad existente. *El proletariado no puede ver en el*

(1) En *Neue Zeit* del 19 de Diciembre. Los escritores prevén que «eso parecerá herejía á muchos compañeros que se han habituado á considerar la legalidad como á un talismán, que á todo evento debe mantenerse puro».

(2) Hablando de Bélgica, un escritor del *Musée Social*, Enero 1899, pág. 41, dice: «El partido obrero ha sido dirigido por algunos hombres. Su organización no llega á la de una democracia. Se está en presencia de un ejército cuyos jefes son poco numerosos. Y entre éstos hay ricos literatos, muy contentos de su vida tranquila y llena de satisfacciones morales.»

régimen parlamentario si no un medio de agitación política y la palestra para habilitarse en la gestión de los intereses colectivos. Pero no puede ver en él al órgano de la propia emancipación, porque aquel órgano se ha desarrollado históricamente de manera que sirva los intereses de la clase burguesa. El sistema parlamentario supone una determinada sociedad y una determinada constitución política, y eso es precisamente la específica sociedad burguesa de un determinado tiempo y lugar. No es el eflujo ni el producto. Supone órganos ejecutivos y dictaminadores, sobre los cuales nadie puede nada. El día que intentase maniobrar sobre asuntos sociales, la locura de la tentativa aparecería manifiesta. Contra el órgano deliberante surgiría el órgano dictaminador y el ejecutivo y lo machacarían sin piedad (1). Sólo los socialistas no han aprendido nada en la teoría ni en la práctica del golpe de Estado; pero la impotencia revolucionaria del parlamentarismo se nota en todas las fracciones burguesas.

Hoy por hoy, la burguesía demuestra poseer un instinto de deberes de clase que quiere conservar el poder, mucho más agudo y vigilante que el proletariado de clase, que quiere alcanzarlo. Hasta el presente, la burguesía ha acertado á vencer con rapidez inteligente y admirable cada veleidat subversiva de la clase obrera. De la misma

(1) Sólo los socialistas legalitarios no han acertado todavía á comprender que la *división de los poderes* no es una invención de arquitectura política, sino un pulido expediente de *conservación de clase*. Tan pronto existe en la constitución política una división de poderes importante, de fuentes diversas y con asuntos distintos, se manifiesta la incapacidad revolucionaria orgánica del régimen parlamentario.

manera que ha contenido con mano fácil y ágil todos los excesos de la demagogia parlamentaria y oratoria, ha reprimido resueltamente las divagaciones incoherentes de un legalismo que intentaba llegar hasta la amenaza revolucionaria, pero declarando por anticipado que no quería ejecutar. El proletariado parece muchas veces que está privado de una brújula segura. La fiducia del mismo afectada al uso de los medios legales, ofrece demasiado contraste con la miseria de los resultados. Por eso á muchos el reformismo les parece, no una de las vías para llegar al resultado del socialismo, sino la única solución lógica de las contradicciones fundamentales con que gira la táctica del socialismo.

Con esto ha llegado el admirable desarrollo emprendido por la economía capitalista en el último tercio del siglo, por manera que de su audacia ha sacado también ventajas la clase trabajadora. ¿No es—dirán algunos, quizá socialistas,—el capitalismo semejante á la lanza de Aquiles, que curaba las mismas heridas que producía? Viene predicándose la crisis, la agonía ó la liquidación del marxismo, entendiéndose por esto las leyes tendenciosas del desarrollo del capitalismo indicado por Marx. La *crisis práctica del socialismo*, esto es, la eflorescencia del reformismo, en el seno del partido socialista era el inevitable producto ideal de las mutaciones transitorias intervenidas en la economía capitalista: nueva confirmación de las verdades fundamentales de la teoría revolucionaria ó materialista de la historia. Pero esta advertencia indica también la gravedad del hecho.

El reformismo es una degeneración del pensamiento socialista que subsistirá hasta cuando la fase transitoria ascendente de la producción capitalista no sea victoriosa, pero ello no se resolverá con la discusión lógica (1). Así puede esperarse que el fenómeno sea mucho menos grave de lo que parece. Eso mismo está destinado á prosperar en países que, como la Germania, por su especialísima condición política no recobran toda la influencia moral de los cambios acaecidos en la compaginación económica de la sociedad. Si la Germania supiese pagarse el lujo de un ministro liberal (¡con ello se contentaba á los socialistas!) veríamos difundirse por aquel país la invasión reformista. Por ahora sólo se extiende potente y vigoroso en los países sometidos á formas democráticas (2), y asume caracteres de cómica agudeza, conforme al genio de la raza, en los países latinos.

El partido socialista, si sale victorioso de la crisis presente, encontrará la salud reorganizan-

(1) «Mientras circunstancias favorables devuelven su autoridad á las ideas verdaderamente socialistas, se impone una doble tarea á los que no niegan completamente la tradición: *investigar por qué lo que se llama el nuevo método ha podido triunfar y explicar, según los procedimientos marxistas, las dificultades de la hora presente*, determinar la naturaleza de las reformas que pueden resultar de una colaboración de los partidos populares con los partidos burgueses.»—G. Sorel, *Introducción á la economía moderna*, pág. 11.

(2) Suiza se ha anticipado á Francia hasta en el caso de Millerand. Recuérdanse los cómicos episodios que se unieron al nombre del «compañero» Thibaud, ministro, y Gamborinus, socialista del cantón de Ginebra.—*De paso*, el socialismo helvético es una fachenda muy á lo Thibaud; ello armoniza muy fácilmente con el bufo esparcimiento cantonal de los huéspedes indígenas y con la vista científica altamente corta de las lumbres políticas de aquella democracia salchichonera. Esto lo digo por experiencia personal. El caso de Suiza demuestra de cuántos peligros de degeneración está amenazado el socialismo en una democracia.

do un partido obrero, esto es, un partido de puros y sencillos trabajadores, cansados del régimen capitalista, quienes en las mismas organizaciones de oficio sabrán formarse el instrumento, no sólo de la lucha económica nacida de los conflictos privados entre singulares trabajadores y capitalistas asalariados, sino de la lucha política, esto es, entre las clases asalariadas y las clases capitalistas y el organismo embrionario de la nueva sociedad sin Estado y sin clases, en la que será posible por primera vez la lucha con armas iguales entre todos los hombres por la elevación intelectual y física del individuo y por el mejoramiento de la especie.

En las páginas siguientes examinaremos alguno de los aspectos de la degeneración reformista é indicaremos algunas de las causas.

CAPITULO PRIMERO

La revolución

En su monografía sobre los fundamentos filosóficos y sociológicos del marxismo, Masaryk observa justamente que «sobre el problema de la revolución, en general, no se refleja, al menos abiertamente, lo que sería tiempo se hiciese» (1). No es caso de ocuparse aquí de los inconvenientes prácticos que derivan de este hecho. En la introducción ya hemos indicado algunas de las consecuencias previstas de omitir cada consideración sobre la necesidad de los esfuerzos revolucionarios en el movimiento obrero. Cualquiera que se haya ocupado de las formas disolutivas sociales, habrá tenido ocasión de notar que una sociedad que no sepa expresar la violencia que debe herir las formas sociales existentes, es condenada á soportar la violencia del conquistador y á perder las condiciones esenciales de su desarrollo autónomo (2). Queremos sencillamente poner aquí en claro los inconvenientes teóricos que del hecho

(1) Th. G. Masaryk, *Die philosophischen und sociologischen Grundlagen des Marxismus*, Wien, 1899, pág. 585.

(2) Como ha ocurrido en la sociedad pagana frente al cristianismo.

derivan. Se oye á menudo hablar de métodos revolucionarios y métodos legales. Cámbianse á menudo los unos con los otros, y con frecuencia se discute alegremente sobre los métodos que son verdaderamente positivistas ó revolucionarios. Se vive en general en el indeterminado respeto á semejantes problemas. Dos perfectos evolucionistas se acusarán recíprocamente de aconsejar medios revolucionarios y dos revolucionarios se acusarán de no adoptar respectivamente más que medios legalísimos. Y luego la pesada discusión sobre revolución condicionada con la evolución y sobre la evolución que desemboca y se clarifica en la revolución.

Ferri mismo habla de un método revolucionario que después consistiría en la persecución de un fin revolucionario y habla de fines revolucionarios siempre que se trata de los que tiendan «al cambio brusco de las bases económicas del orden social» (1). Esta fraseología es muy común en el partido socialista italiano y se ha visto constreñido á formar su ideología bajo los repetidos golpes de la persecución policiaca. En tales escollos puede parecer muy hábil, y en efecto hábil es colocar el revolucionarismo del partido, no ya en los medios—los únicos que interesan á la jurisprudencia y á la policía,—sino en la idea, para abstraer definiciones á la inquisición de la autoridad. Por otra parte, este principio de la doctrina fué olvidado y no se conservó la enseñanza

(1) E. Ferri, *El método revolucionario*, en *Socialismo*, 25 de Mayo de 1902.

sino á condición de enseñar también la inconsecuencia.

No nos parece, en efecto, hablar de fines revolucionarios como contraposición á fines no revolucionarios. Pueden ser fines conservadores, fines transformadores ó también fines reactivos; pero los fines, como á tales, no enseñan absolutamente nada de los medios que deben adoptarse para conseguirlos. Ahora bien; la revolución es un medio, como es un medio la legislación, como es un medio un instrumento cualquiera. La revolución se aplica á determinados fines para obtener de éstos la realización. Está independientemente de los fines, que puede alcanzar ó no. Los fines, como tales, son meros estados de ánimo, tensiones ideales del espíritu, aspectos lógicos y vivientes de pura vida interior. El método revolucionario consiste en adoptar un determinado procedimiento para el logro rápido de un fin cualquiera. Lo que interesa no es el resultado, sino el proceso: no el producto, sino el instrumento. ¿Qué es, pues, este instrumento que nosotros llamamos la revolución?

La pregunta puede parecer hasta ingenua, y en parte lo es. La humanidad está haciendo revolución desde el día que se constituyeron las primeras agrupaciones humanas. La regla de este proceso ha sido sistemáticamente la misma. ¿Cómo, pues, tenemos que preguntarnos aún lo que sea un proceso que la humanidad está siguiendo desde siglos? Esta interrogación puede interesar al psicólogo. Por esto se considera que la tecnología es de todas las ciencias la más tardía, y aun falta una ciencia general de la técnica. Conocemos

muchas cosas, pero la crítica del conocimiento está en sus tres cuartas partes llena de conjeturas. Poseemos la técnica formal del proceso intelectual, que es la lógica, pero ignoramos aún en qué consiste el mismo proceso intelectual. La humanidad ha hecho y continúa haciendo las revoluciones, pero nosotros continuamos dando vueltas al problema: ¿qué es una revolución, y qué quiere decir adoptar un procedimiento revolucionario? Durante la Revolución francesa fueron asesinadas centenares de personas por su «condición antirrevolucionaria».

Verosimilmente, acusados y acusadores, víctimas y verdugos, se hubieran encontrado embarazados para explicar lo que quería decir «condición antirrevolucionaria». Colocados de espaldas á la pared, los unos y los otros hubieran dicho que la revolución era el nuevo orden de cosas creado sobre las ruinas de la monarquía borbónica.

Se trataba, en definitiva, de un criterio puramente material que no hacía avanzar ni una pulgada la cuestión. ¿Por qué atacar ciertos regímenes sociales es antirrevolucionario y atacar otros es revolucionario? ¿Existe, en otros términos, un criterio objetivo para establecer cuándo un procedimiento es revolucionario y cuándo no lo es?

Yo creo que lo mejor es estudiar el *proceso formal de la revolución* en un caso concreto, considerado universalmente como clásico: el de la Revolución francesa. Nos será fácil discernir en qué consiste el proceso de la revolución, y con este motivo en qué hicieron consistir los contem-

poráneos á un turno *a* y la acción revolucionaria es *b* el espíritu revolucionario (1). Refiriendo estas enseñanzas en todos los casos análogos será posible discernir qué condiciones caracterizan el *método revolucionario*.

En cada revolución es posible distinguir netamente dos períodos: el primero de éstos abraza el complejo de los métodos de destrucción del antiguo régimen. La vieja máquina está montada pieza á pieza y se rompe al momento y queda inservible. Lo esencial es que ella no puede ser utilizada más. La primera parte—es la más importante—del proceso revolucionario consiste en hacer impotente el viejo organismo. Las funciones esenciales de vida que le son devueltas deben cesar gradual ó súbitamente. Crear la parálisis del viejo organismo, he ahí la labor del proceso revolucionario; destruir los centros para impedir las funciones, he ahí el artificio revolucionario. Pero la revolución no acaba aquí. Un poder se rompe, un organismo muere. Debe formarse un nuevo poder. Nuevos grupos de hombres deben coger las riendas. No basta. Nuevas funciones deben desarrollarse. A estas nuevas funciones deben corresponder nuevos órganos. Este es el período complementario de la revolución, y á veces el más largo. Cuando la revolución se cierra al primer período, nada está concluido. Si el nuevo poder no se forma, puede suceder que el viejo poder se ase-

(1) A fin de proceder más expeditos y seguros y no apoyarnos en interpretaciones personales y arbitrarias de los hechos, seguiremos constantemente la exposición de Taine en la *Revolución, La Conquista jacobina y Gobierno revolucionario*.

gure de nuevo y resurja á pesar de que se deshaga y precipite. Ejemplo clásico el de la sociedad pagana en visperas de la invasión bárbara. Lo que sucedió luego en Alemania en 1848 es el ejemplo más evidente de aquel fenómeno de revolución incompleta, que se detiene á la primera fase destructiva, sin dar lugar á la nueva formación y consintiendo más ó menos lentamente al viejo poder se asegure de nuevo. La Alemania intenta en 1848 la revolución que Francia había hecho medio siglo antes. Abate á la monarquía absoluta, hiere al régimen feudal, los avances de la servidumbre, antiguo sistema de la burocracia; pero del medio de estas clases surge el nuevo poder social, y la vieja monarquía absolutista, las antiguas clases nobles, la vieja burocracia, intentan comprometer á la naciente sociedad burguesa, alientan el poder y luego lo detienen. En Francia, á su vez, la tormenta popular que abate las viejas instituciones exprime de su propio seno las fuerzas capaces de dominar la sociedad. La conquista jacobina y el gobierno revolucionario completan el impetu de la masa. El viejo poder se quebranta y surge un nuevo poder. La fuerza política pasa de un grupo social á otro. Pero es hora de salir de la generalidad.

La revolución es un acontecimiento extraordinario. Eso mismo hiere la mente por la multiplicidad de sus aspectos. El que observa, ora sigue un fenómeno ora otro. ¿Qué es siempre la revolución? Puede definírsela de cien mil maneras y cada definición puede reflejar un lado de la realidad. Taine describe el estado de Francia al día siguien-

del 14 de Julio: «No solamente el poder—dice—había huído de manos del rey, si no que había caído en las de la Asamblea; aquello se iba al suelo, en manos del pueblo desencadenado, de la multitud violenta y sobreexcitada, de los soldados que la recogían como un arma abandonada en el camino. En efecto, no existía ya el gobierno; el edificio entero de la sociedad humana se iba al abismo; se entraba en un estado natural. *No era una revolución, sino una disolución*» (1). Este es el aspecto más dramático y más vulgar de cada revolución. La sociedad parece deshecha. Los poderes consagrados de la tradición y de las leyes no existen. Domina el «pueblo». ¿El pueblo? ¿Qué ha sido siempre el «pueblo»? Taine responde: «La agrupación de cien, mil, diez mil individuos reunidos al acaso, en una agitación: sobreviene una alarma, y al momento, irresistiblemente, surgen legisladores, jueces y verdugos. Potencia formidable, destructora y vaga, sobre la cual ninguna mano ha tocado, y que con su madre, la Libertad, siéntase en el solio de la revolución, como los dos espectros de Milton á las puertas del infierno» (2). Y el aspecto de la revolución que causa más miedo, son los centenares de insurrecciones que acompañan á aquélla. ¿Qué representan estas insurrecciones? Manifiestamente la serie de motivos para inmovilizar el poder, para quebrantar los particulares órganos, impidiendo su funcionamiento.

(1) H. Taine, *Orígenes de la Francia contemporánea. La Revolución*, París, 1881, págs. 3 y 4.

(2) H. Taine, *ob. cit.*, pág. 66.

Brissot exclama en *El Patriota*: «Existe una general insubordinación en provincias, porque allí no sienten nunca el freno del poder ejecutivo. ¿Quiénes tenían antes las tenazas? Los intendentes, los tribunales, los soldados. Los intendentes han desaparecido, los tribunales están mudos, los soldados van contra el poder ejecutivo y el pueblo.» Necker revela el mismo lado de la Revolución, cuando exclama: «Todo está abandonado: cada uno se entrega á las pasiones individuales.» Taine pone á la luz que «el ansia, el profundo mal-estar, la sorda fiebre, continúan», que es en lo que consiste el «mal» de la Revolución (1). La *jacquerie* es universal y permanente. La anarquía espontánea surge de todos lados. Mallet Dupan, á quien Taine llama el más competente, el más juicioso y el más profundo observador de la revolución, exclama: «Los hunos, los vándalos ni los godos vendrán del Norte ni del Mar Negro; ellos están en medio de nosotros.» Los campesinos corren al asalto del castillo: lo devastan, lo queman, lo derriban. La destrucción de la Bastilla va precedida y seguida de la destrucción de cien mil bastillas de provincias. Después de la guerra á las cosas, sigue la guerra á las personas. La multitud, salvaje y embrutecida por los siglos de opresión y de servidumbre, pone resueltamente el pie sobre el cuello de la minoría culta, amable y confiada que la ha estrujado durante muchos siglos. «Es la guerra de los pobres contra los ricos»—dice un diputado á la Asamblea nacional.

(1) H. Taine, ob. cit., pág. 369.

¿Quién dirige esta guerra? Todos y nadie, «porque—dice Taine—odia ferozmente á la Revolución, por inaccesible dibujador de sus aspectos mudables y transitorios, porque es propio de una insurrección popular que nadie obedezca y que nadie mande» (1).

Procuremos, á través del caos de los múltiples hechos, conseguir la realidad del procedimiento revolucionario. La sublevación está bien, pero ella, entretanto, no es la revolución, sino que hasta puede ser lo contrario. Imaginémonos una sublevación contra un señor odiado, con el fin de quitarle la autoridad y sustituirla con la del Estado. No hay nada de revolucionario en todo esto, porque es propio de toda revolución el ir contra la autoridad del Estado. ¿Mutación de las leyes? También esta es una acción que acompaña al desenvolvimiento de la revolución, pero no es acto exclusivo de la revolución. La ley se muda cada día sin que para ello precisemos un período revolucionario. La sublevación, pues, ni el cambio de leyes, son la revolución, ó mejor dicho, no son eso solamente. ¿Qué es, pues?

Hay una fecha fatal en la Revolución francesa, que es como la revelación del misterio de aquella y de todas las demás revoluciones: la noche del 5 al 6 de Octubre de 1789. La revolución no estaba preparada, como muchos han fantaseado, en la noche del 4 al 5 de Agosto, que consagró el espontáneo abandono de los privilegios nobiliarios por parte de la aristocracia. A quello fué sencilla-

(1) H. Taine, ob. cit., pág. 58.

mente una formalidad, que el incendio de los castillos y de los títulos nobiliarios, el desorden espontáneo de provincias, la destrucción de la autoridad local, representaba por tres cuartas partes lo ocurrido. La Revolución empezó la noche del 5 al 6 de Octubre. Taine, con la potencia de su estilo colorido é incisivo y con el ánimo de valiente despreciador de la potencia popular, la describe así: «Tal es la fraternal noticia: un fúnebre convoy de todas las autoridades legales y legítimas, un triunfo de la brutalidad sobre la inteligencia, un martes gordo asesino y político, un formidable descenso de la *Courtille*, la que, precedida de sus insignias de muerte, arrastra consigo las cabezas de Francia, rey, ministros y diputados, para constreñirlos y gobernar según su locura, para tenerlos bajo sus pies, hasta el momento que disfrutará en degollarlos.» En la noche del 5 al 6 de Octubre el pueblo de París invade el palacio real de Versalles y obliga al rey y á la familia real á regresar á París. Esto señala la máxima decadencia del poder real y de la vieja sociedad, de los cuales la monarquía absoluta era la expresión directa. ¡El rey que mandaba Francia se ve obligado á volver á París por orden y bajo la amenaza del pueblo insurreccionado! Todos los valores sociales se marchan. El rey, que lo era todo, ahora no es ya nada; el pueblo, que no era nada, ahora lo es todo.

¿Qué es la noche del 5 al 6 de Octubre? *La demolición de la vieja autoridad*. Ahora se pretende que aquí no se trata de genéricas autoridades morales, sino de verdaderas y propias autorida-

des legales. Y esto que aquella noche el pueblo de París completó la destrucción moral de las más altas eminencias legales de la vieja sociedad. En la actualidad, el Estado es, bajo cierto aspecto, un complejo de funciones, y bajo otro un complejo de autoridades que le completan y representan. Quebrantar, pues, esta autoridad equivale á quebrantar la máquina del Estado tradicional. Toda revolución es una lucha contra la autoridad, primero local, después central. El último esfuerzo de la revolución consiste en abatir la autoridad más alta del Estado, y eso que define los procedimientos que llamamos revolucionarios es justamente el hecho que ellos toman por mira del Estado.

Desde este momento, todo resulta natural y lógico. La Constituyente no hace más que seguir los procedimientos de la «plaza». Esta ataca y golpea materialmente la autoridad del antiguo régimen; aquélla destruye pieza á pieza la organización legal de la vieja sociedad. El resultado es el mismo: el gobierno central queda destruido. Taine observa: «Las cosas no podrían suceder de otra manera. Porque ya antes del 6 de Octubre y de la cautividad del rey en París, el gobierno estaba destruido de hecho; ahora, con decretos sucesivos de la Asamblea, estuvo destruido de derecho, y cada grupo local se destruyó á sí mismo. Los intendentes se fugaron, los comandantes militares no fueron obedecidos más; los jueces de paz no se atrevieron á juzgar; el Parlamento fué suspendido; pasáronse siete meses antes que los administradores de los distritos y de los departamentos fueran elegidos; pasó un año antes que los nuevos

jueces estuvieran instituidos, y después, como antes, todo el poder efectivo pasó á manos de la Comuna» (1). Pero si el poder central no es obedecido, lo mismo sucede con el poder local. «Las causas que revolucionan los municipios contra la autoridad central, revolucionan los individuos contra la autoridad de la familia... Ellos también se juzgan en grado de poder decidir de sí mismos y el derecho de poderlo hacer con sus propias manos» (2).

Ahora nosotros estamos en grado de poder decidir qué es lo que debe entenderse por revolución y por procedimiento revolucionario. Creemos que la revolución consiste—considerada como proceso formal—en la demolición del viejo organismo del Estado. En el proceso revolucionario, lo esencial no es el modo como este fin se consigue (con la ley ó con la rebelión, ó bien con la una y con la otra), pero el hecho es el mismo. La revolución tiene por objeto el Estado y por fin su demolición.

En la vieja sociedad, el rey es algo más que una autoridad. «El Estado soy yo.» En una sociedad fundada sobre una jerarquía, el rey es la encarnación típica de la jerarquía. Herir al rey es herir á toda la vieja sociedad. El mariscal Marmontel escribe en sus memorias: «Yo tenía por la persona del rey un sentimiento que no es fácil definir. Era un sentimiento de devoción casi religiosa, un respeto innato, como debido á un sér de orden superior. La palabra rey tenía una magia

y una potencia que nadie hubiera alterado en los corazones equitativos. Esta flor de sentimiento existía aún en la masa de la nación; sobre todo en la gente bien nacida, situada á gran distancia del poder, se había apoderado de sus esplendores como de sus imperfecciones» (1). Pues bien; las iras de la Revolución se revolvieron contra éstos como contra las demás. Muchos, probablemente la gran mayoría de los que condenaron á muerte al rey, sabían muy bien que Luis XVI no merecía el honor ni la afrenta de este fin. Pero el rey era la unidad y la encarnación del Estado que se quería demoler. La demolición de la vieja organización legal del Estado no se hacía efectiva más que con la decapitación de un representante oficial. Por eso los partidos prácticamente revolucionarios son, en países monárquicos, decisivamente antidinásticos y en países revolucionarios adversarios de separar el poder ejecutivo del poder legislativo. Las miras visibles de todos los conatos revolucionarios son la cabeza del Estado, sea ella una persona designada por ciertas razones de nacimiento ó institución legal.

Que la revolución consiste en la destrucción del viejo organismo de Estado, sea por obra de insurrecciones ó sea por obra de los organismos legales, eso resulta evidente, considerando la acción persuasiva de la Asamblea Constituyente. La vieja sociedad estaba fundada sobre privilegios legales de la aristocracia y sobre distintas funciones de los estados; la Constituyente abolió los unos y

(1) H. Taibe, ob. cit., pág. 294.

(2) Id., id., pág. 310.

(1) Marmontel, *Memorias*, I, 24.

los otros. Mirabeau, al sostener la abolición de todas las antiguas corporaciones y congregaciones, dice: «La sociedad particular, colocada entre la sociedad general, rompe la unidad de sus principios y el equilibrio de su fuerza.»

Los grandes cuerpos políticos son nocivos en un Estado, á causa de la fuerza que resulta de su coalición y por la resistencia que nace de sus intereses. Las congregaciones son también contrarias á los derechos del hombre: un instituto en que se haga voto de obediencia es un peligro para el Estado. De aquí viene el decreto de la Constituyente que dice: «Considerando la Asamblea que un Estado verdaderamente libre no puede soportar en su seno ninguna corporación, ni menos aquellas que, dedicadas á la instrucción pública, han merecido bien de la patria», suprime todas las congregaciones, cofradías, asociaciones laicas ó eclesiásticas, todas las fundaciones de caridad, educación y conversión. Sucesivamente después, la Convención Nacional (31 de Julio de 1791) abolió todas las sociedades literarias, los bienes comunales, las bibliotecas, los museos, etc. ¿Qué sucedió? La sociedad que moría conocía estados, privilegios, corporaciones, comunidades, infinidad de leyes especiales. La nueva no conocía más que el individuo. El proceso de la revolución se desenvuelve, pues, según una línea instintiva, eliminando de vez en cuando todas las leyes especiales y las distinciones legales y creando de vez en cuando las leyes universales y la igualdad legal. El proceso de la revolución, tanto considerado en el ímpetu de las sucesivas rebeldías de los gremios

como en la obra pacífica de las asambleas legislativas, siempre resulta la eliminación del viejo edificio legal. Revolución quiere decir negación. Después veremos por obra de quién. Así la revolución suprime las antiguas provincias, los antiguos estados provinciales, las antiguas administraciones municipales, los parlamentos, los jurados y las maestranzas. El decreto del 14-17 de Junio de 1791 estableció: «La destrucción de algunas clases de corporaciones de ciudadanos del mismo estado ó profesión, siendo una de las bases de la Constitución francesa, está prohibido restablecerla de hecho, por cualquier pretexto y bajo cualquier forma. Los ciudadanos de un mismo estado ó profesión, los emprendedores, aquellos que tuvieran tienda abierta, los operarios y los artesanos de cualquier oficio, no podrían, cuando se encontraran juntos, nombrar presidente, secretario ni vocales, tomar deliberaciones ó formar reglamentos sobre sus pretendidos intereses comunes.» La revolución procede inexorable en su camino. Destruye todas las barreras que existen entre el ciudadano y el Estado. Lo que resultará del proceso revolucionario será la polarización del individuo elector y del Estado. «He ahí—dice Taine—el verdadero soberano: el elector guardia nacional y votante. Es á él á quien la Constitución ha hecho rey; en todos los grados de jerarquía, él está allí con su sufragio para delegar la autoridad y con su fusil para asegurar el ejercicio» (1). ¿Cómo llegar á este resultado sin destruir el viejo edifi-

(1) H. Taine, *La Revolución*, pág. 263.

cio legal, fundado en opuestos principios y funcionando de manera diametralmente opuesta? Taine, por ejemplo, se esfuerza en demostrar que el mecanismo legal y administrativo creado por la Asamblea Constituyente, lejos de formar un gobierno que armónicamente tendiese á un fin, creó un complejo de estatutos que, contrastando con los seculares consuetudinarios de Francia, paralizaba la vida. Cree que vituperándola así moverá á la Asamblea, cuando únicamente se limita á poner de relieve la especial dificultad en que se debatía la Asamblea Constituyente. Movía ésta desde un principio la formación de la misma defensa constitucional, que era la antítesis directa del viejo orden de cosas. ¿Cómo podía funcionar el nuevo organismo sin que fuesen enteramente rotas las instituciones del pasado?

Taine no se da cuenta, como sucede á muchísimos, de las diferencias substanciales que existen entre reforma y revolución. El nota, por ejemplo, que el antiguo régimen tenía dos vicios esenciales: la existencia de los privilegios legales y la falta de control en la gestión pública. Conviene Taine en que estos dos defectos debieron ser eliminados, pero hace notar que para llegar á ese fin no era necesario un tan terrible cataclismo como fué la revolución. Puede decirse, sin embargo, que el antiguo régimen hubiera sentido la necesidad de eliminarlos. Con sus declaraciones del 23 de Julio de 1789, el monarca estaba dispuesto á aceptar el control de los Estados Generales sobre administración del erario del Estado; en cuanto á los privilegios legales, había entrado en la

misma conciencia de las clases nobles que convenía abolirlos y cancelarlos por la legislación francesa.

Pero parece que los franceses del siglo XVIII no estaban dispuestos á fiarse demasiado en la palabra de las clases nobles ni del monarca. Parece también que á los cómodos procedimientos de la reforma, prefirieron los más resueltos de la revolución, y que en consecuencia, así lo calcularon. La esencia del régimen absoluto es la libre disposición de la renta pública por parte del soberano. Si el régimen absoluto hubiese subsistido, es muy verosímil que el pretendido derecho de la nación se redujera á un cubil (1). ¿Por qué las clases nobles y sus privilegios no están en la esencia de una institución fundada sobre el reconocimiento de los artificios de nacimiento y no encuentran la manera de hacerlos valer y subsistir hasta que las clases nobles son reconocidas como instituciones legales del Estado? Al entrar en este orden de ideas, los franceses del siglo XVIII no podían poner inconvenientes al problema, sino á la causa del mal; no al problema del defecto constitucional, sino al mismo instinto; una cuestión de confianza en los varios órganos del Estado no podía surgir ya. En realidad no se trataba de mejorar el Estado existente, sino de destruirlo. Ciertamente que los inconvenientes denunciados podían eliminarse sin cambiar la constitución legal del Estado, pero los franceses no querían ocuparse de aquellos inconvenientes, aunque sí del Estado. Obser-

(1) Véase lo que actualmente sucede en Rusia.

var, pues, que eso produciría una ruina general, no es objetar nada contra ellos. En realidad querían justamente producir esta ruina y herir al antiguo régimen en sus raíces vitales: la aristocracia, la monarquía absoluta, el régimen de los estados.

Hasta aquí consideramos la revolución como la destrucción del poder existente y los trabajos revolucionarios como propicios á reducir las mansiones, á paralizar la eficacia y á destruir los engranajes de la máquina del Estado. El segundo momento lógico de la revolución es el paso del poder á manos de un nuevo grupo social, ó mejor, la absorción de las funciones del Estado por parte de un nuevo mecanismo político sucesivamente desarrollado en la sociedad. No es menos necesario añadir que el segundo momento lógico de la revolución puede cronológicamente coincidir con el primero y hasta puede anticiparse ó sucederle. Este punto se resuelve, caso por caso, con el estudio de las revoluciones á través de las cuales ha pasado la humanidad. Así, el modo como se opera la transmisión del poder es distinto de revolución á revolución. En sentido muy general puede decirse que cuando las revoluciones se operan gracias á transmisiones de poder por parte del Estado á un órgano social (la Iglesia, el Sindicato obrero), que se forma espontáneamente, la revolución tiene un derramamiento mucho menos trágico que en otro caso en que el traspaso social se efectúa por improvisada usurpación ó por violenta toma de posesión del poder por parte de un grupo social unido de un modo extraño á la

vida oficial del país. Este último es el caso precisamente de la Revolución francesa.

Cuando, bajo los golpes de las continuas insurrecciones populares y por efecto de los continuos decretos de la Constituyente, la antigua sociedad francesa cayó en desgracia, el nueve año fué un modelo. Taine, que mira á la revolución con ojos de enemigo, observa: «Disuelta esta sociedad, en que las pasiones populares son la sola fuerza afectiva, espera al partido que sabrá mejor lisonjearle para servirse de él. Luego, al lado del gobierno legal que no puede reprimirle ni satisfacerle, se forma un gobierno ilegal, que le autoriza, le excita y le guía. A medida que el primero se descompone y precipita, el segundo se afirma y se organiza, y cuando á su vez se hace legal, quita el sitio al primero (1). Están aquí pintorescamente delineados los rasgos del procedimiento revolucionario. Un Estado se deshace, otro se forma; un poder se debilita, otro se afirma; una organización se niega, otra es reconocida. ¿Cómo se forma el nuevo Estado? ¿Cómo se engendra la nueva oligarquía? Esto lo dirán los procedimientos que se empleen en la conquista jacobina.

La oligarquía dominadora se forma en medio del caos de la revolución, de la misma manera que en medio de la materia líquida en ebullición se forman puntos sólidos, alrededor de los cuales se cierran todos los elementos afines del compuesto químico. La sociedad vieja estaba desmoronada. Dentro de ella había ido formándose un organis-

(1) H. Taine, *La conquista jacobina*, págs. 3 y 4.

mo que pudiese recoger los postreros resplandores del Estado absolutista y de la sociedad aristocrática, y esto explica la larga duración de la crisis de violencia y la extrema oscilación de la revolución, que á veces parecía colorearse de todas las audacias de un verdadero impulso igualitario y plebeyo y otras revelaba su alma íntimamente burguesa. El nuevo poder se formó bajo los ojos de los actores directos de la grandiosa destrucción. De la masa de los vencedores del antiguo régimen se destaca un grupo que pronto dominará el complejo nacional, dando vida al nuevo Estado.

Después de la toma de la Bastilla surgieron de todos lados asociaciones políticas. El gobierno no existía casi ó no era ya capaz de terminar las muchas obras que la generalidad reclamaba. Era menester proveer á las más urgentes necesidades públicas, armarse contra los caballeros de industria, aprovisionarse de granos, guardándolos de las posibles empresas de la corte. Los comités se instalaron en los municipios; los voluntarios se formaron en milicia ciudadana; millares de poderes locales casi independientes sustituyeron al poder central casi destruido. Cada ciudadano vino á ser un soberano de hecho. La anarquía espontánea que sigue al 14 de Julio invita al primer advenedizo á convertirse en gobierno. Pero en breve se opera una selección. La revolución es un hecho que soporta una triple referencia ideológica respecto á ella: de adhesión, de negación, de desenvolvimiento. Cuando el poder cae, todos procuran asirlo por las greñas: algu-

nos para restaurarlo antes que las instituciones preexistentes, otros para conservar la ya comenzada demolición, otros para continuar la obra de destrucción. En definitiva, trátase de ver quién sobrevendrá. Momentos después del 14 de Julio, los amigos del pasado, verdadera minoría del país, fueron puestos á un lado; quedaron disputándose el campo aquellos que querían limitar los efectos de la revolución y aquellos que querían aún extenderlos. Jacobinos y girondinos por un lado, representando el elemento extremo de la revolución, y los constitucionales y forestales el elemento moderado. El elemento extremo no tardó en preponderar. Ellos se valieron de su propia audacia para coger todas las ventajas de la revolución, y por último, se impuso audazmente al Estado y lo empleó en los propios fines del partido. El gobierno revolucionario, esto es, la dictadura terrorista de los jacobinos, es el ejemplo más clásico y más descarado de lo que acostumbran serlo ordinariamente los gobiernos: la organización política sale victoriosa de un partido, que disfruta el poder para conducir la nación al buen éxito de la ideología y de los intereses de un partido.

El partido jacobino trabajó febrilmente para apoderarse de Francia. En Marzo de 1790 se contaban 122 comités revolucionarios (jacobinos) en toda Francia; en 1791, son 229; en Junio de 1792, 1.200; después de la caída del trono y la invasión prusiana, 26.000 (1), esto es, uno por Comuna.

(1) H. Taine, ob. cit., pág. 46.

Entre los hombres de esos comités se nombraron los delegados para los cargos públicos. Ellos fueron la fuerza política que dió vida al Estado jacobino. El club de París dió la palabra de orden y formuló la doctrina; los demás se adhirieron y siguieron. El club de París estableció la conducta que debía seguir la autoridad; los demás consintieron. Se unificó así la acción y la doctrina. Frente á los 26 millones de franceses desorganizados y sorprendidos, los pocos millares de jacobinos, organizados y movidos por un único pensamiento, formaron una potencia formidable é invencible que poseyera pronto la razón de Estado.

El club trabajaba audazmente. Ellos no respetan ni siquiera la autoridad salida de la revolución. La autoridad es el club. El es poder legislativo, él es poder judicial, él es poder ejecutivo. Teniendo la fuerza material hace respetar sus órdenes como no se atreve á hacerlo la autoridad legal. Y en cualquier parte es lo mismo. El monopolio audaz de los jacobinos tiene pronto tranquilo el rebaño; sus órdenes son leyes. Solos ó casi solos á votar en la primera Asamblea, desierta y violenta, los jacobinos pudieron escoger, pudieron elegir los municipios y los oficiales de la guardia nacional. Desde aquel momento, como órgano del síndico, llegado á ser su instrumento, ellos pudieron adoptar la fuerza armada, y lo hicieron. Cuando la autoridad resistía, cada club pudo fundar su asistencia en el club vecino. Los magistrados, ó eran escogidos por el club ó intimidados por el club si no se doblaban á sus mandatos. ¿Quién po-

dría resistir á la organización de los jacobinos? Taine melancólicamente exclama: «La fundación del Estado jacobino es una confederación de mil doscientas oligarquías que mueven su clientela de proletarios con palabras de orden expedidas desde París; es un Estado completo, organizado, activo, con su gobierno central, su fuerza armada, sus periódicos oficiales, su correspondencia regular, su política declarada, su autoridad establecida, con sus representantes y agentes locales; estos últimos administran de hecho al lado de las administraciones anuladas ó á través de las administraciones existentes» (1). No es raro, pues, que en un momento dado un Estado semejante rompa la causa de la existencia legal y gobiernen ellos directamente Francia. Desde aquel instante la revolución ha concluido. El contragolpe del 9 Termidor fué un movimiento interno del partido, que se libró de algunos miembros suyos y así se debilitó, exponiéndose á perecer, pero dejando á un nuevo partido la admirable organización que ellos, para sus fines especiales, dieron á Francia.

Recapacitemos. Desde 1.º de Mayo de 1789 al 2 de Junio de 1793, en que se inauguró el gobierno revolucionario de los jacobinos, ningún gobierno fué respetado y allí la palabra decisiva era la que daba la insurrección. Realistas, constitucionales, girondinos, ningún partido se atreve á atraerse eficazmente al Estado. Desde el 2 de Junio de 1793 la cosa cambia. En adelante el poder se hizo respetar y fué respetado por la evidente razón de

(1) H. Taine, ob. cit., pág. 184.

que el poder público poseyó aquella fuerza, ya que antes hacía imposible el funcionamiento del Estado. La máquina autoritaria del Estado, con un centenar de motines fué reconstituida pieza á pieza. El poder ejecutivo fué restablecido en toda su imponencia y se hizo respetar á costa de la vida de centenares de ciudadanos. La sublevación fué violentamente reprimida y severamente castigada. Por fin Francia estuvo dotada de una tan perfecta organización administrativa, que ningún partido pensó cambiarla, porque ella asegura igualmente á todos los partidos que puedan alcanzarla en sus manos un dominio incontestable. La Revolución que tuvo por objeto la destrucción del poder preexistente y la formación del nuevo poder ha concluido.

*
* *

Los procedimientos y la táctica revolucionaria consisten, pues, en un sistema de ataque contra la forma existente del Estado, cuyas funciones tienden á destruirse, ó por lo menos á atenuarse, y en la formación de una serie de organismos distintos á los del Estado, los cuales deben tender y absorber todas las funciones ó los fragmentos de funciones que se sustraigan al organismo legal del Estado.

Así, pues, puede afirmarse que cualesquiera que sean los fines de la acción revolucionaria, las revoluciones son siempre políticas, esto es, toman siempre por punto de vista la forma existente del Estado, y con las modificaciones de éste tienden á

obrar bajo otras tantas causas sociales. Cualquier transformación de las causas sociales no seguida por vía de alteraciones aportadas en las relaciones políticas de un complejo de hombres, no reviste el carácter de revolucionaria, sino que es transición espontánea de carácter privado. La acción revolucionaria es, pues, una acción política en cuanto ella no es tomada más que como acción reflejante del mecanismo del Estado y las relaciones de derecho público subsistentes entre los ciudadanos.

CAPITULO II

La Reforma

Para definir el carácter de la Reforma, usaremos en este capítulo el mismo método positivo que nos permitió en el capítulo precedente establecer de un modo concreto qué se entiende por revolución. La gran reforma religiosa luterana nos proporcionará materia para esta rápida indagación, ya que la transformación religiosa y social que toma el nombre de Lutero fué, ciertamente, el episodio más completo y clásico del cambio social realizado con los métodos reformistas, tanto que aquélla está aún considerada como la reforma por antonomasia. ¿Quién va á pensarse que el único modo de establecer una satisfactoria nomenclatura para la ciencia política consiste precisamente en la indagación del significado histórico de las palabras? En estos casos el vocabulario ordinario y la filología no sirven más que para aumentar la confusión. La duda consiste en si será nunca posible á la política ser una ciencia positiva como la economía, por la misma dificultad de limitar el campo y comprender distintamente el fin de aquello que suele llamarse la actividad política; pero es evi-

dente que no podrá obtenerse este resultado antes que no se haya cuidado satisfactoriamente de establecer el recto y preciso significado de la palabra que en política más comunmente se adopta. También la economía adopta palabras de uso común ó comunes á otras ciencias (véase el concepto valor, esencial á la ciencia económica, no menos que á la ética), pero el significado específico que ella señala á aquellas palabras es alcanzado por medio de una pequeña indagación psicológica é histórica de las especiales actividades que se ponen en obra para realizar alguno de aquellos procesos á los cuales más tarde se designa, por ejemplo, con el nombre de valor.

¿Qué es, pues, la Reforma? ¿Qué espíritu le anima? ¿Cuál es la característica de un movimiento reformista, considerado en oposición á un impulso revolucionario? Yo creo que estudiando rápidamente á Lutero y á la obra por él llevada á cabo, nos será fácil resolver estos variados problemas. El gran historiador de la Reforma en Alemania, Bezold, dando una evolución general á la obra de Lutero, no puede menos de observar: «*En general, á la obra de Lutero no puede negársele un carácter conservador*» (1). En esta evaluación general, la historia de la Reforma llega hasta á describir minuciosamente la gran subversión que la obra luterana efectuó en los asuntos sociales de Alemania. Parece, pues, que el carácter conservador

(1) Dott. F. von Bezold, *Historia de la Reforma en Alemania*, página 688. En todo lo que sigue procederemos según las trazas de Bezold y del clásico biógrafo de Lutero Julius Koestlin (*Luthers Leben*, Leipzig, 1882).

de un cambio social no consiste nunca en el simple respeto á las condiciones existentes, sino en un modo de actuaciones del traspaso ó del respeto de cuanto existe. El carácter de conservador no es inherente á un partido por el sencillo hecho de que él quiera mantener las condiciones de cosas existentes. También un partido revolucionario quiere conservar las ventajas de la revolución, contra el criterio de otros partidos que quieren destruirlas. Así puede, pues, querer, y en parte efectuar, un cambio de la realidad existente, quedando conservador. Mas la obra de Lutero no consiste del todo en el retorno á estados pasados, en el que se podría ver el carácter conservador ó restrictivo del traspaso, sino en una verdadera inmutación respecto del pasado y del presente. Por eso á la obra de la Reforma no puede menos que atribuírsele el carácter de conservación social. Nosotros, dentro de poco, nos atendremos incondicionalmente al juicio de la historia alemana, y eso nos permitirá abrirnos un notable paso á las explicaciones de la historia contemporánea, que haremos en el capítulo próximo, y donde nos ocuparemos de los partidos políticos existentes. También entonces nos será permitido observar que el deseo y el acto de la transformación no basta para calificar de progresista ó de revolucionario á un partido. Del resto de cuanto escribimos en el capítulo precedente, resulta bastante claro que partido y acción revolucionaria es sólo aquella que se propone la transformación de algo de modo excepcional.

Inútil reparar que el impulso de la Reforma se vistió de modo religioso, revistiendo todos los

aspectos de la vida social, y actuaba transformaciones que no quedaban atrincheradas en el puro campo de las relaciones abstractas é inmateriales entre el hombre y el infinito, en que generalmente se hace consistir la religión. Justamente Engels observa: «La Edad Media tenía anejas todas las formas de la ideología: filosofía, política, jurisprudencia, enlazado todo con la teología, y tenía hechas otras tantas secciones de ésta. Por eso todo movimiento político y social representaba una forma teológica; para producir una gran subversión, se presentaba al alma de la masa, nutrida casi exclusivamente de religiones, los intereses revestidos de forma religiosa» (1). Pero la Reforma no fué solamente amasada de teología y de jurisprudencia económica. Lutero, que fué un bizarro y plétórico vividor, más grosero y sensual que refinado y estético, por carácter natural tenía sus miras, no solamente en la revolución celestial, sino en la terrena. El no podía proponerse una revolución que se limitase á decidir de qué manera el cristiano podía irse al paraíso y si verdaderamente en la hostia consagrada había el cuerpo del Señor. Y del resto, el cuadro circunscrito en el que entra la disputa de las indulgencias, demuestra todos los intereses terrenales que en ella se agitaban.

El arzobispo Albret, de Maguncia y Magdeburgo, era el comisario general de León X en Alemania para la concesión de las indulgencias. Sabe-

(1) F. Engels, *Ludwig Feuerbach*, Stuttgart, 1885, pág. 54. Las observaciones hechas por otros son muchas y se encuentran, por ejemplo, hechas explícitamente por Blanch, *Revolución francesa*, I, cap. II.

mos, por otra parte, que él era cointeresado en la especulación y que esperaba con aquel medio pagar los 30.000 florines de oro que había tomado prestados á los Fugger con motivo de su entrada en el cargo de arzobispo de Maguncia (1). El había encargado la propaganda de las indulgencias al fraile Juan Tetzel, figura equívoca de bajo rufián y de sagaz consejero, hombre en todos los aspectos desacreditado, pero de grandísimo ingenio. Koestlin describe los medios, ora ingeniosos y refinados, ora grotescos y groseros, de que Tetzel se servía en sus predicaciones para arrancar el dinero del creyente. Al llegar á los confines del territorio de Federico el Sabio, elector de Brandeburgo y gran protector de Lutero, Federico, aunque fuese católico ferviente, no le concedió entrar en sus Estados, y apenas predicar las indulgencias en sus confines. El buen Federico, que en los impresos de aquel tiempo nos aparece como un muy alegre y mofetudo crapuloso, tenía consigo una magnífica colección de huesos y trapos de santos y sacaba de su comercio un considerable provecho. El negocio de las indulgencias no le incumbía, y además le perjudicaba. ¿Acaso no era demasiado áspera la concurrencia que venía á moverle en casa propia el mismo papado? Cuando durante el verano de 1516 Lutero empezó á predicar sus dudas acerca del derecho que el Papa tenía á conceder indulgencias, él sabía perfectamente que no arriesgaba nada con ser

(1) Es notable la importancia de la parte que la casa Fugger tuvo en los asuntos de aquel tiempo. Los Fugger pueden considerarse como los verdaderos electores de Carlos V al solio imperial.

demasiado peligroso, porque podía contar con la ilimitada protección y ayuda de su digno Gambrius coronado (1). El caso es que Lutero se expresa al principio, no contra las indulgencias, sino, ante todo, contra el abuso papal. El quería, como buen comerciante, desacreditar así el género ajeno, pero no comprometer la suerte de los trapos fétidos y de los huesos fuliginosos, de los que sacaba tantas honradas ganancias su Federico de las anchas nalgas.

Pero más que de este microscópico y chismoso incidente, el carácter temporal de la Reforma resultaba de las mismas condiciones de que tomaba abrigo. Alemania estaba entonces en plena fermentación y mil cuestiones la agitaban. Debajo de cada lucha espiritual había intereses materiales, que apenas se extendían á las multitudes empezaban á tomar una forma visible. Además del movimiento, otras cuestiones agitaban la sangre alemana. Tentativas pacíficas y violentas para dar nueva forma al imperio, ambiciones principescas y dinásticas, guerras externas é inmensos sacudimientos sociales acompañaron é influyeron en el avance de la Reforma. No obstante, todas las protestas, intereses espirituales y temporales, se unieron y se enlazaron entre sí: «Este Evangelio—deplora Lutero—cae egregiamente en el pueblo bajo, y él lo acoge materialmente.» Bezold, de quien tomamos varias de estas observaciones, más explícitamente observa: «Pero no sólo en el pueblo bajo, sino también en las esferas más ele-

(1) Koestlin, *Luthen Leben*, págs. 98 y 99.

vadas, la caída de la Iglesia al lado de las ideas religiosas y las pasiones, habrían de desencadenar otras cuestiones, en la solución de las cuales tal vez el color religioso, entonces en boga, podía parecer muy cómodo» (1). La Reforma, lo mismo que la Revolución francesa, tenía en su fondo una gran mezcla de clases, de cetos, de partidos; pero mientras la segunda acompaña y provoca notables progresos políticos, no puede decirse lo mismo de la primera. Eso resalta bastante claro cuando se examina el «modo» de la Reforma y sus resultados.

Para comprender bien el carácter conservador y casi reaccionario de la Reforma, es menester tener presente que ella se acomoda á la incidencia de dos opuestos impulsos revolucionarios: el promovido por los campesinos maltratados y vilipendiados contra la opresión feudal, y el de las clases aristocráticas contra el extraordinario poder de Roma. En definitiva, todas las clases del imperio estaban en plena fermentación, y por eso existían condiciones para un cataclismo general. Los aristócratas, en efecto, no se avergonzaban de desencadenar la hollada fiera popular contra el enemigo eclesiástico para alcanzar sus fines de dominación. Pero era evidente que la plebe de las ciudades y del campo, arrastrada contra la Iglesia, concluiría revolviéndose contra el castillo. En la Dieta de 1518 compareció un escrito anónimo de los príncipes alemanes, probablemente de origen príncipesco, con el cual los conveni-

dos eran invitados á no doblarse á las declamaciones populares para obtener subsidios contra los turcos. La sublevación contra Roma era universal. El semblante descarado de los cortesanos y mil y mil pasiones, hipocresías y vilezas, fueron evidenciadas en la respuesta de los Estados Generales, y mucho más en un memorial del obispo y del clero de Lieja, calificando de latrocinios y rapiñas las mañas curialescas con que las prebendas, antes que á las personas de mérito, se daban á asnos, follones y charlatanes. Por otra parte, el campesino mordía el freno y aquí y allí abiertamente se sublevaba. Sus fuerzas brutales, que un tiempo pertenecían á la Iglesia, sublevadas ahora contra el ceto aristocrático y empleadas contra el poder de Roma, se convertían en un tercer factor de mucha importancia. Aquí intervino la Reforma, que rechazando la autoridad del poder temporal, sometió la innúmera masa de esclavos al indiscutible poderío del Estado.

Lo que quería realmente hacer Lutero, como hombre que tiene en la mente reformar las leyes y las costumbres, no se presenta siempre claro. El fué muy otra cosa que el poderoso y genial ideologista de una nueva forma de organización eclesiástica y social que quieren quitarnos sus apologistas. Precisamente fué uno de los más acérrimos enemigos del libre albedrío, y se vió obligado á obrar según las variadas exigencias y circunstancias. Además pueden adivinarse los propósitos que se agitaban confusamente en su cerebro, á través del famoso escrito «*And der christlichen Adel deutscher nation*», del cual sus apo-

(1) Bezold, *Reforma en Alemania*, pág. 478.

logistas sacan casi el programa de su actividad, y en el que nosotros encontramos un carácter muy terrestre y temporal. A quien considere bien el orden según el cual se desarrollaron los pensamientos de la Reforma, encontrará que en la mente de Lutero sólo había una idea: fortificar el Estado contra el ciudadano, poner la autoridad del príncipe encima de todo poder rival y así consolidar la impresión del individuo (1). El camino por el cual Lutero llega á estos resultados es bastante largo. Como es notorio, en aquel famoso escrito, delicia aún de la literatura alemana, Lutero quiso derribar las tres murallas que presidían la autoridad papal. Estas tres murallas son: que la autoridad temporal no tenga ningún valor sobre los eclesiásticos; que sólo el Papa pueda interpretar los evangelios, que sólo él pueda convocar el concilio. Lutero objeta que todo cristiano es sacerdote y puede á su modo interpretar los evangelios; que la convocación de los concilios concierne á todo cristiano, y sobre todo á los emperadores; que la autoridad eclesiástica debe estar sometida á la autoridad terrena. Aconseja á la ciudad que no pague las imposiciones eclesiásticas y que no admita que las prebendas y los feudos eclesiásticos sean cubiertos en Roma. La Iglesia particular debe vivir independiente. El Papa no debe ser superior al emperador, sino estar subordinado á él en todas las cosas terrenas.

(1) La historiografía idealista, de la cual sufrimos ahora mismo la influencia, considera á la reforma luterana como el primer paso de la emancipación del individuo. No sabría imaginarse una mayor alteración de la verdad. ¡Los alemanes debieron descontar con amargura el derecho de leerse su querida Biblia sin permiso del cura!

¿A qué ideal práctico obedecía este programa? Hutten, el complemento aristocrático de Lutero, pone los puntos sobre las íes. La parte substancial del programa de Hutten es una gran secularización de los bienes eclesiásticos y la abolición de la supremacía papal. Tiende á una gran reducción del clero y dice que el 99 por 100 de los eclesiásticos son superfluos. La supresión de los conventos y la independencia eclesiástica de Alemania, son el único medio con el cual se podrá remediar la debilidad del imperio. Hutten se formó una idea bastante clara de la manera que el Estado podía valerse de los bienes eclesiásticos disponibles. En su sentir, debían servir para la instrucción pública y para la beneficencia, y sobre todo para la formación de un ejército imperial con aquellos numerosos elementos del imperio que vivían entonces de rapiñas, y que con la paga del Estado tendrían una honrada existencia (1). La Reforma triunfante debía realizar plenamente el programa antiproletario de Hutten. Así sucedió que en Norimberg, después de la Reforma y la subsiguiente confiscación de los bienes eclesiásticos, apenas una décima parte de las rentas que antes se destinaban á fines benéficos fueron empleadas en ello. Todo lo demás sirvió para fines deleitosos y para elevaciones de las clases acomodadas (2).

Cualquiera que estudie, pues, la Reforma en

(1) Al parecer, la extensión del socialismo de Estado no sirve muchas veces más que para dar empleos públicos al llamado proletariado intelectual. ¡El reformismo de todos los tiempos tiene siempre el mismo carácter práctico!

(2) Bezold, *Reforma en Alemania*, pág. 689.

el programa de Hutten y de Lutero, comprenderá fácilmente que ella se proponía un doble fin: sujeción de la Iglesia al Estado por la afinación de la autoridad del último; confiscación de los bienes eclesiásticos para poner á disposición del Estado mayores censos y someterse de una vez esclavizados ciudadanos é Iglesia. En el fondo, los dos fines no son más que uno. Tratábase en definitiva de llegar á la máxima afirmación de la autoridad del Estado. Naturalmente, los príncipes eran muy positivos y en la Reforma no veían más que la apropiación de los bienes eclesiásticos y otros que con la sumisión de la Iglesia veían el modo firme de que la autoridad material fuese el poder supremo de la tierra. A propósito de los primeros, se refiere un caso cómico sobre la nobleza de Pomerania, la que al principio favoreció resueltamente la introducción de la Reforma; pero algunos años después se acordó que en el país eran muy pocos los que no eran legos, por lo cual *le jeu ne valait pas la chandelle* y combatieron cualquiera innovación (1). De los segundos recordamos al murgrave Casimiro de Brandeburgo, el que se acercó á la Reforma para tener, «como suprema autoridad venida de Dios», al clero en sus manos y abolir el odiado poder de los obispos (2). ¡Qué disputas se produjeron sobre las indulgencias entre los caballeros andantes de Pomerania! La Reforma está llena de episodios semejantes. Su carácter conservador no podría ponerse

(1) Bezold, ob. cit., pág. 687.

(2) Id., *id.*, *id.*

frente á otro. Eso resulta muy claramente para una observación desapasionada.

En la Edad Media, la Iglesia hacía una verdadera competencia al Estado. Con el sacramento y con la autoridad de los curas, ella se apoderaba del hombre desde la cuna al sepulcro. Apenas nacido, ella se apresuraba á llamarlo al templo, lo bautizaba, lo hacía suyo. Niño, ella lo engaña con sus estampas y medallas. Adulto, lo declara esposo y le autoriza para que sea padre. Culpable, lo interroga, condenándolo ó absolviéndolo. Moribundo, extiende la mano sobre él como para apoderarse de su agonía. Muerto, lo confía á la tierra y le asiste en las regiones ultraterrenas. Para romper el poder de la Iglesia, Lutero ataca los sacramentos. El sólo reconoce tres: bautismo, penitencia, eucaristía; pero hace consistir la virtud, no en la intervención del cura, sino en la fe del cristiano. Parece que Lutero combatía en el terreno de la teología, pero en realidad su lucha es una lucha política. La Iglesia domina al cristiano y lo defiende del Estado, gracias á los sacramentos. Demolidos los sacramentos y reducido su ejercicio á ocupación privada del cristiano, no queda frente al cristiano más que el Estado. El defiende un único é imperativo poder; en él es más lícito esperar su libertad de la ruina posible de dos poderes rivales y en competencia (1). En efecto, libertad quiere decir limitación recíproca

(1) El socialismo de Estado, no teniendo que demoler poderes rivales al Estado, procura demoler al individuo delegando al Estado las funciones que antes éste comprendía. Por eso la llamada reforma social tiene el mismo ritmo de la reforma religiosa.

de poderes. La sociedad actual intenta organizar la libertad del individuo merced á coaliciones de intereses con agrupaciones espontáneas de ciudadanos, y consintiendo á cualquiera, dentro de ciertos límites, siquiera demasiado elásticos (se piensa en el enorme vínculo de la opinión pública), la expresión del pensamiento propio. La única libertad que la Edad Media podía consentir tenía por condición la competencia y la rivalidad de dos poderes que intentaban, oprimiéndose recíprocamente, subordinar á sí la universalidad de los ciudadanos. La reforma luterana, eliminando el poder de la Iglesia, echa al individuo, atado de pies y manos, en poder de la autoridad del Estado.

Y aquí estamos finalmente en situación de comprender en qué consiste la Reforma—como procedimiento formal y técnico—y cómo se distingue de una revolución, siendo también abstractamente posible que pueda llegarse á un determinado fin político por vías revolucionarias y por vía de reforma (1). Despojada de toda investidura teológica y dogmática y reducida á su más simple expresión de contingente innovación en algunos asuntos sociales, ¿qué es la Reforma más que una bien circunscripta palabra nacionalista, que se propone sustraer la jerarquía eclesiástica alemana á la suprema autoridad de Roma y de someter la administración de los bienes de la Iglesia y la

(1) Pero eso no significa más que los hombres de una determinada época puedan preferir una ú otra vía. Así el estudio del estado social de Alemania del siglo XVI nos pone en condiciones de sacar la conclusión de que, faltando medios para realizar un cambio en la jerarquía eclesiástica y en la administración de los bienes del clero contra la voluntad del Estado, no podía verificarse la revolución.

Iglesia nacionalizada á la autoridad política de los Estados particulares alemanes? Que para llegar á tan prosaico resultado fuese necesario partir de las indulgencias y de la libertad humana, es una de tantas bizarrías que la historia se permite, y explica por qué hasta Lutero no tuvo el éxito que esperaba en Carlos V, que indiscutiblemente acariciaba el propio confesor del emperador, Juan Glapione, y de lo cual el predecesor de León X, el tétrico español Adriano VI, estaba íntimamente convencido. Pero si, como resultado, la Reforma nos aparece del lado directo para aumentar la potestad del Estado, como técnico procedimiento ella se desarrolla según una línea que parte justamente del Estado y cuya iniciativa, bien lejos de venir del ciudadano, venía del Estado.

Lutero es acérrimo enemigo de la sublevación. En su «Amonestación á todos los cristianos para que se guarden de la sublevación y de la revuelta» (1522), Lutero vitupera toda venganza personal, porque el uso de la fuerza concierne solamente á la autoridad, nunca al pueblo. «Aquellos que entienden bien mi doctrina—dice—no se subleven; yo no he dado nunca el ejemplo. Yo he estado y estaré siempre con aquel contra quien la revuelta es directa y estaré siempre contra aquellos que la adopten, aun cuando su causa también sea justa.» Es singular el odio de los reformadores por la violencia. Puede decirse que es uno de los caracteres típicos de la mentalidad reformista. Verdad que en el curso de centenares de años, hasta nosotros, sistemáticamente el reformista es

uno que aborrece la violencia. El reformista es *estatolatras*. El historiógrafo de la Reforma en Alemania nota que Lutero deja siempre detrás de su propia obra un espíritu más conservador y más perseguidor, y ya á fines del siglo XV procuraba dar al Estado todas las atribuciones, hasta la de la supremacía de la Iglesia y de la nobleza (1). «La única salvación, para él, es el Estado»—nota el mismo escritor. Según la demostración de Hundeshagen, el Estado reviste para Lutero el carácter de un verdadero instituto de educación (2). Lutero escribía á Melantone: «Nuestras revoluciones son vanas leyes platónicas si la corte no nos concede su protección.» Por eso Melantone observaba que la adoración que Lutero profesaba al Estado era ciego servilismo. No es extraño, pues, que la Reforma se resolviese sustituyendo á la jerarquía eclesiástica derribada un ordenamiento religioso fundado sobre los principios de la misma dependencia de la autoridad política. Igualmente que los socialistas de Estado, que en los países latinos les gusta llamarse socialistas reformistas, tendiendo á sustituir la organización capitalista de la libre concurrencia con un sistema de reglamentos industriales establecidos por el Estado, otro reformador, Calvino, continuando y exagerando hasta el ridículo el impulso iniciado por Lutero, llega á construir un sistema de plena y absoluta omnipotencia para el Estado. En el có-

(1) Bezold, *Reforma en Alemania*, pág. 679.

(2) Es curioso notar la singular coincidencia. Turati, por ejemplo, se adhiere á la definición de Romagnosi, según el cual el Estado debe ser «una gran tutela y una gran educación» (*Critica Social*, 1.º de Septiembre de 1906).

digo de su reforma, publicado en 1535, sobre institución de la religión cristiana, proclama los derechos de la autoridad como nadie había hecho antes que él. «La autoridad—dice—es tan indispensable á los hombres como el pan, el sol y el aire.» No solamente pide al poder que mantenga el orden material, sino que castigue los sacrilegios, las ofensas á la religión é impida que se siembren entre el pueblo los gérmenes de la idolatría (1). Jamás el concepto de la autoridad fué tan tristemente confirmado como en la confesión de fe de los calvinistas de Francia, citada por D'Aubigné (2), donde se lee: «Afirmamos que es menester obedecer á las leyes y estatutos de los magistrados, pagar el impuesto y otros deberes, llevar el yugo de la sujeción, con buena y franca voluntad, aun cuando fuese infiel la autoridad, porque sólo así el imperio soberano de Dios queda inalterable. Nosotros detestamos á los que quisieran rechazar la superioridad de la autoridad, poner la comunidad y la confusión en los bienes, derribar el orden de la justicia.» Por eso en Francia el calvinismo fué un movimiento completamente aristocrático. La esencia del reformismo es la afirmación de la autoridad del Estado: su poder contrasta con la masa de los ciudadanos (3), y como la autoridad del Estado es en última instancia el presidio de las clases dominantes, éstas á la larga no titubearon en procla-

(1) ¿Qué religión no es idólatra? La misma Iglesia luterana lo es para la romana.—(N. de la T.)

(2) D'Aubigné, *Historia universal*, I, pág. 64.

(3) No es distinto el caso para los reglamentos de fábrica.

mar su simpatía por la Reforma. Eso es muy visible en la Alemania de Lutero.

El favor que Lutero encuentra en Alemania en las clases dominantes parecería singular si ignoráramos el carácter conservador de la Reforma. Apenas inició su propaganda, los cardenales Alberto, de Maguncia, Mateo, de Salisburgo, los Schimmer, de Sitten y el obispo de Lieja, Everardo de la Mark, miraban con antipatía á Lutero, así como al alto clero la aristocracia. Sin embargo, al principio sostuvieron á Lutero el duque Juan y el príncipe Juan Federico, hermano é hijo respectivamente del Elector Federico. El duque Carlos de Münsterberg, príncipe de Silesia, fué de los que con más calor le patrocinaron. Como luego el hogar más intenso de la Reforma fueron las ciudades, la alta burguesía se enfriaba de patrocinar la causa con un celo particular por la costumbre prudente de estas clases. El historiógrafo de la Reforma observa: «Muy diversamente de los círculos más elevados de la nación alemana, se apoderó de la causa luterana hasta el fin el principio de la burguesía» (1). A Norimberg, después que la Reforma hubo ganado sucesivamente las clases acomodadas, el Consejo de la ciudad la reconoció solemnemente. El Consejo comunal de Breslavia tomó la iniciativa de la expulsión de los monjes y de la secularización de los bienes del culto. En Magdeburgo y en Alberttadt nos encontramos el movimiento animado de los burgomaestres (2).

(1) Bezold, *Reforma en Alemania*, pág. 458.

(2) *Id.*, *id.*, *id.*

El favor de las clases poseedoras explica el rápido éxito de Martín Lutero, hombre en sí muy mediocre, dudoso en los consejos, escaso de iniciativas, flaco de pensamientos. Girolamo Aleandro, bibliotecario y nuncio papal, que acompañó á Carlos V á Alemania, describe en sus notas á la curia romana la agitación de las clases poseedoras. Encuentra que la mayor parte del clero, todos los jurisconsultos, y de un modo especial «los fastidiosos gramáticos y poetas», los *rencliani* y los *erasmiani*, participaban de las ideas de Lutero, y así se unieron unos elementos extraordinariamente peligrosos: la nobleza «con el cobarde sátiro Hutten» á la cabeza. Publicada la bula de excomunión de Lutero, el cardenal Alberto de Maguncia prohibió que se le diese eficacia. La Universidad de Ingolstadt por cierto tiempo se opuso á la publicación. En Viena la mayoría del cuerpo académico, convenida con el obispo, rechaza la propuesta de excomunión de la demasiado celosa facultad teológica. Los príncipes laicos, antes que todos el más decidido adversario de Lutero, Jorge de Sajonia, mostraron repugnarles. Guillermo de Baviera, junto con Eck, retiraron la bula, porque sería causa de descontento y de motines en las poblaciones. *Tanta molis erat...* el apoderarse de los bienes de la Iglesia.

¡Qué maravilla! Los movimientos reformistas, cuando no pueden calcular abiertamente con el favor de las clases poseedoras, es difícil que se encuentren en su resuelta hostilidad. Como el reformismo se propone en último análisis aumentar los poderes del Estado, surtiendo sus asuntos so-

ciales por medio del mecanismo estatal, el resultado de su acción, aun cuando sea aparentemente favorable á las clases dominadas, se resuelve ventajosamente por las clases dominadoras. Así lo dispone la inexorable dialéctica de la historia, y esto explica el favor de las clases dominantes.

Ahora lo que debe notarse es que, en sus principios, la Reforma es un movimiento que interesa á todas las clases sociales, y hasta al proletariado, que acogió con entusiasmo la campaña antipapal y sólo al fin reaccionó contra ella cuando llegó á convencerse de que el resultado era un empeoramiento de sus condiciones. Pero esto no se consigue, si así puedo expresarme, por medio del programa que la Reforma expone, y aun añadiría por sus conocidos y tendenciosos extremos. Es más: estas reformas han debido ser favorables para la clase mísera desde el instante en que la Reforma propuso la abolición de ciertos beneficios políticos de los señores, juntamente con otros beneficios eclesiásticos. Así resulta por el movimiento dialéctico innato en la acción reformista, y con motivo de esta reacción contra sus fines programáticos, lo revuelve en su contra. Así, mientras la servidumbre de la gleba, contra quien había partido la revolución agraria wicleffiana (1381) es abolida en Inglaterra á fines del siglo XV, la Reforma luterana inicia en Alemania la más salvaje y feroz reacción feudal y tal opresión de los campesinos, que la historia no recuerda otra igual. A los esclavos campesinos la Reforma no sabe más que dirigirles palabras de la más ex-

tricta resignación y la trágica demostración de la infrangible necesidad de su animalesca opresión. No es, pues, extraño que cuando estalló la guerra de los campesinos infirieran las represiones más sangrientas y crueles que la historia recuerda y ante ellas empalidece el recuerdo de las horribles venganzas á que se entregó la aristocracia francesa después de las *Jacqueries* del 1358: los pobres campesinos, acusados de haber tomado parte en la sublevación, subieron al patíbulo gritando:—¡Y ahora que os asista el diablo! El dios de Roma tenía mucha semejanza con el dios de Lutero.

Nada revela tanto la antítesis sustancial resultante entre revolución y reforma, por un lado, y el carácter conservador de esta última, como la conducta observada por Lutero durante la guerra de los campesinos. Bezold honradamente observa que Lutero fué el heraldo de una reacción que no tuvo igual en el hecho de fiereza. Además, la insurrección campesina provenía de las mismas circunstancias que producían la herejía luterana y por más de un lado la contemplaban. Carlstadt, que inició el impulso anárquico campesino, era un discípulo de Lutero y completa á su modo la doctrina. Lutero ha dicho: «Restablezcamos el Evangelio, y que cada uno lo interprete á su modo.» Y he ahí que Carlstadt decía que el culto á las imágenes es idolatría, que la familia monógama es una violación de las leyes divinas, que encima del hombre no puede existir otra autoridad que no sea la divina y por esto todas las autoridades de la tierra representan una ofensa á la voluntad de

Dios y deben ser al momento derribadas. ¿Por qué debemos pagar los impuestos?—se pregunta Carlstadt. ¿En razón de qué existen las leyes y el Estado? ¡Restablezcamos el año jubilar!—exclama.—¿No lo prescribe así la Biblia, el libro sagrado que Lutero ha puesto en manos de todos? Carlstadt es un perfecto revolucionario, comparado con Lutero; éste siente una verdadera idolatría por el Estado y la autoridad; aquél ataca al Estado y á la autoridad.

Muenzer empezó en Muehlhausen (15 de Septiembre de 1524) su predicación revolucionaria. Los campesinos formularon el código famoso de sus doce reivindicaciones, en que, al lado de alguna reforma de la organización eclesiástica aceptada por el mismo Lutero, reclamaban abiertamente la abolición de la servidumbre feudal. Muenzer y los campesinos declararon su descendencia ideal de Lutero. Este define lo primero en «El Satanás de Allstedt» y en el escrito «*Ermahnung zum Frieden auf die zwölf Artikel der Bauernschaft in Schwaben*» declara el movimiento campesino contrario á los Evangelios. Introduce la distinción entre cosas temporales y cosas espirituales. En el primero quiere que los príncipes y los señores sean omnipotentes y que los campesinos obedezcan sin discutir. El fiel discípulo de Lutero, el Domingo de Guzmán del protestantismo, Melantone, refutando los doce artículos, que comprendían todas las reivindicaciones de los campesinos, sostenía que los derechos del Estado no tienen ningún límite y que los súbditos están obligados á obedecer. La autoridad gubernativa puede á su voluntad exigir tri-

butos, sin obligación de rendir cuentas. Compete á ella, en todo su rigor y extensión, el derecho de castigar. Y como la ferocidad de los inquisidores no bastase á revelar el alma, él añade el escarnio, pretendiendo que la servidumbre de los campesinos alemanes era también demasiado benigna. Estos son los héroes de la nación alemana. Después de esto no es extraño si Enrique Heine afirmaba que el alemán tiene la costumbre de comerse el látigo con el cual es perseguido, y por ello anda tan rígido y con el pecho levantado.

Estalla la guerra en toda su trágica pujanza y extensión. Los campesinos, reducidos á la condición de brutos al través de siglos de inenarrable opresión, hicieron experimentar á los señores toda la salvajería que tenían constreñida en el alma á causa del régimen feudal: mataron, devastaron, incendiaron, destruyeron, sin piedad de sexo, estado ni condiciones. Tales los hicieron los señores, tales resultaron. Lutero, que era el heraldo de los señores antes que éstos reunieran los grandes ejércitos para llegar á domar la insurrección, toma el prestigio de su nombre para reducir á la obediencia á los campesinos. Lanza al público su opúsculo «*Wider die mörderischen und räuberischen Rotten der Bauer*», que es considerado el código de la futura represión. Lutero echa espumarajos de rabia ante la sublevación de los campesinos. Invoca contra todos ellos los rayos de Dios y la venganza de los hombres. «El asno quiere ser azotado—escribe—y la plebe sacudida con violencia.» Y no cesa de empujar á los príncipes á coaligarse, olvidando sus pequeñas disidencias,

y á hacer frente resueltamente á la sublevación, reprimiéndola sin impiedad ni miramientos. Los príncipes le tomaron la palabra. Se reunieron, batiéron y domaron á los rebeldes. Entonces se inició la represión más espantosa que jamás pueda imaginarse, y que apenas recuerda los estragos de los emperadores romanos contra los cristianos. Entonces Lutero, con la hipocresía que le era propia, intenta aconsejar la clemencia. El teólogo Emsen caracteriza la duplicidad con las siguientes palabras: «*Nun so er das Feuer angezündet, wäscht er mit Pilato die Händ, den Mantel nach dem Wind hinwendt.*»

Este es el ejemplo más clásicamente perfecto de reforma social que la historia nos presenta, revelándonos la esencia y la naturaleza reaccionaria de los impulsos reformistas: en cuanto á los resultados, es consagrar una creciente extensión de los poderes del Estado y una mayor sujeción del individuo civil al poder político. *Por reforma social debe, en efecto, entenderse, no cualquier cambio de los asuntos sociales de hoy, sino aquel determinado modo de cambio que se ejecuta gracias á la acción de los poderes públicos existentes.* Y siempre que se emplee el mecanismo del Estado para ejecutar un cambio, aunque sea—en línea hipotética y abstracta—el más radical y total, siempre revestirá éste un carácter de reforma. Mientras aparecerá revolucionario solamente el traspaso limitado y parcial conseguido contra la voluntad de los poderes existentes del Estado é independiente de su acción. Es casi superfluo aquí hacer notar que consideramos como contrarios al progre-

so los primeros cambios, y progresivos, esto es, benéficos (1) los segundos. Pero ello aparecerá más claro con lo que iremos diciendo en el capítulo siguiente.

(1) Dejando aparte toda pedantería doctrinal, creo que ahora la ciencia política ha adquirido la noción de *progreso*, como caracterizando un cambio favorable á una masa cada día más numerosa.

CAPÍTULO III

Partidos revolucionarios, partidos reformistas
y partidos reaccionarios

En los capítulos precedentes hemos intentado definir qué es la Reforma y qué es la revolución. Ahora tenemos la obligación de definir la acción de un partido revolucionario, en qué se ocupa fuera de un período de verdadera y propia crisis de revolución, oponiéndolo á la acción así de un partido reformista como de un partido reaccionario. La reciente historia de Inglaterra nos ofrece el ejemplo de un partido, el radical, que en dos épocas sucesivas funciona primero como partido revolucionario y después como partido reformista, y esto nos permite observar en el mismo organismo la aparición de los caracteres distintos que antes hicieron de aquél un partido revolucionario y luego un partido reformista. En esa transformación del carácter de un mismo partido tomaremos la razón de los extraños contrastes que nos presenta la vida contemporánea de Inglaterra, la que, según observa justamente Seignobos (1),

(1) Ch. Seignobos, *Historia política de la Europa contemporánea*, París, 1897, pág. 89.

mientras evoca en la forma política un régimen que recuerda, por los rasgos externos, el de la Convención, conserva monarquía y lores hereditarios, Iglesia y Estado privilegiados, funciones electivas gratuitas, restricción del derecho de sufragio y la más perfecta fusión de los intereses del Estado con los de la aristocracia de la sangre y del dinero, unidos todos para realizar el gobierno oligárquico de la democracia plutocrática. De tal hecho nos será fácil tomar una indicación, que más adelante profundizaremos, acerca de las ventajas que puede alcanzar la sociedad con un impulso reformista (1). El partido reaccionario por excelencia es para nosotros el partido clerical, y la razón de esta nuestra preferencia será explicada más adelante.

¿Qué es, pues, un partido revolucionario? La respuesta puede parecer simple: un partido que para la realización de determinados fines sociales, administrativos ó políticos, ataca é intenta demoler la forma existente del Estado. Todas las luchas sociales son luchas políticas, esto es, son luchas que se sostienen en el terreno del Estado. Es un rasgo especial de aquel período histórico que llamamos de la civilización, en el que todas las luchas en contra ó á favor de determinadas clases sociales eran contemporáneamente luchas en contra ó á favor de la forma existente del Estado. Un partido que procura alcanzar su finalidad por las vías revolucionarias es naturalmente un partido que ataca la forma existente del Esta-

(1) Creemos superfluo indicar las fuentes que seguimos. Nos referimos á las historias de Mac Carthy, Gardiner y Seignobos.

do. Viceversa, un partido que respeta las formas existentes del Estado no será nunca un partido revolucionario (1). Pero la evidencia de la actividad revolucionaria de un partido no es materia tan simple como á primera vista podría parecer. Un partido revolucionario, ¿es por necesidad de las cosas, y sistemáticamente, un partido ilegal? Es menester contestar que lo es sólo desde cierto momento en adelante. En efecto, la lucha contra la forma existente del Estado puede también conducirnos á atacar algunas de sus manifestaciones y actividades sueltas sucesivamente, y esta lucha puede conducir al terreno de la legalidad existente. En cierto sentido, no todo lo que el Estado perfecciona y hace es indispensable á su existencia, y no todas sus manifestaciones son esenciales de una forma dada de regimiento. Puede, pues, renunciarse esto sin abdicar.

Pero el momento esencial de la vida del Estado es aquel en que se señalan los derechos del grupo social que tiene en su mano el Estado. Generalmente una tal contienda asume el aspecto de un debate acerca de la Constitución del Estado, al pacto fundamental, escrito ó tácito, que lo rige, ó

(1) Un partido socialista monárquico ó amonárquico no es un partido revolucionario. Por esto los socialistas típicamente revolucionarios, es decir, los marxistas, en aquella fase de la revolución durante la cual aparece la necesidad del Estado, se declaran republicanos. Delante los jurados de Lipsia, Liebknecht dijo: «Yo lo declaro abierta y francamente: soy republicano, y republicano moriré.» *Der Hochverraths Process*. Berlín, 1894, pág. 94.—En *Handbuch für Sozialdemokratische Wähler* de 1898, publicación electoral oficial del partido socialista alemán, ha dicho que la democracia socialista alemana es republicana (pág. 46).—Sólo los socialistas italianos han acertado en no darse de aquellos de compañeros que tienen todavía el valor de llamarse republicanos.

bien al principio que lo anima. Naturalmente que desde este punto el Estado no puede mostrarse indiferente acerca del alcance de los experimentos decisivos que pueden hacerse. La defensa que él hace resuelta y decisiva de la Constitución existente y los ataques no menos resueltos á que ésta está expuesta, dan lugar á la verdadera y propia crisis revolucionaria. Sólo que también las crisis son el momento de un proceso. Las crisis no surgen de golpe. Generalmente puede decirse que no es régimen político el que, antes de llegar á la extrema defensa, no hace concesiones á las pretensiones de los revolucionarios. Ello quiere decir que la crisis resolutive está precedida de una serie de momentos que participando de su carácter pueden calificarse de revolucionarios, así como la crisis misma. Por tanto, un partido que desarrolle una serie de acciones agresivas contra el Estado, á fin de impedir alguna de sus acciones y manifestaciones y sustraerle permanentemente una determinada función, es un verdadero partido revolucionario, igualmente cuando trabaja sobre el terreno de la legalidad, con tal que sus miras sean la definitiva eliminación de la forma política existente. Que luego á cierto punto se detiene y renuncia á proseguir en sus demoliciones y no empuja las mismas acciones hasta derribar la Constitución fundamental del Estado, eso no quiere decir que las acciones precedentes no tuvieran carácter revolucionario. Desde cierto punto en adelante, la acción revolucionaria queda estancada por cualquier causa imprevista.

Miremos la historia del partido radical inglés,

dentro del cual surgen aquellos hombres y aquellas fracciones políticas homogéneas que verifican en Inglaterra la parcial demolición del *antiguo régimen*. Hasta la primera mitad del siglo XVIII existía en Inglaterra un partido de reforma política por medio del sufragio universal, que se hacía llamar radical. Su primera aparición pública fué en 1769 con motivo del proceso Wilkes, y por medio de la *Corresponding Society* había entrado en representación, hacia 1793, con los republicanos avanzados de Francia. El programa de éstos coincidía con el de los revolucionarios franceses y podría resumirse así: institución de una república democrática inglesa (1). Se trataba de un grupo de pocas decenas de personas, vecinas casi todas de Londres y de profesión literatos. El gobierno no tuvo contemplaciones con ellos. Les persiguió sin miramientos y les obligó á abandonar toda actividad pública. Pero ellos no renunciaron á toda actividad propagandista. Continuaron reclutando adhesiones, y poco á poco pudieron comprender á todo el grupo de estudiantes de Bentham. En Cobbet, periodista muy radical y con tendencias comunistas, hijo de campesinos y plenamente convencido de los sufrimientos populares, encontraron el agitador y el propagandista que necesitaban. Este grupo de radicales era en política republicano, propagaba la indiferencia en religión y en economía atacaba «las clases improductoras»: propietarios, terratenientes, lores

(1) ¡Aquí puede verse con cuán buen sentido y favor á la verdad histórica los canarios del radicalismo italiano invocan la tradición de los radicales ingleses!

y clero. El medio por el cual quería alcanzar su finalidad no era la violencia, aunque ella no fuese excluida, sino el sufragio universal. Solamente que para lograr el sufragio universal parecía inevitable una lucha, y con ella el uso de la violencia.

Las condiciones políticas de Inglaterra á principios del siglo XIX no eran distintas de las de Francia á fines del siglo XVIII. El gobierno central conservaba la vieja cubierta del siglo XIV; se componía oficialmente de tres poderes: el rey asistido de su Consejo, la Cámara de los lores y la Cámara de los comunes. El rey era considerado irresponsable, pero en realidad la obligación suya de escogerse los ministros en el seno de la mayoría no fué sancionada sino después de larguísima lucha, que terminaron con la derrota de Jorge III, quien había intentado reconstituir el gobierno personal del rey. Pero realmente Inglaterra fué hasta principios del siglo XIX cosa y propiedad de la aristocracia territorial y financiera. La plutocracia era el gobierno de hecho del Reino Unido. Un ridículo régimen electoral para la Cámara baja, un grotesco sistema de administración local, en el que sólo los imbéciles podrán extasiarse (1), el sistema de la Iglesia oficial, de la intolerancia religiosa, de la exclusión de los católicos de los cargos públicos, hacían de Inglaterra un gran feudo colectivo de las clases no

(1) ¡Oh, el *self-government* inglés! Seignobos lo califica «el gobierno del país por medio de la aristocracia local». Es aquella ridícula caricatura del régimen oligárquico que los radicales italianos ensalzan al buen público creyente.

bles. La sociedad inglesa, según la concepción medioeval, dominada por la diferencia entre ricos y pobres: aquellos que poseían algo tenían todos los derechos privados y políticos; aquellos que nada poseían eran excluidos de toda vida y hasta de la garantía de la libertad privada. Como puede descubrirse por las novelas de Disraeli ó de la trágica pintura de Engels (1), se trataba de dos naciones sobrepuestas una á otra, la una privilegiada, la otra desheredada. Contra este estado de hecho surgió la agitación radical.

Mientras con la revolución Francia se libraba del antiguo régimen, el medio de la revolución endurecía á Inglaterra en sus instituciones tradicionales. En 1814 la vieja Inglaterra estaba más sólida y segura que en 1789. Al contrario de lo que sucedía en Francia, toda institución santificada por la vejez aparecía respetable. Burke, en 1790, había ya formulado la teoría de que todo lo que es consagrado por la tradición es respetable. El partido tory, con la plena confianza del rey, apoyándose en una enorme mayoría parlamentaria, dominaba incontrastablemente. Cuando cesaron las guerras jacobinas, la mayoría aristocrática hizo adoptar dos medidas: 1.ª, prohibir la entrada á los granos extranjeros; 2.ª, abolición del impuesto sobre el rédito establecido durante la guerra. Eso, naturalmente, aumentó la miseria pública. El problema de Inglaterra, en aquel momento, era el mismo con que Francia se había encontrado pocos años antes. Se trataba de li-

(1) F. Engels, *Die Lage der arbeitenden Classen in England*, 1846.

brarse del antiguo régimen aristocrático, cubierto de una frágil máscara de constitucionalismo. También en este caso la lucha se conducía por el terreno político. Tras las formas existentes del Estado estaban las clases dominantes. Eliminar á éste del dominio de la sociedad no podía hacerse sin cambiar la forma de la organización del Estado. Con el tiempo, el problema político se complicaba en un verdadero problema económico. La industria naciente en Inglaterra daba luego espasmos económicos. Durante treinta años Inglaterra pasó por seis crisis económicas (1816, 1819, 1826-29, 1837, 1842, 1848). Cada crisis echaba en el arroyo á millares de personas. Y las crisis, naturalmente, eran en gran parte un producto del régimen aduanero que había en Inglaterra. No podía romperse éste sin destrozar el dominio de la aristocracia fundadora, defendida por la constitución política del Estado. Por esto la lucha para la renovación política del Estado coincidía con los intereses de la masa trabajadora.

Dos fuerzas obraban principalmente á este fin: 1.ª, el movimiento obrero verdad, que más tarde asumía la forma especial del *cartismo*; 2.ª, el movimiento radical de la burguesía avanzada. Miraban entrambas arrebatarse á las clases aristocráticas su predominio político, y para hacerlo reclamaban el sufragio universal. Opinaban radicales y *cartistas* que cuando la masa entrara en posesión del derecho del voto, la mayoría parlamentaria sabría favorecer las reivindicaciones populares y adoptaría una política de transformación del

mecanismo del Estado. También el gobierno pasaría á manos del pueblo, y á la corona no le quedaría otro oficio que el de superflua decoración. Cartistas y radicales deliberadamente tendían á sustituir las clases dominantes de la aristocracia fondiaria y financiera por las clases trabajadoras y de pequeña propiedad.

Es notable cómo las clases dominantes hicieron frente á estas reivindicaciones. El gobierno reprimió con la violencia los motines revolucionarios. El regente del Reino Unido, al que se presentaban los votos del *meeting* de Spafield á favor de la reforma electoral, expresaba su «sorpresa y dolor» por aquellos votos y en la apertura de las Cámaras declaraba el régimen electoral inglés, el más perfecto que pueblo alguno hubiese tenido. Las demostraciones revistieron carácter antidi-nástico. La Cámara plutocrática votó la suspensión del *habeas corpus* y se concedió autorización al juez de paz para arrestar y detener sin juzgarlos á los autores y vendedores de los escritos contrarios «á las instituciones políticas del reino y directas á minar los principios de la propiedad». Otra ley daba al gobierno el poder de disolver cualquiera reunión en que se excitase el odio y el desprecio del gobierno y de la Constitución; la denegación de separarse sería la condenación á muerte (1817).

El diputado Burdett formuló á la Cámara las reivindicaciones de los radicales: sufragio universal, escrutinio secreto, circunscripciones particulares, elecciones anuales. Siguió al momento el *meeting* de Peterloo, el proceso Hunt, la ahorca-

dura de los cinco acusados de complot contra la vida de los ministros (1820); la agitación no llegaba á resultados prácticos, pero tampoco se acababa. Lo que es interesante hacer notar desde nuestro punto de vista es que los fines de esta agitación eran precisamente revolucionarios del modo que nosotros hemos definido la finalidad revolucionaria. En que consentía la mutación de la forma existente del Estado y el traspaso del gobierno á diversas clases sociales de aquellas que lo habían detenido hasta aquel momento. Los partidos que dirigían esta agitación obraron de manera que no ofendiesen la existente legalidad material. Casi parece que querían cambiar la forma existente del Estado con permiso de este mismo Estado. Ellos se valieron del derecho de reunión y petición existente para organizar la desposesión de las clases dominantes del poder que poseían. Su acción era revolucionaria, pero no ilegal; tanto es verdad esto, que los poderes públicos para entorpecerla necesitan cambiar las leyes existentes (suspensión del *habeas corpus*). Pero las clases dominantes no se dejaron alucinar. Condujeron los fines revolucionarios hasta bajo la blanda petición y resistieron. Su resistencia fué la victoria. La finalidad revolucionaria del impulso cartista-radical, arrancar el Estado á la aristocracia financiera y terrateniente, quedó burlada. Más tarde, sin embargo, las clases aristocráticas iniciaron una política de espontáneas concesiones.

Son muchos los perjuicios que las nuevas concesiones de la historia han introducido en la opinión corriente. Repútase de materialismo histórico

admitir una férrea correspondencia entre clases dominantes y domésticas. Así á prevalerse de las clases aristócratas y feudales correspondería la monarquía absoluta, y sería indicio de régimen burgués la forma constitucional y parlamentaria del Estado. Pero, en realidad, la razón de este hecho no descubre nada. Lo que interesa á las clases es el dominio, no la forma de éste. Ciertamente la mentalidad de las clases se endurece en un esquema preconcebido de las formas posibles del propio régimen con que aquél tenazmente se restriñe. Por esto tan pronto ve contestadas aquellas formas, las defiende resueltamente hasta solidificar el propio desastre con el desastre de la forma política dominante. Pero puede ser también una clase dominante inteligente, pronta y ductil, y no entender que las formas del dominio son materia de poca monta, y que lo esencial es asegurarse el dominio. Esto es lo que les ocurrió á las clases aristocráticas inglesas, las cuales, abandonando á su tiempo el lastre del propio aerostatismo, supieron conservar el equilibrio, y al encontrarse con revolucionarios flácidos, inciertos, tímidos, sin precipitación, establecieron con ellos un compromiso cuyas bases pueden determinarse así: aceptar las clases aristocráticas el introducir en la legislación gran parte de las reformas reclamadas por los revolucionarios, pero con la condición de conservar aquéllos para sí la hegemonía social. Así se aclimató sin interrupción durante cuarenta años aquel impulso histórico que hizo partir la iniciativa de las reformas sociales de la clase aristócrata dominante y dió á Inglaterra

su presente legislación liberal y filantrópica (1).

¿Con qué resultado?—preguntamos nosotros. La conducta de las clases dominantes inglesas aparece á los ojos de un conservador de la especie, del duque Gualtieri, de un conservador auténtico, esto es, que cree en las jerarquías, en la inmortalidad del alma, en la santidad del Papa y en la virtud de las... duquesas, la obra maestra de la política conservadora (2). Eso no puede negarse. Las clases aristócratas inglesas han hecho conocer á la masa el concepto de la propia superioridad haciendo de toda Inglaterra la nación conservadora por excelencia. Con razón Emerson podía decir: «La estructura de la sociedad inglesa es aristocrática.» Los gustos del pueblo son conservadores. En un artículo sobre el partido liberal inglés se lee lo que sigue: «Ninguna nación tiene como Inglaterra el sentimiento tenaz de la jerarquía social; ningún pueblo poseía en tan alto grado lo que un redactor del *Daily Chronicle* llamaba recientemente el sentido de la inferioridad» (3). Eso es materialmente exacto. En las diversiones organizadas por la *Primrose League*, los trabajadores alababan las sonrisas recogidas de las amables ladys de la aristocracia. Por eso

(1) Recuérdese que la reforma electoral data sólo de 1884, y antes de este tiempo no fueron al Parlamento representantes directos de las clases pobres.

(2) Duque Gualtieri, *Socialismo y evolución conservadora*, Turín, 1908, cap. XIII. Gualtieri pertenece á la vieja aristocracia napolitana, llena de prejuicios y de opiniones antediluvianas. Sin embargo, él es el primero de los escritores conservadores que han formulado el principio de que las clases dominantes deben procurar apoderarse del partido socialista y hacerlo un instrumento de su propia política.

(3) *Revista de París*, 15 de Agosto de 1895.

no nos extraña que en la relación mensual del partido independiente del trabajo de 1899 pudiera leerse: «El revolucionarismo en este país no es más que una fase.» Hyndman, renunciando á la política socialista militante, notaba con dolor: «En este país los obreros no tienen espíritu de clase.» Y Bernstein observaba que aunque Inglaterra presente todas las condiciones para una transformación socialista, la cosa parece muy poco probable si se considera que los obreros no demuestran ningún interés por emanciparse.

Es necesario comprender bien el alcance de todos estos fenómenos. Hemos visto que en el primer cuarto del siglo XIX en Inglaterra se agitaban los mismos problemas que en Francia en el último cuarto del siglo XVIII. ¿De qué proviene que la solución dada á aquellos problemas sea tan distinta en los dos países? Distintos factores estaban en acción para producir en los dos países resultados diferentes, pero la causa fué también la diversa actitud de los partidos revolucionarios de aquende y allende la Mancha, de los jacobinos de Francia y de los radicales de Inglaterra. Se detuvieron. Nada menos que las clases dominantes del Reino Unido, mucho más que las de Francia, estuvieron dispuestas á concesiones substanciales para que la gerencia del Estado permaneciese en sus manos. Pero mientras los jacobinos franceses, fieles al genio y á la tradición de su pueblo, rehusaron todo compromiso, los radicales ingleses no buscaron más que la vía de los compromisos. Tanto el partido revolucionario de 1840 como la coalición radical-cartista-liberal, espera-

ron la resolución de los sucesos de los simples acuerdos y compromisos de clase.

Los radicales librecambistas confiaron el éxito de su propia iniciativa al conservador Peel. Los cartistas semisocialistas veían la posibilidad de su triunfo en el advenimiento de Gladstone; el conservador se hacía liberal por razones políticas. En este punto la transformación del núcleo radical-cartista (1) del partido revolucionario en partido reformista es completa. Ellos no atacaron nunca al Estado, pero querían entrar en él; no querían desposeer á las clases dominantes del poder político, sino que querían participar de él; no querían obrar contra los poderes públicos, sino cambiar la legislación por medio del Estado existente, esto es, con el consentimiento de las clases dominantes. La Constitución fundamental del Estado quedaría, sin embargo, monárquico-aristócrata, aunque se concedieran al ceto industrial y obrero determinadas concesiones. ¡La misma táctica de nuestros socialistas reformistas!

Ya los radicales-liberales no tocaban el poder por virtud de las clases que representaban, sino por concesión de los dominadores. Antes de la reforma electoral de 1866, el partido radical-liberal no gobierna con principios determinados de política interior, sino en gran parte de política exterior y financiera. La reforma electoral de 1866 es debida á un ministerio conservador (Disraeli). Sólo después de la reforma electoral de

(1) Es inútil hacer notar que adoptaron *bravitate causa* esta expresión, mientras los dos movimientos procedían separados y tal vez hostiles, pero trabajaban ambos en el mismo sentido.

1866, que enmienda sin destruirlo el viejo y grotesco organismo electoral inglés, la burguesía industrial coaligada con los obreros va á tener una mayoría en la Cámara popular. Pero los obreros no salen con plena satisfacción de su demanda; este es el elemento de hecho que perpetúa el dominio moral de la aristocracia inglesa y hace que nunca ocurra en Inglaterra una noche del 4 de Agosto de los títulos nobiliarios. La timidez del elemento revolucionario (burgués obrero) que operó en tres movimientos distintos del cartismo, del librecambio y de las *Trades-Unions*, y la oportuna concesión de las clases dominantes, impidieron una revolución en el Estado que transfiriera á otras clases el dominio político. El rompimiento de la burguesía radical con los obreros y la subsiguiente alianza de los obreros con la aristocracia conservadora, perpetuaron al gobierno aristocrático de la sociedad y la hegemonía moral de las clases nobles, que constituye el anacronismo viviente de la sociedad inglesa. La alianza consintió la ley sobre las huelgas, á intervalos restablecida tantas veces; después entre aristocracia conservadora y clases obreras revolucionarias, en daño de la política radical-burguesa. En 1871 fué declarada libre la huelga, pero se crearon muchos casos de atentados á la libertad del trabajo, porque prácticamente la libertad de la huelga existía ya en la Carta. Fueron condenadas siete mujeres que al paso de algunos *krumiri* habían gritado, según el acta de acusación: «¡Bah!» El comité parlamentario de las *Trades-Unions* pedía la anulación de la ley de 1871; Gladstone se negó. Esto

fué la señal del abandono de los liberales por parte de los obreros, que habían marchado medio siglo de acuerdo con los primeros. El partido aristocrático-conservador contuvo el movimiento é hizo suya la reivindicación de los obreros. A la postre, la abolición de la ley de 1871 no perjudicaría más que á los industriales. Los propietarios de la tierra tenían poco que temer. En efecto, el partido conservador dió la promesa. En 1874 la ley de 1871 fué abolida. Así se hizo de moda contraponer la moderación de las uniones obreras inglesas á la turbulencia de los operarios del continente. ¡Qué maravilla! Los obreros del continente querían apoderarse de la vieja máquina del Estado para dirigirla á su modo; los obreros del Reino Unido la dejaban en manos de la aristocracia fondiaria, más ó menos aliada con la burguesía industrial, y limitaban sus reivindicaciones en modificar la forma de las leyes existentes. Y así, mientras los obreros franceses tenían el derecho de sufragio en 1848 y los obreros alemanes en 1867, los obreros ingleses apenas en 1884 pudieron conseguir una tímida y resistente reforma electoral, que mientras tenía por fin eliminar definitivamente los absurdos de la vieja organización electoral inglesa, malamente enmendada en 1867, excluía hasta el primer día de su funcionamiento 1.800.000 obreros ingleses adultos del derecho del voto, y para el complejo de sus disposiciones rendía la inconcebible conquista teórica de la Cámara popular por parte del proletariado organizado. Estos eran los resultados de la política de compromisos.

La historia del partido radical inglés y el fracaso formidable de su política, echa luz suficiente sobre un problema que desde poco tiempo atrás tiene fatigada la atención del partido socialista internacional. Cuando en Junio de 1899 el abogado Millerand, entonces miembro del grupo parlamentario socialista francés, aceptó el formar parte del ministerio burgués liberal presidido por Waldeck Rousseau, los socialistas de todos los países civilizados se preguntaron: ¿Es útil que un socialista entre en un gobierno burgués? Como se ve, este cálculo había sido hecho antes por otras clases, por otros partidos y en diferentes condiciones históricas. Los radicales ingleses tomaron parte en los gobiernos conservadores, sin ningún ánimo de modificar la estructura aristocrático-monárquica de la sociedad (1). Y cuando no formaron parte del gobierno, presentaron reivindicaciones que vieron con alegría ser acogidas por los verdaderos conservadores.

Ellos se colocaron en el punto de vista que se colocan los actuales socialistas reformistas: lo importante es la reforma, no la manera como se verifica esa reforma; la modificación legislativa, no

(1) Para calificar la impotencia del legalismo político, nada mejor que una observación de Seignobos: «En ningún país de Europa el partido democrático ha empezado tan pronto su propaganda... (como en Inglaterra). Ningún otro partido democrático ha removido masas tan numerosas... Pero esas masas democráticas, RESPECTUOSAS DE LA LEGALIDAD, se han paralizado ante la resistencia del gobierno aristocrático... Han obtenido menos ellos en medio siglo de manifestaciones que UN PESADO DE REPUBLICANOS FRANCÉSES CON UN GOLPE DE FUERZA EN UN SOLO DÍA.» (Seignobos, *Europa contemporánea*, págs. 90-91.) «En la historia siempre vale más una hora de violencia que un siglo de desarrollo gradual! Y los partidos que ignoran esta verdad, mientras pretenden dirigir la historia, pueden irse á dormir. Ellos no son de este mundo.

el instrumento de la modificación. De esta actitud de los radicales ingleses, pasando de revolucionarios á reformistas, nacieron después aquellos varios modos de decir que causaban las delicias de la fraseología conservadora de media Europa; lo esencial era la reforma socialista y no la forma política bajo la cual se ejecuta. He ahí lo que esto significa.

¿Lo importante es la reforma, y no la forma política bajo la cual se verifica? Eso quiere decir sencillamente que no tiene importancia el hecho de que una clase social antes que otra detenga el poder. Si lo bueno se acepta de todas partes, es como si se deje hacer á las clases dominantes; y por lo tanto que se perpetúe el dominio de una clase social. La experiencia de Inglaterra demuestra que la aristocracia fondiaria se acomoda muy bien á formas constitucionales y parlamentarias de dominio, y como ella quiere excluir á un gobierno consecuente y orgánico de la clase burguesa, como se ve, por ejemplo, funcionar en Francia, en los Estados Unidos de América, en las colonias australianas ó en Suiza, espera salir adelante con las clases obreras. ¿Quién nos dice que la clase burguesa no sea capaz de tomar la iniciativa de una organización colectivista de la producción? Lo esencial es el disfrute, y no la forma del disfrute, y un régimen unitario de la producción implicando un rígido sistema de coordinación y subordinación de los hombres, podría prestarse al disfrute de la masa mucho mejor que un régimen capitalista, cuando el poder político quedase en manos de la clase burguesa, la que, con

variar de régimen social, podía fácilmente encontrar la manera de modificar las mismas funciones sociales, pero haciendo que quedasen directoras, y eso es lo esencial. Ciertamente que la clase aristocrática inglesa ha sabido conservar funciones directoras en una sociedad que tenía bases diferentes de aquellas sobre las cuales se estableció espontáneamente el predominio nobiliario. La política de los compromisos, en la que ha sabido sobresalir, ha hecho que ella haya podido conservar el dominio moral y político de la sociedad cuando había huido el predominio económico. Ellos, que declaran esenciales las reformas y no las formas bajo las cuales se ejecutan, consideran del mismo modo como cosa de ninguna importancia la permanencia del dominio político de una clase. Por eso *nosotros colocamos al partido reformista entre los partidos conservadores, en cuanto el partido reformista tiende juntamente a conservar el dominio político de la clase a la cual pide la reforma.*

Y desde este punto de vista es de donde se nos ocurre juzgar la participación de un socialista en el poder. El partido conservador tradicional comprende ahora distintamente la necesidad de hacer concesiones a las clases proletarias, para que naturalmente quede él como instrumento de la nueva legislación, es decir, que conserve su dominio de clase. Sintomático es, sin duda, el escrito del duque Gualtieri sobre la evolución conservadora. Ciertamente que ellos preconizan que «la resistencia de los conservadores contra las ideas socialistas debe ser vigilante, tenaz, continua», pero dice también que «el progreso no puede ser detenido». A su juicio,

los conservadores deben tomar en sus manos gran parte del programa de los socialistas y «con oportunas y moderadas reformas» impedir que los principios fundamentales de la sociedad sean discutidos. Los conservadores de Europa entera, aconseja él, deben seguir el ejemplo de las clases directoras inglesas, «las cuales, obrando con gran sabiduría, hábil y oportunamente haciendo concesiones, han desacreditado y hecho impotente el socialismo». «Débese—añade y prosigue—modificar instituciones y leyes en la forma y en la substancia, aplicar a veces diversamente los principios y limitar ó extender el ejercicio de algún derecho que de aquellos principios deriva. Los conservadores no pueden eludir la necesidad de consentir estas modificaciones» (1). Estos conservadores de raza aristocrática han comprendido la esencia del dominio. Una clase ya no domina porque mantenga en pie un determinado complejo de leyes, sino porque cualesquiera que sean estas leyes *es ella quien las aplica*. El dominio político se compone de la dirección material é ideológica de la sociedad. ¡Perezcan las leyes con tal que se salve la clase que las ha producido!

El formar parte del poder un hombre de otra clase es un medio práctico del que las clases dominantes se sirven para demostrar cómo un dominio es conciliable con las exigencias de las clases dominadas. La aristocracia inglesa, haciendo el experimento de este remedio frente a la burguesía radical, acabó por conservar la propia hegemonía

(1) Duque Gualtieri, *Evolución conservadora*, pág. 391 y siguientes.

social y á impedir el éxito de la forma política burguesa, donde en toda Europa, Inglaterra presenta el ejemplo único de un país que en el mayor vigor de la florecencia de su evolución industrial, deja subsistir las formas tradicionales del dominio aristocrático. Con la oportuna renuncia traspasada en forma supo la aristocracia inglesa conservar para sí el dominio moral de la sociedad (1).

Los partidos reformistas, atendiendo á la ejecución de la reforma del Estado existente, y con este motivo de las clases que el poder les concede la influencia asegurando su dominio, tienen mucho más alejada del ejercicio del poder á la clase dominada. Empero, en una ideal división de los partidos, los reformistas de alguna especie (con tendencias religiosas, económicas ó políticas) deben clasificarse entre los partidos conservadores. El fundamento reformativo de los partidos puede buscarse en la finalidad de conservar en el poder al actual grupo social, y de ahí la forma existente del Estado: los reformistas, de la manera que hemos definido la reforma y para cuantos proyectos radicales innovadores favorecieran, deben pasar á la categoría de los conservadores. En contra de ellos están por un lado los revolucionarios y por otro los reaccionarios. Respecto á los partidos reaccionarios, es fácil distinguir los caracte-

(1) Hyndmann, en *Avanti!* del 27 de Diciembre de 1903 observaba que la forma política inglesa está un siglo atrasada en la evolución económica del país. Eso sucederá cada vez que los partidos de oposición antepongan las reformas económicas y administrativas á aquella política, la única que pertenece al dominio de clase.

res que le diferencian de los revolucionarios y de los conservadores.

Recordamos la encíclica «*Quanta cura*» de Pío IX, de la cual salió el *Syllabus*. Aquella encíclica y aquel catálogo son el código de la reacción. Una rápida mirada á su contenido nos hace comprender lo que es un movimiento reaccionario, y con ello un partido de reacción. En la encíclica «*Quanta cura*» (1), Pío IX opone, por decirlo así, la sociedad medioeval á la moderna. Es el grito de angustia de un moribundo que vuelve atrás la mirada á la vida extenuada. Define el error fundamental de nuestra sociedad para el «naturalismo», esto es, para aquella equivocada opinión según la que «la mejor organización de gobierno y el progreso civil exigen absolutamente que la sociedad humana esté constituida y gobernada sin tener en cuenta á la religión», y que el mejor gobierno no sea aquel que tenga como primer deber «reprimir á los violadores de la religión católica». De esta falsa idea de gobierno deriva la otra que «la libertad de conciencia y de los cultos sea un derecho de cada hombre». En materia política, el error consiste en sostener «que la suprema autoridad confiada por Cristo á la Iglesia debe estar sometida á la autoridad civil». El dogma católico es, al contrario, «el pleno poder concedido por Cristo al Papa de sustentar, regir y gobernar la Iglesia universal». Así al Estado laico, fundado sobre la libertad de religión y sobre la superioridad del poder civil, la Encíclica opone el ideal del Estado

(1) Publicada el 18 de Diciembre de 1864.

católico, fundado en la dependencia completa del poder eclesiástico y sobre la unidad de fe obligatoria. El *Syllabus*, ó catálogo de los principales errores de nuestra época, reproduce bajo forma negativa y sumarial toda la doctrina condenada por Pío IX, y que es la misma que comprende los principios sobre los cuales está fundada nuestra civilización.

Ahora bien; ¿qué representan todas las reivindicaciones de la Iglesia sino la tentativa de recobrar los poderes que han huído de ella para recaer en el Estado, ó quizá han recaído en patrimonio de los ciudadanos? Por lo tanto, nosotros consideramos reaccionaria toda tentativa de restitución á un poder que había perdido los derechos, prerrogativas y facultades que han pasado al dominio general de los individuos que componen una colectividad, ó mejor, han tocado en suerte á otro poder surgido de la ruina de aquél. La forma clínica de los conatos reaccionarios la encontramos nosotros en la sociedad clerical, que ahora se esfuerza en recoger un imperio que otras fuerzas se han apresurado á quitarle. Pero no son reaccionarios aquellos partidos que quieren restituir al Estado derechos que éste ha abandonado y ellos han tomado, como sucede con los de los sindicatos y otras opiniones, sino sobre gestiones económicas de la sociedad. ¿Qué es el socialismo de Estado (de cátedra) sino una tentativa para hacer revivir el ya trasnochado *vinculismo* medioeval? Durante el curso de los siglos, el Estado ha intervenido con prescripciones, reglamentos, ordenanzas y leyes en la vida privada y eco-

nómica de los ciudadanos. El nombre nuevo no oculta una cosa vieja, y aparece reaccionario á nuestra conciencia la tentativa de hacerle revivir con estas antiguas formas de intervención del Estado. Más adelante daremos pruebas de que la escuela del comunismo crítico de Carlos Marx y de Federico Engels se mueve resueltamente por otro camino, y cómo, por tanto, por una vaga analogía puede establecerse un vínculo ideal entre el socialismo de Estado de los Wagner, Schmoller, Bismark y Lassalle y el socialismo democrático y antiautoritario de las varias escuelas reaccionarias.

Establecida así la nota diferencial de los partidos conservadores, reformistas, reaccionarios y revolucionarios, y notado que *brevitatis causa* se puede hablar de partidos conservadores comprendiendo sin escrúpulo alguno los partidos reformistas, queda por hacer una observación importantísima, y es que alrededor de cada gran corriente de ideas sociales, se reproduce la división de los partidos. De ahí por qué, tanto en el seno del cristianismo como en el seno del socialismo, se forman tres derechos diversos que se mueven en sentido reaccionario, conservador y revolucionario. Las ideas sociales, examinadas en su contenido ideal y no en la constitución política del Estado, suscitan muchas veces la ilusión de una unidad fundamental que al Estado le falta. En el caso del socialismo, que nosotros nos permitimos estudiar, será fácil descubrir que, bajo la inculpación común, existen hechos diversos entre los socialistas. Porque la división de las ten-

dencias en el seno del socialismo nos parecerá, á partir de una discrepancia fundamental, no menos invisible que profundísima. Y el socialismo, en sus varias formas y tendencias, muy lejos de aparecer como una única fuerza innovadora de la sociedad actual, reviste á nuestros ojos el aspecto de una cláusula verbal que encubre corrientes tan conservadoras de la presente sociedad cuanto disolventes, y disolventes en un doble sentido: en el progresivo y revolucionario y en el regresivo y reaccionario. Veremos eso en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV

Conservadores y revolucionarios en el partido socialista

El «ideal» socialista, como todos los ideales, no tiene nada de revolucionario. No es revolucionario en el sentido de significar la destrucción del Estado, y mucho menos en el otro sentido más vago é indeterminado: la desposesión de las clases burguesas, no solamente de su predominio social, sino de sus capitales. El ideal del socialismo es revolucionario sólo cuando solicita una acción que no ha solicitado, ni practicado, ni definido.

El ideal del socialismo es perfectamente conciliable con una sociedad en que la base económica sea la actual. Socialismo—en su significación común—quiere decir modo de organizar la sociedad económicamente en la que la casi totalidad de los medios de producción esté confiada á los representantes de la sociedad, siendo ésta la propietaria exclusiva de los medios de producción. Pero nada nos impide admitir que los gestores de la producción, esto es, los representantes de la propiedad común, ejerzan un poder social que se

acerque notablemente al ejercitado por los actuales capitalistas, y eso no solamente dirigiendo y organizando técnicamente la producción, sino sacando antes sobre la producción total un tributo, más ó menos disimulado, que reproduciría, empeorado, el antiguo é hipotéticamente abolido provecho capitalista. En pura hipótesis, eso es posibilísimo.

Pero la segunda y más grave observación que puede hacerse es la siguiente: El personal de los directores y de los organizadores de la producción podría reclutarse precisamente entre la actual clase capitalista, mayormente teniendo en cuenta que, según toda probabilidad, sería difícil reclutarlo en otra parte. Valga por lo que valiera, he aquí un ejemplo: Cuando se trata de completar algún proyecto público (construcciones ferroviarias, acueductos, etc.), es notorio que sólo un pequeño número de empresas económicas, ya constituidas y en funciones, pueden hacerlo. Y eso sucede porque el capital que debe emplearse es verdaderamente enorme y no puede estar á disposición de cualquier sociedad capitalista, y porque sólo un número reducido de empresas económicas, dos ó tres en cada país, se encuentran en posesión de la organización necesaria (personal técnico superior, administración, personal bajo reclutado ó en vías de serlo) que pueda al momento, y sin ulteriores gastos de tiempo, ponerse á la obra. Así sucede en Italia que las compañías que componen las empresas ferroviarias sean las mismas que monopolizan dicha clase de construcciones y las únicas que pueden tomar por su

cuenta la construcción, en Italia, de acueductos, grandes vías nacionales, etc. De entre todos los capitalistas, puede decirse que ella es la única que verdaderamente posee las aptitudes y el personal capaz de organizar la producción nacional sobre un pie unitario de empresa pública. Y en efecto, es muy poco verosímil que la clase trabajadora pueda, de golpe y porrazo ó en un espacio de tiempo relativamente breve, producir los hombres que puedan dirigir una tan vasta empresa. En ello está precisamente la gran incógnita de la futura revolución socialista.

Un régimen unitario de la producción (colectivismo) en que el predominio social quedase en manos de la actual clase burguesa, sería ni más ni menos que la continuación del régimen capitalista y no produciría pronto lo que se espera. Los estipendios, los premios, la asignación ordinaria y extraordinaria, pudieran muy fácilmente no sólo llegar, sino superar la suma de los actuales provechos y rentas, quedando el resto en condiciones de libre concurrencia, como la economía enseña, y que son infinitamente más débiles que lo que la fantasía subversiva quiera imaginar. Antes que este mismo elemento, ahora notorio y aceptado por la constante caída de las rentas y los provechos, serían las ventajas para los capitalistas, que podrían empujar é intentar el remedio de la expropiación y de la socialización, porque se salvarían las rentas y las ganancias. Concebido el socialismo como medio para consolidar el régimen capitalista, he ahí un medio no ciertamente más sorprendente del uso que las clases

privilegiadas en sus intereses supieron hacer de la igualitaria doctrina cristiana. No es culpa nuestra si la historia se deleita admirablemente en trampas, engaños é insidias irónicas y crueles.

¿Existe un interés en la clase burguesa de socializar y colectivizar? La pregunta puede parecer extraña, pero la respuesta afirmativa es de una intuitiva evidencia. Este interés no sólo existe, sino que ya está en acción. El socialismo capitalista no es un hecho del porvenir, sino del trivial presente. Basta mirar á nuestro alrededor para darnos cuenta de ello. ¿Qué es la fiebre actual de las municipalidades sino una manifestación de la necesidad capitalista de socializar y colectivizar? En Alemania, para citar un ejemplo entre tantos, casi todos los partidos son, en una medida más ó menos acentuada, municipalizadores. Municipalizador es el partido alemán del pueblo, el monarquísimo partido alemán de la reforma social, el *Nationalsozial Verein*, el partido de la reforma agraria. En Italia la iniciativa legal de las municipalidades ha sido tomada de los más variados partidos conservadores. Las municipalizaciones han entrado oficialmente en la ley con el proyecto Giolitti de 1902.

En las relaciones conclusionales de Saredo (recuérdese que Saredo era presidente del Consejo de Estado, esto es, del órgano conservador por excelencia y definidor de un Estado moderno), sobre condiciones administrativas de la ciudad de Nápoles, se proponían una serie de audaces municipalidades; Montemartini, en un amplio estudio sobre municipalización de los servicios públicos, ex-

plica la razón por que los propietarios de terrenos y casas son favorables á la municipalización (1), y sus observaciones se podrían multiplicar y extender fácilmente á otras clases capitalistas. A este objeto recordamos el furor con que los banqueros helvéticos solicitaron que pasasen al Estado las vías férreas de su país. Por lo demás, es obvio que á un cierto grado del desarrollo económico de las empresas particulares, los capitalistas deseen que el Estado les expropie capitalizando las rentas, que quedarían así aseguradas eternamente, mientras la práctica económica enseña cómo las rentas capitalistas oscilan y en medio de contingencias favorables y desfavorables se desvanecen. Tanto la estadística como la municipalización, que son también otros tantos experimentos del socialismo, coinciden admirablemente con los intereses de las clases capitalistas, si no siempre con los de la colectividad (2).

No hay que extrañarse de ello. El ejemplo de Inglaterra, sobre la que poseemos las más ricas informaciones, prueba qué activo instrumento de débito para los entes públicos son las municipalidades. Según los estudios de Fowler, el débito

(1) G. Montimartini, *Municipalización de los servicios públicos*, Milán, 1902, pág. 388.

(2) Mientras la garantía de la capitalización es siempre conveniente para los capitalistas, los experimentos socialistas tienen por base la expropiación con indemnización: estos experimentos son favorables á la colectividad sólo cuando la organización pública da un rédito mayor que la organización privada de la empresa. O mejor dicho, existe siempre un interés capitalista al socialismo, y sólo en determinados casos de la colectividad. El hecho se prestaría á muchas consideraciones y demuestra la memez de aquellos socialistas que gritando:—(Estadización y municipalización!—creen echar al suelo el «privilegio capitalista» y demoler la metafórica sociedad burguesa.

contraído en Inglaterra por las municipalidades aumenta al 43'5 del débito total de la comunidad inglesa. Cualquiera que mida el actual furor de las municipalidades debe preguntarse con espanto á qué límites llegan los débitos locales. Ahora débito quiere decir medios capitalistas anticipados contra intereses y ahorros privados, ó bien sea demanda de ahorros privados contra remuneraciones. La entidad pública asegura al privado capitalista, sin que éste participe de la empresa, una renta media por todo el tiempo que dure la amortización. Pero hay que tener en cuenta que en época más ó menos lejana también los débitos locales serán consolidados y se transformarán en irredimibles. La facilidad con que se contrajeron, el furor de los intereses que empujan á municipalizar, harán que los municipios no puedan soportar más la cuota de amortización, y el débito local dará lugar á una nueva especie de gran libro. Las clases capitalistas habrán asegurado sin fatigas ni preocupaciones de suerte una renta cierta. En cuanto á la eventualidad de una reducción de los intereses garantidos, dos previsiones sirven para atenuar el peligro; la primera es que el furor de las municipalidades progresará en medida ciertamente superior á la acumulación del ahorro privado; la segunda, que el *mallusismo del ahorro* deberá también intervenir en una época en que vencida la responsabilidad individual del ahorrador, no interesado ya en la empresa, y luego, alterada la relación de la oferta y la demanda de los capitales municipalizados, deberá contenerse la furia demagógica de la conversión de los débitos.

Sino que en este punto interviene un segundo y más peligroso factor de la evolución hacia el socialismo. No es cuestión de insistir sobre intereses que pueden tener los capitalistas á entrar— en un período de descenso del ensayo del provecho—en las vías del socialismo. Además, se considera que la posibilidad de controlar un régimen unitario de la producción debe aparecer infinitamente mayor de aquel que no sea en un régimen privado de concurrencia. No debe, sin embargo, parecer absurdo á los ojos de muchos capitalistas que los intereses de la clase capitalista podrían garantizar mejor cuando toda la producción fuese concentrada en manos de la sociedad y su gestión colectiva fuese confiada á los actuales componentes de la clase capitalista. Resultaría entonces un interés capitalista solicitar la solución socialista, pero en un sentido muy especial, esto es, que la dirección y administración de la sociedad tocase á los actuales componentes de la clase capitalista y que la expropiación de los capitales privados se hiciera bajo el principio de indemnización. En este caso, y donde ese programa pudiera realizarse, las formas del dominio capitalista serían cambiadas, pero el dominio de la clase capitalista perduraría.

El fundamento de este peligro parece ser poco evidente, sobre todo á los ojos de los socialistas, quienes deben á la generalización del modo de ver del materialismo histórico una mayor solidez de juicio en los acontecimientos de la política diaria, pero también no pocos prejuicios. Bernstein ha examinado el «engañó» del método dialéctico para

sacar en claro las veces que Carlos Marx y Engels fueron víctimas de su sistema indagatorio. Podría hacerse lo mismo con el materialismo histórico.

Según un banal y vulgar canon de materialismo histórico, el dominio de una clase no sería posible sino bajo ciertas formas políticas y sociales, que de otra manera sería imposible. Subsistiría por cada clase una sola manera de existencia política, por donde la desaparición de esta manera aprovecharía ó sería el índice del final del predominio de una clase determinada. Fuera de su terreno histórico tradicional, una clase no podría sobrevivir. Y esta creencia hace excesivamente optimistas los factores prácticos del socialismo. Piensan ellos que con la desaparición de la producción privada desaparecería la prevalencia social de la burguesía, y muy probablemente toda forma de disfrute social. Esta teoría indica muy falsamente los conocimientos del dominio de clase y las condiciones de su permanencia.

El dominio no es un hecho formal, sino sustancial, esto es, se ejercita porque se ejercita y no porque se ejercite de una manera determinada. En cuanto al gobierno de clases, no consiste ello en el Estado monárquico ni en el republicano, sino en un grupo de hombres que ejercitan en interés propio la industria política. Es menester persuadirse que no existen formas sociales que automáticamente excluyen el gobierno de clase, ni otras que lo hacen automáticamente necesario. El problema es mucho más profundo. La esencia del dominio es una diferencia de cualidades personales.

En la *gens* primitiva se pueden ver constituciones formalmente monárquicas y exclusión substancial del dominio; en pleno régimen democrático, los electores del sufragio más espontáneo, ó bien—en un sistema de democracia directa sobre el modelo algún tanto fantástico de Rittinghansen—los directores espontáneos de la opinión pública (oradores, periodistas, escritores) podrían constituirse en una perfecta oligarquía de amos morales y de disfrutadores. Nada impide formalmente que como en un cierto grado de la evolución económica los capitalistas podrían tener un interés en las soluciones socialistas, ellos pudieran sentirse empujados á asumir la dirección del movimiento socialista y luego de la sociedad socialista. La esencia del dominio burgués no es el salario ni la constitución autoritaria de la sociedad política (Estado), sino su superioridad sobre el trabajo y el ejercicio de la empresa política en el sentido de garantizar aquella superioridad. Que tal prelevación puede hacerse en un régimen comunista, es manifiesto. Se piensa solamente en la inevitable extensión que la voz impuesto deberá tomar en el régimen unitario de la producción, donde cada manera de satisfacer las necesidades personales asume el carácter de empresa pública. Que cerca del régimen unitario de la producción pueda sobrevivir el Estado, el cual precisamente significa garantía de intereses especiales de grupo, no es extraño. Mírese el encarnizamiento con que los socialistas más débiles combaten las ideas antiestadísticas de los ácratas y de los socialistas radicales. Sí; aunque la actual clase burguesa acertara en asegu-

rarse en el concierto de la futura sociedad socialista, cesaría el método privado de la producción económica, pero perduraría la forma burguesa de la distribución (prelevación de un tributo sobre trabajo de otros, garantida por la organización autoritaria de los intereses públicos).

En el hecho de que la clase burguesa conservara su predominio social en una sociedad socialista, no hay nada más sorprendente que aquello de que, por ejemplo, la clase feudal y aristócrata austriaca acertara á conservar su predominio social en pleno régimen de salario libre y de organización constitucional del Estado. Como las clases aristócratas de varios países europeos y de los más civiles (ahí están Alemania, Austria é Inglaterra en grados y formas diferentes) han salvado su dominio en pleno triunfo de los métodos capitalistas de producción, no debería parecer extraño que la clase burguesa pudiera conservar su dominio social en pleno régimen socialista.

Ni es falta de significado, antes está lleno de seguras indicaciones respecto á la función histórica, al valor social del llamado *socialismo reformista*, que los corifeos de esta tendencia se esfuerzen en demostrar que entre el socialismo, entendido en su manera más radical, y la sociedad burguesa, de otro modo, entre el socialismo y los intereses actuales de la burguesía, no existe ningún debate. En sus estudios sobre propiedad individual, el San Jerónimo del socialismo reformista, el gran consultor áulico de la degeneración socialista, Juan Jaurés, procura conferir la mayor

evidencia de la tesis de que la propiedad individual no tiene nada que ver con la propiedad burguesa. Pero esta tesis verísima (Marx había demostrado que la propiedad capitalista es resultado de la expropiación del productor inmediato y que por consecuencia es la negación de la propiedad privada) está al servicio de una política altamente oportunista: la demostración de que los capitalistas no deben ser ningún obstáculo á la solución socialista. «A decir verdad—dice Jaurés—y á tomar las cosas en su conjunto y en su sentido más alto, la propiedad individual no existe en Francia (1). Ningún individuo tiene completo derecho para disponer de su fortuna. Bajo la disciplina de las leyes de sucesión, todo propietario es menos un propietario que un depositario. El tiene en depósito una propiedad de clase y forma familiar y de base capitalista y á la serie indefinida de generaciones, de las cuales el Estado defiende y representa el derecho, y no al individuo que le pertenece lo que este último llama su forma» (2). Antes ha descubierto que el impuesto es en Francia el quinto de la riqueza nacional y crea una propiedad pública en que toda la nación está interesada. Establece que hasta el principio de la expropiación es burgués y capitalista, pero luego se da cuenta de lo dicho y quiere retractarse, por lo que quiere establecer que la expropiación socialista será otra cosa, y eso no se comprende, tanto más cuanto que por el momento opina que

(1) Puede decirse lo mismo de cualquier país que se encuentre bajo el régimen del Código de Napoleón.

(2) Jaurés, *Estudios socialistas*, París, 1902, pág. 204.

«nada nos impide imaginar que los detentadores actuales de la propiedad reciben, por ejemplo, durante cierto período, una asignación sobre productos de la producción colectivista». Eso, de todos modos, importa poco. Lo que es esencial notar es el esfuerzo que de los acampamentos reformistas llega, para demostrar la identidad de principios entre la solución socialista, la sociedad capitalista y la consecuencia de los intereses del capitalismo al triunfo del socialismo. Jaurés es infatigable en esta demostración. Interesantes, por ejemplo, desde el punto de vista al cual en el presente nos encontramos, son las observaciones que hace á propósito del *Home Rule* trazado por Gladstone: «Es el límite extremo—dice—del derecho burgués, una combinación intermedia entre la expropiación legal con indemnización y la expropiación sin indemnización. Es un ejemplo notable de los efectos de desposesión real que puede producir el simple cambio en las formas de la propiedad. *El derecho burgués de expropiación es, pues, una virtud latente, que los acontecimientos liberarán un poco y que se formulará en derecho comunista y proletario*» (1). El interés de esta demostración es doble; sirve ella para probar el fundamento de nuestra tesis sobre la no subsistencia de una antítesis fundamental entre los intereses de la burguesía y el socialismo, y sirve también como indicación del valor histórico del reformismo socialista, el que es á nuestros ojos la forma inconcebible bajo la cual se presenta la tentativa que hace la

(1) J. Jaurés, ob. cit., pág. 240.

clase burguesa de apoderarse del movimiento socialista para la garantía de sus intereses fundamentales de clase.

Pero presentemos nuestra demostración. La tentativa que podría hacer la clase burguesa de permanecer en un dominio de clase, tiene por natural presupuesto que ella conserve en sus manos la máquina política. Lo que nosotros llamamos «predominio social» resulta manifiestamente de más condiciones entre el prevaler de la opinión y de los juicios morales de una clase, pero sobre todo en la posesión que ella ejercita de la máquina política. No subsiste predominio social de una clase cuando el Estado está en manos de otra clase. El Estado es el órgano coactivo por excelencia. ¿De qué modo la opinión, los juicios, los intereses de una clase podrían prevalecer cuando otra clase tuviese en sus manos el instrumento de la coacción y de la violencia y por este modo fuese en grado de poner el arbitrio propio? El momento conservador predominante de los intereses de una clase es, pues, el permanecer en manos de esta clase de la máquina política. Su esfuerzo constante consiste en la defensa de la estructura política del Estado y en cointeresar en su defensa el mayor número de ciudadanos. Con este motivo elegirá en tiempo debido la más amplia y radical reforma administrativa y económica, porque de este modo se retarda ó se hace parcialmente inútil la toma del poder político por parte de la clase sumisa.

Lo esencial para ella es conservar, no ya la forma tradicional é histórica del dominio, sino el

mismo dominio, esto es, el Estado. Sin embargo, aquella clase de socialismo que á la agresión contra el Estado prefiere la forma administrativa y económica, débese calificar precisamente de socialismo conservador. El reformismo es otro término que significa la conservación social. Así el que con más veracidad definía el socialismo conservador medio siglo atrás fué el *Manifiesto de los Comunistas*: «Una segunda forma de socialismo más sistemática, pero más práctica, procuraba impedir á la clase trabajadora todo movimiento revolucionario, demostrando que no es este ó aquel cambio político, sino solamente un cambio de condiciones materiales, de relaciones económicas, quizá ventajoso. Pero para el cambio de relaciones materiales de la vida, este socialismo no tiende á la abolición de los asuntos burgueses de producción, los cuales sólo son posibles por vía revolucionaria, pero con mejoramientos administrativos, que se desarrollan naturalmente sobre la base de estos asuntos de producción» (1). En realidad, la lucha entre conservadores y revolucionarios en el seno del partido socialista asume precisamente el aspecto de una lucha para prevalecer de la actividad reformadora política sobre la económica, como los revolucionarios reclaman, ó bien de la actividad reformadora económica so-

(1) Marx und Engels, *Das Kommunistische Manifest*, Berlín, 1894, pág. 29. Todo el reformismo conservador ha reformado sus métodos, pone el reformismo en el fondo del cuadro, pero trabaja siempre respetando la actual constitución del Estado.—Turati, para acumular pruebas de su buena fe, llama tendencia «burguesa» aquella que prefiere la reforma política á la económica, esto es, la tendencia que el *Manifiesto de los Comunistas* califica de «revolucionaria».

bre la política, como los reformistas pretenden. Esta es la lucha antigua.

Es particular, por ejemplo, el efecto que los obreros parisienses, con su infalible instinto revolucionario, rehusasen seguir el socialismo utópico de Fourier y Saint-Simon y concediesen todas sus simpatías á los republicanos burgueses, porque eran revolucionarios. Se afiliaban á una sociedad secreta é iban con los republicanos burgueses á las barricadas. El socialismo utópico de aquella época, no obstante sus tendencias legalistas y comunistas, era ante todo pacífico. En lugar de entrar en lucha con los capitalistas, los utopistas del socialismo se ingeniaban en convertirlos. Ellos ignoraban la lucha de clases. Condenaban la huelga y toda agitación política, sobre todo si era revolucionaria. La repugnancia de los obreros por esta especie de socialismo economista era, pues, muy natural. Marx y Engels tomaron otra vía. Ellos fueron los dos primeros socialistas europeos que defendieron la huelga; el primero en *Condición de las clases obreras en Inglaterra*, publicado en 1845, y el segundo en *Miseria de la Filosofía*, publicado en vísperas de la revolución de 1848. En uno y en otro proponían á los obreros la acción políticamente revolucionaria y tendencialmente antiestadista. El economismo de socialistas utopistas es oprimido ante el éxito del socialismo político de Marx y de Engels.

El economismo de los socialistas utopistas resultaba de la adoración que ellos tenían por el Estado. Hablando del principio sansimoniano, Bazard escribía: «Consiste en transportar al Estado,

convertido ya en asociación de trabajadores, el derecho de herencia, hoy encerrado en la familia doméstica» (1). Pero el Estado era lo que es ahora y no había que tocarlo. El había dispuesto y organizado; él había dirigido y administrado. Se guardarían los trabajadores de toda acción agresiva contra él. Por entonces los obreros no debían pensar más que en economía. No es, pues, extraño que la doctrina sanimoniana inspirara casi toda la obra del representante típico del socialismo feudal alemán Rodbertus. Muy bien Andler nota la coincidencia entre la idea de Rodbertus y Saint-Simon. En Rodbertus, el mismo odio á la transformación política, la misma adoración por el Estado, que luego hace tan proverbialmente grotesco el socialismo de cátedra alemán y la reforma social en aquel país. En sus cartas y opiniones publicadas por Mayer, concibe el Estado como «una gran providencia social», sola capaz de crear una «sociedad universal de hombres libres é iguales» y en la que se tendrán en cuenta todas las «aptitudes individuales». Lassalle, que es á su vez un discípulo de Rodbertus, también posee esta fijación del Estado, cuyo fin es desarrollar la libertad. Y es aquí interesante notar que la lucha entre revolucionarios y conservadores en el seno del socialismo se presenta en ella tan vaporosa, que la superioridad del principio económico pesa sobre el principio político. Lassalle, que también era discípulo de Rodbertus, acaba por romper con su maestro, porque éste quiere permanecer en el terreno

(1) Bazard, *Doctrina de Saint-Simon*, pág. 187.

estrecha y mezquinamente económico de la reforma, mientras el primero es favorable á la agitación política. Así es que la agitación política de Lassalle no es antiestadista, sino que al lado de ciertos fines de democracia vaga defiende y acaricia la omnipotencia estadista. He aquí la razón íntima del rompimiento teórico de Lassalle con Marx. La acción del último, á las miras del lassallismo, fué siempre entonada con la convicción de que se trataba de una clase de política bismarkiana, económicamente bastante audaz, pero anodina en el terreno político.

Puede decirse, en general, que las clases conservadoras no tenían nunca miedo de las más radicales reformas económicas y les asustaban sólo los ataques á la constitución política del Estado. Los intelectuales pajes del reformismo italiano han propagado como especialidad del partido socialista la acción económica y han desacreditado honradamente como democratismo burgués la mayor importancia que se señalaba á la transformación política. ¿Cómo explican ellos el hecho de que las clases conservadoras queden impasibles ante la reforma económico-administrativa y les asusten en cambio las revueltas políticas, sobre todo en la constitución fundamental del Estado? ¿Qué ricas enseñanzas se podrían sacar de un estudio concienzudo de toda la acción práctica y teórica del bismarkismo social! Los teóricos del reaccionarismo más puro, los paladines de Dios, del rey y de la patria, los factores más resueltos de las leyes excepcionales contra la *democracia social*, han venido á ser los celadores más radica-

les de la reforma social. Gerlach, Hubner, Wagner, Meyer (este último más tarde pasó a una concesión muy próxima a la de la democracia socialista), los insignes prohombres de la universidad y de la política, se pusieron a confeccionar planos de reforma social en que la audacia es apenas pagada por la ingenuidad de la concesión. Desde aquel Hubner que propone elevar los salarios y deprimir las ganancias, merced a la creación de comisiones arbitrales; al consejero áulico Wagner, amigo personal del viejo Guillermo, que pasa cerca del colectivismo y casi casi entra dentro; á Rodbertus, que es un colectivista decisivo y convicto, nos encontramos ante una variedad de doctrinas, de opiniones y de sistemas que no dejan nada que desear en efecto á las subversiones teóricas. También tiene su valor la observación de Andler, á propósito del socialismo de Rodbertus (cuyo socialismo, como advertimos, avanza hasta la formulación teórica del colectivismo), que él «representa la verdadera tradición gubernamental alemana, conservadora, que se deja empujar á la reforma, autoritaria, mas con una rara preocupación de los destinos individuales». Quiere decir que la esencia del conservadurismo no va rodeada de la resistencia en las mutaciones económicas, sino ante todo de las innovaciones políticas (1).

(1) Por ello se ve que Ferri tiene razón cuando afirma que el revolucionarismo de un partido consiste en tender «á un cambio radical de las bases económicas del orden social» en *Método Revolucionario*, Roma, 1902, pág. 18. Hago notar de paso que la posición de Ferri en el partido socialista italiano es el síntoma más grave del malestar en que este partido se encuentra, porque mientras fuera de Italia se colocaría á Ferri entre los socialistas más templados, en Italia capitanea la fracción llamada «revolucionaria». Véase cap. VIII de este libro.

Y lo demás debe parecer plausible por lo que escribimos en el primer capítulo de esta obra. Estado es sinónimo de posesión de la supremacía social por parte de una clase cualquiera. Hasta que esta clase tenga en sus manos el Estado, ejercerá la ya definida supremacía y gozará todas sus ventajas. Lo esencial para esta clase es detener el poder político y no defender algunos privilegios especiales. Lo que verdaderamente compromete su supremacía es el ataque contra la constitución del Estado, porque esto quiere decir tentativa de desposeer á la clase dominante de la supremacía social. Así sucede que la clase dominante transige y más ó menos pacta con todos los partidos subversivos, pero trata con rigor muy decisivo al partido anárquico, como á todos aquellos que minando cualquiera constitución del Estado, perjudican la existencia de cualquier clase dominante y no ocultan su abierta hostilidad hacia los socialistas revolucionarios, como aquellos que dirigiendo sus ataques, sobre todo al Estado burgués, perjudican la existencia del dominio de la clase burguesa, mientras todas sus simpatías son para los socialistas reformistas, los cuales también defienden proyectos de decidido subversivismo económico.

Así es que el desarrollo gradual de las ideas que conduce una fracción política revolucionaria hasta al límite extremo del subversivismo, constriñe gradualmente una fracción formalmente reformista é implícitamente conservadora á ir atrás hasta aquellas ideas que representan el patrimonio ideal de las clases oficialmente conservadoras,

por cuanto aquella fracción, implícitamente conservadora, afecte aires de innovación. Así la fracción del socialismo reformista es pocas veces llevada a formular un complejo de principios, en que queda extenuado hasta el último recuerdo de la tradición idealmente revolucionaria del socialismo. Fijese, por ejemplo, en la formulación que de los principios del llamado socialismo reformista hace Millerand (1). El socialismo llega, en aquella enunciación, gradualmente hasta los límites de un indeciso y odioso filantropismo. «Quiere — escribe él de un socialismo — que en la humanidad nueva la propiedad individual no sea suprimida — lo que es una proposición incomprensible, — sino muy al contrario, transformada y sí bien ensanchada que sea para cada hombre como su prolongación natural y necesaria sobre las cosas, indispensable utensilio de vida ó de desarrollo»; palabras estas fatigosamente enmarañadas con la simple regla de un proceso gramatical, y en las que falta precisar todo significado doctrinal y lógico. Después condena a los fabricantes de utopías, esto es, como él explica, todos cuantos dan á sus esfuerzos una meta determinada. En la niebla de su comodísima indeterminación política, el socialismo viene á ser un vasto reglamento idílico con el fin de hacer al mundo más «habitabile con la desaparición sucesiva de la iniquidad social», cosa que no es conservadora y reaccionaria resuelta, y que no quiere promover y ejecutar.

(1) A. Millerand, *El socialismo reformista francés*, París, 1903. — Las ideas de Millerand son aceptadas, en nombre de los reformistas italianos, por Bonomi, en *Crítica social*, 16 de Enero de 1904.

El método lógico de Millerand, de una inaccesible bribonería abogadil, consiste en bautizar con el nombre de socialista todas las ideas, que hasta aquí fueron herencia de la burguesía, y en imaginar un interés del proletariado la conservación de aquellos sistemas políticos, que hasta aquí sirvieron para mantener en pie el régimen burgués. Es interesante bajo este aspecto el discurso que dirigió á sus electores el 3 de Diciembre de 1902. Reclama de los obreros socialistas que sean buenos patriotas, y explana toda una serie de incautas proposiciones como esta: «El (el proletariado) no sabría llegar al fin que le es concedido, ó para ser más exacto, que las condiciones mismas de su nacimiento y de su desarrollo le han señalado, sin tener en cuenta su medio. El es de su tiempo y de su país; él forma parte de los humildes y de los grandes.» Precedentemente ha explicado que «el interés nacional, la solidaridad de clases... son cuestiones en que un socialista tiene el derecho de tomar con interés». Después convoca á los trabajadores á defender, junto con todas las otras clases sociales, lo que él llama «la estabilidad, la prosperidad, la independencia nacional, bajo todas sus formas». Eso no le basta; quiere que los trabajadores defiendan el orden material y respeten la legalidad existente: «¿Créese — exclama en un momento de magnífica indignación — que los trabajadores pueden permanecer indiferentes á las turbulencias que asolan el país, desinteresándose para mantener el orden y el respeto á la legalidad? No puede negarse que es un hombre de gran carrera. El partido socialista debe defender la locura

militarista y patriótica de las clases dominantes. Escuchadle: «Sí; los franceses, todos los franceses tienen un mismo interés en que Francia sea rica, en que ella sea fuerte, fuerte no solamente con sus alianzas, *con su pujanza militar y financiera*, sino también con el prestigio que adquiere ante el mundo una gran nación netamente pacífica y resuelta á no poner jamás su fuerza más que al servicio del derecho.» Después de esto no nos queda más que admirar el insuperable descaro del orador, quien, mientras quiere un partido socialista patriota, militarista, amigo del orden y de la legalidad, dispuesto á defender el Estado existente y á colaborar con otras clases sociales para alcanzar tan noble fin («el partido socialista—dice—está llamado á entrar en relaciones *y en acuerdo* con los otros partidos democráticos»), afirma abogadilmente: «Así se dibuja y caracteriza netamente la fisonomía de la democracia socialista, *distinguida de todos los demás partidos...*» También Pulcisella admitirá que esta democracia socialista conoce el juego de los vasos como ningún prestidigitador.

Entonces el socialismo de los reformistas, ¿á qué se reduce? Lo explica amablemente este digno Millerand. «Antes que todo—dice él en el prefacio á su socialismo reformista,—la sociedad debe volver su mayor atención á la educación de los ciudadanos.» «La educación—sentencia peregrinamente Millerand,—en la que en algunas sílabas está encerrado todo el porvenir de la humanidad.» Después es menester reglamentar el trabajo de las mujeres y de los niños. Luego establecer seguros

contra las enfermedades, la ociosidad, los infortunios y todo el resto de la letanía. Después veremos los sindicatos y las cooperativas y otras interesantes y revolucionarias reformas de este género. ¡Pero los trabajadores defienden el Estado! Y para hacer eso comenzamos por considerar que «el desarme aislado sería peor que una locura». Los trabajadores debieran pensar en garantizar la integridad nacional «*para la pujanza de las armas y la seguridad de las alianzas*». ¡Y ahora concederemos una recompensa al que demuestre que esta clase de socialismo amenaza de algún modo el dominio burgués!

Se considera ante todo el cuidado con que Millerand procura inculcar á las clases obreras su obligación de defender la República. Ahora la República es la forma presente del Estado en Francia, y defender la República significa defender la constitución existente del Estado, esto es, los intereses de la clase que ha acertado á tomar en sus manos el Estado (1). En cuanto á los reformistas que se encuentran trabajando en país monárquico, no pueden aconsejar abiertamente á los trabajadores que defiendan el Estado monárquico; la cosa es demasiado áspera con las tradiciones del partido socialista. Pero como el carácter histórico del reformismo es sin falta la defensa del Estado exis-

(1) En el régimen republicano, los socialistas no llegan á ser factores de la monarquía, pero reclaman una transformación de aquel régimen, que, actuando una más radical democracia, se acercan á la supresión del Estado. En la república parlamentaria, los socialistas combaten por la república democrática. Cuando este régimen estuviese actuando, lo harían decisivamente por la abolición de todo poder coactivo sobre el individuo ó sobre la sociedad.

tente, él obedece á la ley íntima que le mueve de manera indirecta, mostrando la futilidad de los ataques contra el Estado monárquico. Sin embargo, en los países de monarquía duradera, los reformistas desacreditan las soluciones republicanas, procurando demostrar que los meros cambios políticos no tienen importancia ó demoliendo la minoría republicana (1). Veremos más adelante—en el capítulo sobre las condiciones presentes del partido socialista en Italia—cómo los reformistas italianos habían dedicado á este fin una parte notable de su actividad. La difusión en Italia de una corriente de antipatía hacia el partido republicano, ha sido el medio más seguro con que los reformistas del socialismo han podido lograr sus miras de conservación burguesa.

No es menester conceder una importancia excesiva á las simpatías que los socialistas reformistas muestran por los gobiernos democráticos. El fin de su acción no es ya sustituir el gobierno del proletariado por el gobierno de la burguesía (2), sino el de interesar las clases obreras en el sostenimiento del Estado actual, con la parti-

(1) En muchas partes de Italia la llamada *intransigencia electoral* ha sido un medio para suprimir la representación política del partido republicano. Empero, es un error considerar la *intransigencia electoral* como manifestación coherente de tendencias revolucionarias. Este error puede llamarse italiano. En 1868, durante la lucha entre eisenachianos y lassallistas, el órgano de los primeros, que representaban la fracción revolucionaria, *Demokratisches Wochenblatt*, sostenía el acuerdo con la democracia republicana, mientras el lassalliano *Socialdemokrat*, de Schweizer, representante de un socialismo templado y estadista, combatía todo acuerdo con los partidos democráticos. La cuestión entre *revolucionarismo é intransigencia electoral* es puramente fantástica.

(2) Recuérdese el horror con que los Jaurés y los Turati y Bernstein hablaban de la «dictadura impersonal del proletariado».

cipación de la clase trabajadora en el gobierno de este Estado. Para ellos, la democracia no es otra cosa. Pero dedúcese también de que la tentativa de hacer participar á las clases trabajadoras del gobierno del Estado presente, equivale á interesarlas en su conservación. Empero, la democracia del socialismo reformista, consintiendo en la penetración en el Estado presente de algunos representantes de la clase trabajadora, tiene el carácter estrechamente conservador del Estado capitalista y burgués.

Los socialistas revolucionarios, á su vez, atacan la constitución política del Estado y tienden á instaurar el gobierno integral y completo de la clase obrera. Para alcanzar este fin, ellos no tienen necesidad de levantar barricadas, que son siempre un episodio pasajero de la lucha histórica. Procuran demoler el Estado existente en el ánimo de la masa y en la constitución social. Piden é imponen aquellas mutaciones, que mientras aumentan la potencia demoledora del proletariado, disminuyen el poder de resistencia del Estado. No se ilusionan creyendo que la instauración de la clase trabajadora en el poder pueda hacerse con la sustitución de los elementos proletarios á los elementos burgueses, en cual caso la máquina del Estado continuaría funcionando como antes. Pienzan que es muy difícil que la demolición de la máquina existente pueda hacerse adoptando esta misma máquina (elecciones, uso del poder central y local, manejo de los medios de persuasión). No aumentando los poderes de este Estado, no confiéndoles nueva autoridad de opresión sobre la

vida individual y social (sistema de intervencionismo, nacionalización de la industria, etc.), antes se adoptan medios para reducirlo al mínimo posible, desenvolviendo todos aquellos órganos que debían sustituir al Estado (sindicatos profesionales, corporaciones encargadas de servicios públicos especiales, etc.). Y entretanto, en la política práctica ejercitan hacia los poderes públicos un simple oficio de crítica corrosiva; después se renuncia á cualquier participación de la administración del Estado y á la forma directa de tener parte en el gobierno verdadero y propio y en aquella indirecta de apoyar una determinada política de gobierno burgués. La obra de legislación positiva socialista aguardan iniciarla el día en que la clase trabajadora haya logrado destruir la máquina del Estado burgués. Muy probablemente este día irá precedido de un largo período de sintemática violencia colectiva, lo mismo que ocurrió cuando la Revolución francesa, pero sobre la cual debe considerarse imposible precisar la duración, la ocasión y la modalidad.

Para obtener tal eventualidad, la burguesía debe intentar la especulación del socialismo (1). Tal tentativa se verifica bajo la máscara del reformismo socialista. El valor histórico de este movimiento es, pues, adaptar las soluciones socialistas á los intereses de la clase burguesa. Sin embargo, aunque el movimiento reformista haya

(1) El socialismo como especulación lo había entrevisto bien el genio de Balzac. En *Mercaderes* (acto III, escena IV) se lee: «En Francia tenemos una Carta de los principios tan variada como la de un restaurador. *Yo seré socialista*. En todas las épocas hay adjetivos que son el pasaporte de todas las ambiciones.»

nacido como una espontánea degeneración del tradicional movimiento socialista, el socialismo, como doctrina, no ha claudicado. En este sentido, la importancia social de que goza le es casi exclusivamente concedida por la simpatía con que ha sido acogido en la clase burguesa, quien, con particular rapidez de intuición, ha comprendido todas las ventajas que podía recabar de su difusión. En casi todos los países más progresivos, la burguesía ha dejado toda actitud agresiva contra el socialismo, en gracia á la tendencia reformista que se ha abierto en su seno. La burguesía francesa, olvidándose de Junio de 1858 y de la Comuna de París, elige á Jaurés vicepresidente de la Cámara de los diputados. El conde Bulow augura, en pleno *Reichstag*, un Millerand también á los socialistas alemanes; y en Italia, el representante típico de los negocios burgueses, barnizado de modernismo, invita á Felipe Turati á entrar en el gobierno. Parece que el rodrigón de la burguesía se adapta muy bien á la salsa socialista del cocinero del reformismo. Sería, pues, calumniar este gustoso ingrediente de la cocina burguesa quererlo hacer pasar aún por revolucionario.

CAPÍTULO V

La «Reforma Social» y su mistificación parlamentaria

Comprender la verdadera noción del socialismo, es difícil (1). La acción práctica del socialismo reformista ha creado una confusión de conceptos que no podía ser mayor. Sorel ha demostrado la extraña parentela que existe entre reformismo millerandiano y «cristianismo social»; otro escritor socialista francés, Berth, indica los peligros de confundir «estadismo» con socialismo (2). Este último error es mucho más común, sobre todo en Italia, donde por socialismo se entiende un cierto sistema de protección del Estado sobre todas las industrias. Alguno, más hábil ó más necio, pretende hablar justamente de este Estado italiano monárquico, burocrático, militarista y aun peor que todo ello. Berth sostiene que tal concepto es la antítesis viviente del marxismo. De este último escribe: «Su ideal (del marxismo) no es sustituir una infinidad de amos individuales por un dueño

colectivo único, el cual, por su misma unidad, tendría razón de suprimir toda la libertad, sino que quiere una revolución mucho más profunda y mucho más esencial: desembarazar la oficina de toda tutela capitalista y administrativa, para abandonarla á la autónoma gestión de los obreros libremente asociados.»

Pero como el ideal extremo del socialismo reformista parece ser un sistema de gestión estadística de la industria, los instrumentos de esta transformación consisten en un gradual aumento de los poderes del Estado sobre la sociedad. La susodicha reforma social que los reformistas entienden no es otra cosa. Por obra suya, el Estado somete la actividad económica privada de los hombres al propio examen. El desarrollo gradual de este sistema conduciría silenciosamente al socialismo. De manera que el socialismo de la futura democracia socialista sería una revivencia del viejo sistema de intervencionismo y de monopolio estadista en auge, por ejemplo en la Bizancio del siglo X (1). De esta concesión nacieron sistemas de táctica no menos edificantes que instructivos. Primeramente, según estos señores, será menester que la clase trabajadora desarrolle toda su actividad política, no con sustituir al Estado quitándole gradualmente toda función, sino con promover la consabida

(1) Sorel recuerda del profesor Espinas á propósito del socialismo de Estado: «Pero eso son antigüedades que se representan con nombres nuevos» (*Avenir socialista de los sindicatos* (*), París, 1901, pág. 9.) Y ¿qué decir del nuevo «socialismo jurídico» de los reformistas italianos?

(*) Publicada por esta Casa con el título de *El porvenir de los Sindicatos Obreros*.

(1) En el capítulo VII procuraremos indicar el ideal del socialismo.

(2) *Movimiento socialista*, 1.º de Enero de 1903.

legislación social con el aumento de los poderes del Estado sobre la sociedad. La revolución socialista saldrá de la acumulación de estas sucesivas reformas sociales. Como si todo eso no bastase, se ha pretendido que esta fuese la *concesión marxista* del socialismo. Yo probaré por el contrario: a) que para Marx la legislación social es un medio, no para evitar, sino para apresurar y hacer inevitable el choque violento de clases; b) que, independientemente de eso, el desarrollo de la reforma social debe conducir necesariamente a un punto en el que no se cambie la forma social existente y en el que la reforma misma se traduce en su impedimento á los progresos económicos y generales de la sociedad.

En general, los escritores del socialismo han puesto poca atención al significado que tiene, según Marx, la llamada legislación social, esto es, el sistema de intervención del Estado á favor del trabajador en ciertos momentos de la actividad económica de este último. Marx pone á la vista la enorme importancia que para la clase trabajadora ha tenido la legislación fabril. Exalta con palabras ditirámicas el esfuerzo de la clase trabajadora inglesa, dedicada á conseguir una jornada normal de trabajo. Sin embargo, ¿debe tenerse en cuenta que en eso de la legislación de la fábrica Marx había tenido una decepción al reconocer eficacia en la acción estadística, que en otros campos negaba?

Comencemos por establecer que si bien Marx era un entusiasta de la lucha emprendida por la clase trabajadora inglesa para obtener una legis-

lación de las fábricas, está muy lejos de reconocer una eficacia cualquiera á esta legislación. Hablando de la ley francesa de 1848 sobre doce horas de trabajo y probando una vez más su preferencia por la acción revolucionaria, Marx, para hacer notar los defectos de aquella ley, escribe: «No obstante, el método revolucionario francés hace valer sus ventajas. En una sola vez, él impone á todas las fábricas y oficinas, sin excepción alguna, los mismos límites de la jornada de trabajo, mientras la legislación inglesa, ora sobre este punto, ora sobre aquél, cede á la presión de las circunstancias y se encuentra en camino de poner al mundo un nuevo rompecabezas» (1). Eso demuestra que Marx no tiene formada una buena opinión de estas famosas leyes. No basta. Cuando debe definir las ventajas prácticas que los obreros recabarían de la legislación sobre la jornada de trabajo, lo reduce á estos modestísimos confines: que el trabajador finalmente sabe «cuándo empieza el tiempo que le concierne y cuándo concluye aquello que ha vendido al capitalista». Una ventaja bastante flaca, como se ve. Era una nota añadida á la cuarta edición alemana de *El Capital*, y en la cual da cuenta de los ulteriores desarrollos de las leyes sobre las fábricas. Engels, en su mismo espíritu de juicio dictado por su gran amigo, observa escépticamente que la ley sobre fábricas ha quedado en gran parte letra muerta (2).

(1) Marx, *Kapital*, I, 4.ª edic. alemana, pág. 264. Citaremos siempre esta edición alemana.

(2) Ha de tenerse en cuenta que la nota de Engels es de 1890, mientras que la observación de Marx á lo más tarde es de 1867.

Hay más. Los pseudomarxistas de la reformisteria italiana deberían reflejar mucho esta observación. Marx nota que, si bien por espíritu de oposición á la novedad, los capitalistas al principio combatieron las leyes sobre fábricas, en adelante las han encontrado bien. No sólo esto. Los capitalistas pusieron en claro que la industria sometida á la limitación legal de la jornada del trabajo prospera más rápidamente que la industria «libre». Eso quiere decir que la legislación social no es un medio para contener el disfrute capitalista (apropiación de un plus de trabajo). Escribe textualmente: «Los mismos fabricantes para quienes el límite legal es el reglamento de la jornada de trabajo, que tuvo que arrancarse paso á paso con una guerra civil de medio siglo, indican gloriosos y triunfantes el contraste evidente entre su industria sometida al límite legal y la aun «libre». Ahora los fariseos de la economía política declaran del mismo modo típica conquista de su «ciencia» la necesidad de un límite legal de la jornada de trabajo.» Los industriales y los economistas debieron reconocer que el provecho capitalista fundamensal no es ningún perjuicio para la legislación sobre fábricas.

Es menester, pues, fijarse en la falsa conclusión de que Marx ve en la legislación social un medio para contener el disfrute capitalista y luego guía en su pleno desarrollo la completa eliminación de todos y cualquier disfrute capitalista en el obrero. Esta cómoda tesis del *intervencionismo estadista* es directamente antimarxista. Entonces, ¿en qué consistiría la utilidad de la legis-

lación de la fábrica? Algunos, por un calificativo que incidentalmente Marx dirige á la legislación de las fábricas, han creído que la eficacia de ésta consiste en la fiscalización que ha establecido la sociedad sobre la producción. En efecto, en cierto punto de *El Capital*, Marx llama á la legislación de las fábricas «esta primera y cómplice reacción de la sociedad sobre la forma natural del proceso productivo». En la legislación social, Marx percibe la victoria del principio que el proceso económico no debe estar abandonado más á sí mismo, sino desarrollarse según un plan anticipadamente fijado. Pero mientras tanto, debe recordarse que la legislación sobre la jornada del trabajo no es un descubrimiento del siglo XIX, puesto que durante toda la fase precapitalista se ha legislado en esta materia, y especialmente de manera hostil á las clases trabajadoras; el pensamiento de Marx debe ser puesto en conexión con el alcance que él señala, como veremos luego, á la legislación sobre las fábricas, considerada, no como instrumento de pacificación social, sino como medio de acelerar la descomposición del capitalismo, ó bien como *vehículo de una concebida obra de destrucción*, que es en un sentido opuesto al vulgarmente admitido. Pero esta proposición puede servir de guía en las demostraciones que más adelante haremos. Por lo tanto, empezaremos á juzgar, desde el punto de vista del marxismo, la novísima teoría de la penetración de clases.

En la *Dirección inaugural de la Internacional*, como en varios puntos de *El Capital*, Marx declara que el *bill* por las diez horas de trabajo, además

de ser de un gran resultado práctico, representó la victoria de un «principio». ¿Cuál es, pues, este principio? Es fácil descubrirlo. Sobre lo que es una jornada *normal* de trabajo en la base de la producción capitalista, Marx lo declara problema más intrincado que la inmortalidad del alma. El capitalista ha comprado la fuerza de trabajo; él tiene derecho á disfrutar el uso durante toda la jornada de trabajo. Oponiéndose á la ley del valor mercantil, intenta extraer la mayor abundancia posible de plus valor, del valor de la fuerza del trabajo. Por otra parte, el trabajador pone en claro el carácter especial del género que él vende. Este género, para ser utilizado, es necesario que se remueva. Si el capitalista hace uso de la fuerza del trabajo por un tiempo mayor que aquel que el trabajador considera como normal, manifiestamente viola la ley del cambio mercantil. Como se ve, esta disputa está planteada sobre la base del *derecho vigente* y de la *libertad del contrato*. El principio que las partes invocan es el sancionado por los códigos burgueses.

Pero sobre la base de este derecho, el problema es insoluble. La ley económica de la concurrencia y la miseria que reina en las clases trabajadoras impiden al trabajador individual defender la propia fuerza del trabajo. La libertad de contratar cualquiera duración de la jornada de trabajo pone fin prácticamente al derecho del obrero por la necesidad de imponer á sus compañeros una duración anormal de la jornada de trabajo. ¿Contra qué, pues, se rebelarán los trabajadores y cuál es el «principio» que triunfa con las

leyes limitadoras de la jornada de trabajo? Ellos se rebelarán contra la «libertad de contratar» en materia de condiciones de trabajo y hacen triunfar el «principio» del respeto debido á la personalidad humana (1). En efecto, más adelante Marx hacía notar que en defensa de la propia persona, los trabajadores invocan un vínculo social que les impide venderse ellos y sus familias, *gracias á un libre contrato estipulado con capital*, hasta la muerte y la esclavitud. El enemigo es la libertad de contratar, el cual permite que el trabajador, estrechado por la necesidad, acepte todas las condiciones que el capitalista reputa como interés suyo imponer al trabajador.

Nos ocurre dar otro paso adelante. Hasta aquí hemos considerado la legislación de las fábricas como producto de una evolución de la conciencia de las clases trabajadoras. Ahora conviene preguntarnos: ¿qué influencia ha tenido ella nunca en el desarrollo industrial de una sociedad? ¿Es, de consiguiente, verdad que un desarrollo progresivo hacia otras reformas sociales conduce gradualmente á la sociedad socialista? Supongo que Marx está convencido de que desde cierto punto en adelante la sociedad capitalista excluye «todo mejoramiento racional» (*jede rationelle Verbesserung*) (2).

(1) Sorel hace notar la influencia de los conceptos jurídicos sobre la doctrina económica de Marx. Añade que es notable que en sus doctrinas se recurra al viejo, refutado y siempre renaciente «derecho natural». Los estudiosos de la filosofía del derecho conocen la índole revolucionaria de este principio.

(2) Opúsculo citado, pág. 447.—De aquí la necesidad de la catástrofe, que, anotaré de paso, deriva del hecho de que no es siquiera concebible el paso de las fábricas capitalistas á las fábricas socialistas como resultado de un proceso gradual y progresivo. Este paso no puede ser inmediato.

Ahora bien; no puede hablarse de esta acumulación de la reforma que permitiría pasar pacíficamente a la sociedad comunista, porque antes que la sociedad capitalista llegue a tal grado de su evolución, se rebelaría contra todo mejoramiento ulterior. De todos modos, la influencia que ejerce la teoría marxista en la reforma social empuja a ésta a la concepción de que es de suma necesidad una revolución violenta (1). He ahí cómo el mismo Marx enuncia en términos claros y precisos su teoría:

«Cuando la generalización de la legislación de las fábricas (mirada como medio para la defensa física y moral de la clase trabajadora, sea inevitable) ella universalizará y apresurará, por otra parte, la transformación de los procesos diseminados del trabajo parcial en procesos de trabajo, combinando su vasta escala social, y luego la concentración del capital y el dominio absoluto del régimen de las fábricas. El destruirá todas las formas tradicionales ó transitorias bajo las cuales se encubre hoy parcialmente la dominación del capital y le sustituirá con el directo y manifiesto dominio del capital. Así la legislación de las fábricas generalizará también la lucha directa contra este dominio. Mientras ella impone a los oficiales uniformidad, regularidad, orden y economía, gracias a aquel prodigioso aguijón del límite y del reglamento de la jornada de trabajo impuesto a la fábrica, aumenta la anarquía y la catástrofe de la producción capitalista, la intensidad

(1) En capítulos sucesivos definiremos la importancia y el significado de la violencia en el sistema de Marx.

del trabajo y la concurrencia de la máquina con el trabajador. Aniquilando la legislación de las fábricas la esfera de la pequeña producción y del trabajo doméstico, destruye el último refugio de los «supernumerarios», y así la última válvula de seguridad de todo el mecanismo social. Con las condiciones materiales y la combinación social del proceso de producción, ella reflexiona las contradicciones y los antagonismos de su forma capitalista, y con el tiempo germinan los elementos de otra sociedad y los momentos subversivos de la vieja.»

Este y no otro es el *límite*, es el límite matemático de la legislación social, según Marx. Bien lejos, pues, de ser aquél un medio para realizar la paz social, considera tales invasiones de la laboriosidad estadista en el dominio de la actividad privada como un medio para exasperar y apresurar la solución de los contrastes sociales.

Ya hemos visto como Marx y luego Engels reconocieron escasa eficacia práctica a las leyes sobre las fábricas, las cuales logran hacerse respetar sólo por excepción. Lo esencial en esto es el principio contrario a la libertad de los contratos que reconocen. Pero evidentemente eso no puede bastar a las clases trabajadoras, y de aquí su esfuerzo en derribar la forma actual de la sociedad. En este sentido, cuando no fuese admisible el denunciado movimiento de concentración de la propiedad capitalista, que Marx parece reconocer, quedaría en pie la ley psicológica, tendenciosa de la legislación social. Ella recabaría una virtud revolucionaria subjetiva, espoleando

las actuaciones del acto social correspondiente á la conciencia jurídica cambiada de las clases trabajadoras. De aquí también la condena de la pretendida *penetración de clases* por parte del marxismo. Como la legislación social produce una nueva polarización de los antagonismos sociales y sus progresos son acompañados de un triunfo del *espíritu de exclusión*, el que cuando no esté viciado por politicastros socialistas, favorables implícitamente á las clases burguesas, y á los politicastros burgueses por interés de facciones personales ó parlamentarias, indulgentes con el socialismo (1), se manifiesta en las clases trabajadoras como un deseo más agudo de eliminar la dirección y la gestión capitalista de la producción y en las clases burguesas como una voluntad cada vez más decisiva de mantener el fondo común y la base última de la dominación de clases.

Este espíritu de exclusión debe mantenerse por una especie de sentimiento tendencioso, contrastado en un desarrollo de la existencia de sentimientos diversos. Eso no puede necesariamente romperse hasta que exista en las clases capitalistas y obreras un interés común en introducir la legislación de las fábricas, las cuales, al prescindir de toda su eficacia de intensificar la producción del trabajo y de evitar los desastres nacionales debidos á la miseria orgánica de los

(1) Al reformismo socialista responde también una á manera de *revolucionarismo capitalista*, propio de aquellos politicastros burgueses ávidos y escépticos, que no se avergüenzan de echar fuego en la casa que habitan, pero no lo tienen para calentar la sopa de las intrigas parlamentarias, de las cuales egregiamente viven.

vastos caminos de la población (1), es un medio para activar la concurrencia capitalista en perjuicio de las pequeñas empresas y para asegurar al trabajador más humanas condiciones de desarrollo de su actividad técnica. Pero evidentemente, llegado al extremo límite de la coexistencia de los intereses capitalistas, intenta la empresa adaptarse á una nueva organización de la producción, pero á condición de dirigirla y dominarla ella, aunque resiste resueltamente á todo ulterior mejoramiento en la suerte de los trabajadores asalariados. De todos modos, es cierto que, respetando las bases de la producción capitalista, un sistema de no interrumpidas reformas debe conducir á la parálisis económica y debe por consiguiente resolverse en un obstáculo al progreso. Desde este punto en adelante, ó la sociedad decae ó la revolución se hace inevitable. Todo eso aparecerá todavía más claro cuando consideremos las otras maneras de reforma social.

Aquello que se ha convenido en llamar *reforma social* resulta de un sistema de provisiones que se refieren á un orden cuádruple: *a)* la beneficencia; *b)* el impuesto; *c)* el seguro; *d)* las condiciones del trabajo en las fábricas, ó bien, tendiendo, por decirlo así, á proteger el trabajo *a)* en las fábricas; *b)* fuera de las fábricas. Dejemos, por

(1) «Al prescindir de un movimiento obrero cada día más amenazador, la limitación del trabajo de las fábricas fué impuesta por aquella misma necesidad que hace derramar el guano sobre la tierra estéril. El mismo espíritu de rapiña que un caso de estar agotada la tierra hubiera atacado en otro las fuerzas vitales de la nación en sus raíces. Las epidemias periódicas hablaban en Inglaterra otro tanto claramente cuando la menguante medida de los soldados en Alemania y Francia.» Marx, *Kapital*, I, pág. 200.

ahora, toda consideración de las medidas protectoras que se proponían en las fábricas. ¿Qué eficacia, respecto al problema de la transformación social y de la eliminación del capitalismo, reconocería las medidas protectoras que se adoptan fuera de las fábricas, considerando al hombre, no sólo como trabajador, sino como ciudadano? ¿Debe reconocerse en su constante extensión un medio que gradualmente educa y forma socios superiores, y con este fin la supresión del asalariado?

Distingamos. En cuanto á la beneficencia, entendida en el sentido técnico y riguroso de la palabra, á nadie se le ocurriría atribuirle un valor revolucionario. La ley italiana sobre Obras Pías del 17 de Julio de 1890 no mira más que estas dos finalidades: 1.ª, protección moral y material de los niños pobres; 2.ª, recoger y mantener á los enfermos agudos ó crónicos, los inútiles para el trabajo y los niños abandonados. Los municipios gastan 31 millones al año, por término medio, y las Obras Pías 35 millones. Esta suma apenas basta en un país de 30 millones de habitantes á evitar las exigencias más agudas y dolorosas de la miseria, destituida de todo. Supongamos que puede formarse la base de una acción social directa con un fin que no sea sólo y exclusivamente la satisfacción de la miseria más flagrante, y doloroso se llama simplemente suponer el absurdo y abandonarse á la poesía social. El famoso y demasiado celebrado sistema de Elberfeld se presta poco á consideraciones de este género. Todo cuanto alcanza la caridad ordinaria para las personas de todo medio es la ayuda para los trabaja-

dores desocupados, cuando proviene de haber buscado y no encontrado trabajo (1).

Ahora bien; la beneficencia privada ó pública no es en el fondo más que un medio seguro de las clases ricas contra los peligros de la indigencia desesperada. Recuérdese solamente el enorme desarrollo tomado por la beneficencia privada en Francia bajo la dirección de San Vicente de Paúl, durante las guerras de la Liga, y poco después tuvo origen el miedo de que fueron presas las clases ricas ante la enorme miseria en que dichas guerras y las continuas empresas belicosas que se habían desarrollado bajo el gobierno de Mazarino echaron al pueblo. La inseguridad de la vida, no sólo en los caminos, sino en las mismas ciudades; la insolencia creciente, como decía la parásita aristocracia de corte, de los mendigos; su acumulación en los centros habitados y la indisciplina que estaba demostrando la falta de una verdadera policía criminal y no ya política ó sacramentaria, preocupaban enormemente á las clases ricas. Ellos comprendieron la necesidad de abandonar algún centésimo del pingüe botín que por adelante se repartían de la masa que gemía, y así fué desarrollándose en Francia el sistema de la beneficencia privada. Más característico aún como ilustración de este punto de vista es el estudio del desarrollo de la beneficencia en el antiguo reino de Nápoles. De los demás, con gran piedad un escritor recientemente explicaba la importancia del problema de la beneficencia, que resultaba

(1) St. Marc Henzl, *Sistema de Elberfeld*, en la *Revista de Economía política*, 1887.

además del sufrimiento de tanta gente, también por el hecho de que «tantos millones de hombres constituyan, por la especialidad de su condición, un peligro constante para el orden público» (1). ¡Esto se llama hablar claro!

En los seguros sobre la vejez, la invalidez, las enfermedades, etc., libres y coactivas que sean, se podría razonar de otra manera que si fuesen verdaderos expedientes de beneficencia, donde el acto no se complicase con tan refinada hipocresía. Mientras tanto, es evidente que no hay forma de sociedad posible que no tenga por misión encargarse del viejo pobre, esto es, del que no tenga nada. El sistema de los seguros sobre la vejez hace posible el disminuir la carga que de otra manera la sociedad tendría que soportar para su manutención, donde es manifiesto que la mísera cuota que se paga como pensiones de vejez apenas supera al nivel que la sociedad, de una manera ó de otra, debe desembolsar para mantener en vida al trabajador deshecho y consumido que aun no se decide á abandonarle. Después, en tantos otros casos—la observación basta para recordarlos,—el seguro coactivo es otro medio para acortar los salarios reales, sirviendo para librar á la clase rica de la necesidad de proveer directamente á las necesidades de la indigencia momentánea, producida por la crisis del trabajo. Respecto á la farsa de los seguros sobre los infortunios en Italia, estamos inclinados á preguntarnos si el sistema de los seguros no es un refinado medio para

(1) J. Tivaroni, *Cómo corregir la distribución de la riqueza*, Turín 1902, pág. 150.

sustraer las clases capitalistas á las demasiado arriesgadas consecuencias de los procesos civiles, motivados por los infortunios.

En cuanto al juicio tan ensalzado de las transformaciones tributarias, delicia particular del socialismo de Estado, suena menos á pesimista y á escéptico. Wagner quisiera que el impuesto fuese como un correctivo de la actual distribución de la riqueza. Dejando aquí toda disputa sutil sobre las consecuencias que se derivan de un cambio del equilibrio económico y sobre las fuerzas naturales que concurren á restablecerlo, se atreve apenas á recordar cómo de una rigurosa aplicación del principio progresivo no se pueda hablar más que en límites bastante estrechos. Y en efecto, la cuota diferencial comprende todo el importe del rédito diferencial, y no una parte de esta cuota; debe necesariamente retenerse y renunciar á toda función correctiva y transformadora. Cuando el impuesto ataca el provecho mínimo, éste es necesariamente empujado por fuerza económica y debe por eso renunciar á toda acción transformadora. El juicio, pues, que se puede hacer de la susodicha reforma social es que ella no posee, de ningún modo, virtud revolucionaria. Como presupone y desarrolla sobre las bases del salario y de la propiedad capitalista, no cabe, en ningún modo, negar su base.

La misma acción reformista parece luego allanar pretensiones y completar un programa cuya total y no lejana ejecución una á todos los desarrollos legales que ella permitirá, tiende á frustrar toda pretensión del obrero y absorber, con el

simple juego de la demanda y la oferta, el provecho capitalista. Todos los apóstoles de la reforma social pretenden pertenecer á la escuela socialista, considerando que el pleno desarrollo del arbitrio obligatorio en los conflictos del trabajo contiene en sí el germen de admirables soluciones. Se habla de un nuevo y místico «derecho obrero» que se estaría formando, olvidándose de *la indole desigualitaria de todo derecho* (Marx), y luego la implícita admisión en un derecho de clase, de clases entre sus contendientes, donde el derecho obrero no es ni puede ser la fórmula de la plena emancipación obrera. Pero el mismo principio del árbitro, especialmente obligatorio—¡es decir, que precisamente en esta forma suya aparece más radical y más revolucionario!—¿no implica la admisión de un límite á las exigencias de las clases trabajadoras, sobre la base del respeto de la tricotómica partición del rédito en la sociedad capitalista?

Hecha abstracción de la repugnancia que inspira toda novedad, en medio, sobre todo, de las clases ricas, los capitalistas de los países más evolutivos han indagado al momento las ventajas que sacarían de acoger el principio del árbitro obligatorio, que suprime los peligrosos conflictos de las huelgas. En casos recientes, la burguesía ginebrina, que es de las más astutas y hábiles del mundo entero, ha impuesto rigurosamente el respeto que merecía la ley Thiebaut sobre el arbitrio obligatorio, con las cuales justamente se suprimía la huelga de derecho, convertida en delito. Por el contrario, es de notar la vivaz y resuelta oposición que los sindicatos obreros franceses, entre

los menos domesticables del mundo entero, hicieron al proyecto Millerand del 15 de Noviembre de 1900 «sobre la huelga y el arbitraje obligatorio».

En la Nueva Zelanda, donde con el acto de 1901 funciona la ley sobre arbitraje obligatorio, ocurrió un incidente que abrió los ojos á muchos obreros sobre el carácter conservador de estas leyes, que tienden á poner la brecha en todos los movimientos espontáneos de las clases trabajadoras. El señor Backhouse, encargado en la Nueva Gales del Sur de estudiar el funcionamiento del arbitraje obligatorio en la Nueva Zelanda, indicaba que en cierto caso los tipógrafos huelguistas de un periódico tuvieron señalado, en el colegio de los árbitros, un aumento de salarios inferior al aumento espontáneo ofrecido por el patrono, y fué necesario someterse. El señor Backhouse decía que los efectos de la ley serían mejor conocidos «cuando los arbitrios en lugar de aumentar los salarios los reducían» (1). Naturalmente que este momento deberá llegar. La Australia se encuentra en el presente en una de aquellas fases económicas que Patten las definiría como dinámicas, y en las que tierra, trabajo y capital tienden á conceder rentas más que proporcionales por cada esfuerzo de trabajo empleado. Pero cuando de la fase dinámica se pasará á la fase estática—esto es, á aquella fase en la que á la vez se encuentran en todos los países de Europa—los salarios deberán sufrir una caída necesaria y evidentemente el instituto del arbitraje—el que traerá á discusión las bases de

(1) I. Guyot, *Los conflictos del trabajo y sus soluciones*. París, 1903, pág. 154.

confrontación de datos estadísticos inexpugnables —permitirá á las clases capitalistas verificar la reducción de los salarios con una apariencia de fundamento equitativo y jurídico, que de otra manera sería una falta. El instituto del arbitraje, admitiendo la representación paralela de los capitalistas y de los trabajadores, deberá con consentimiento de éstos adoptar medidas que sirvan para conservar la ganancia capitalista. Así los trabajadores, en este admirable específico, inventado ó exaltado por el socialismo reformista, encontraremos el más valioso instrumento de su opresión de clases (1).

Pero al prescindir de los impedimentos legales que las clases trabajadoras puedan encontrar en su camino, y que no son, por otra parte, movibles más que con el empleo de la fuerza, ¿es posible admitir que la emancipación de las clases trabajadoras y la supresión de toda ganancia ó renta de la posesión capitalista pueda suceder al negocio de la demanda y la oferta, de suerte que los constantes progresos de los salarios absorban toda retribución que no venga del trabajo, aunque la sociedad capitalista desarrolle tanta energía que tal absorción se haga imposible? (2). Bastará concretarse sintéticamente á la solución económica y general del problema, absteniéndose de todo minucioso examen de casos específicos.

(1) Naturalmente que la sentencia de los árbitros podría y debería ser sostenida por la fuerza armada.

(2) Loria examina el problema en *Movimiento obrero*, Palermo, 1906, desde el punto de vista de sus especiales teorías económicas. La solución de Loria, que coincide con la nuestra, tiene, sin embargo, la poca suerte de ser verdad solamente desde el punto de vista de esta teoría, las cuales pueden también no aceptarse.

El caso del aumento de los salarios debe examinarse desde un doble punto de vista, y éste es: 1.º, que sea posible transferir el aumento del salario sobre el consumo, considerando dicho aumento como una elevación del coste, y 2.º, si esta circunstancia es imposible. En caso de que el aumento de los salarios sea compatible con la nivelación de los gastos de la vida, es menester considerar: a) que sea transferible sólo parcialmente; b) que la transferencia total sea posible. No examinaremos aquí en qué condiciones es posible la primera y en qué otras la segunda hipótesis. El caso examinado es una especie del género más amplio de la inestabilidad del aumento del coste y luego de toda la influencia que genera y es producto del aumento del coste, aplicándose al caso en examen.

Pero un rápido estudio del problema nos demostrará cómo sería más simple y más común examinar los dos casos más generales: 1.º, de transferibilidad absoluta; 2.º, de intransferibilidad absoluta del aumento del salario sobre el consumo. En efecto, si hay transferibilidad parcial, tolerada por los consumidores y por los capitalistas, se manifiesta inmediatamente posible una ulterior elevación de los salarios, que viene á ser, en un cierto límite, por la manera como encarece el producto, absolutamente intransferible. Y luego los efectos tendenciosos de esta última elevación son los únicos que verdaderamente interesan. Ni siquiera debemos preocuparnos de un diverso ensayo de transferibilidad del aumento de los salarios, de manera que en una industria,

dadas ciertas relaciones de la oferta y de la demanda, sea posible transferir una mitad del aumento y en otra un cuarto solamente. En efecto, la ley adecuada á la concurrencia, funcionando con retiro de los capitales menos productivos de una industria y con los recargos en la industria más remunerada, porque soporta un grado mayor de transferibilidad del aumento del salario, tiende á establecer un grado igual de transferibilidad por toda la industria, herida por un aumento de salario. Podemos por esto considerar los dos casos extremos.

En el caso de la absoluta transferibilidad (1.º) los efectos que se consiguen pueden clasificarse así: 1.º, cambio del ensayo del provecho; 2.º, respecto de la cantidad del provecho; 3.º, conservación del estado real y *antecedente* de las condiciones de las clases trabajadoras. Si nosotros, en efecto, prescindimos de las consideraciones del capital técnico, podemos concebir una industria en que el producto total sea el precio 100, que se descomponga en 50 salarios y 50 provechos, ó bien que dé una prueba del provecho del 100 por 100. Si ahora los obreros reclaman un aumento de salario igual y otros 50 y este aumento es transferible al consumidor, tendremos: producto de precio, 150; salarios, 100; provecho, 50; ensayo del provecho, 50 por 100. De todos modos, la suma de las ganancias quedará igual á la de antes. El mismo aumento de salario de los obreros será completamente aparente. Efectivamente, verificándose un aumento general del precio de todas las cosas, los trabajadores descontarán como con-

sumidores el aumento de precio que habrán gozado como productores. Sin embargo, la condición de las clases capitalistas empeorará al momento, porque con la misma cantidad ganancial deberán proveer consumos hechos más caros. Pero el caso que estamos examinando podrá al instante reducirse á otro de absoluta intransferibilidad (2.º). Cuando los obreros se den cuenta de que solamente sus posiciones nominales son cambiadas, mientras los salarios efectivos quedan en pie, no dejarán de empujar hacia tales nuevos aumentos de salario, por los cuales los consiguientes aumentos de precio, no pudiendo transferirse sobre los consumidores, quedaría sobre los capitalistas. ¿Qué consecuencias se podrían producir entonces? Puede fácilmente indicarse.

Los capitalistas tan sólo podrían manifiestamente soportar aquella muesca de sus variadas ganancias que tocase los provechos superiores al minimum indispensable á su existencia de clase (1). Al prescindir de toda tentativa de resistencia á los asuntos del coste con la intensificación del trabajo y con los mejoramientos técnicos, tentativas que al momento estarán todas agotadas, se abstendrían de la producción industrial. Un ejemplo parcial y minucioso de esta conducta, un ejemplo reducido á pequeñísimas proporciones, puede encontrarse en la Italia septentrional, sobre todo en Venecia y Mantua, donde, después de haber intentado resistir el aumento de los salarios agrícolas con los medios de transforma-

(1) Por eso asegurarían la acumulación normal del ahorro.

ciones productivas, detuvieron provisionalmente la producción. La crisis de trabajo que así provocaron destruyó en un momento los efímeros éxitos obtenidos por el socialismo agrario de los reformistas italianos (1). ¡Puede imaginarse lo que ocurriría cuando—con propósito hábilmente alimentado en los actos obreros de no atacar violentamente la estructura social legalmente constituida—las clases capitalistas emprendieran su larga escala de la magnífica *serata*! ¡Pobre reformismo de los reformistas, qué fin piadoso tendrá, obligado á transformarse en ímpetu revolucionario ó á inclinar su cabeza ante los amos!

Pero sin reconocer por adelantado en la mente hipótesis tan extremas, la ciencia económica reserva una condenación mucho más concluyente de todas estas tentativas reformistas—verdadera facultad farmacéutica del pésimo Dulcamara,—las cuales miran á reabsorber la ganancia capitalista, gracias á los esfuerzos de los obreros organizados sobre el terreno legal de la cuenta económica. La ciencia económica enseña que sólo ciertas y determinadas combinaciones técnicas de tierra, capital y trabajo dan un producto máximo; todas las demás combinaciones dan productos inferiores. Por esta razón nosotros acabamos con la inferioridad de la pequeña industria y, en ciertos casos, de la industria doméstica respecto á la gran industria. Dada la propiedad privada y capitalista de los medios de producción, es menes-

(1) Eso no quita para que esa gente tenga el descaro de hablar aún en nombre del *experimentalismo*, del *positivismo* y de todas las demás catilinares con que se aturde á la pobre gente.

ter respetar estas combinaciones; de otro modo se tendrá un producto inferior al máximo. Es lícito querer modificar la forma jurídica fundamental de los asuntos de propiedad, pero no es lógico que sobre la base de la misma forma de propiedad no se respeten las combinaciones económicas que ella nos indica como las únicas que pueden ofrecer un producto máximo. Ahora, cuando sin destruir la apropiación privada de los medios de producción se quiere señalar un valor fantástico á las remuneraciones del trabajo, se alteran las combinaciones técnicas que dan un producto máximo, y se genera el resultado *de disminuir la producción total*. Esta proposición, trivial para todas las personas expertas en la ciencia económica, puede experimentalmente demostrarse de una manera muy sencilla. Cien pesetas en manos del capitalista son una cosa muy distinta que cien pesetas en manos de un obrero. En efecto, se quiere reducir la suma de las ganancias de cien pesetas y se añaden á la suma de los salarios, transformándose cien pesetas de capital productivo (1) en cien pesetas de capital de consumo, siendo razonable que los trabajadores reclamen aumento de salario para satisfacer de una manera más completa sus aspiraciones. Pero en manos de los capitalistas, y aun en las de los obreros funcionarios del capitalismo, como por ejemplo en las cooperativas, cien pesetas de capital quiere decir una futura suma de productos vivificados de las

(1) Los consumos personales de los capitalistas, que son tan inferiores como ellos imaginan, no sufrirán nunca reducciones notables.

ganancias, ó bien de una cuota diferencial. De ahí que la transformación de una parte de capital en una cuota de mayor consumo, excepto desde cierto punto, resulta un motivo de debilidad en la producción total. Empero si desde el punto de vista de la producción puede ser conveniente cambiar la base de la sociedad, no lo es—en aquel momento—respetar la estructura existente de la sociedad y continuar el aumento de los salarios. El reformismo resulta entonces antieconómico y el revolucionarismo el propio imperativo de la necesidad económica.

La sistemática intervención de la sociedad con ventajas para uno solo de los coeficientes de producción, dejando inalterable la manera de producir y la fórmula de la distribución, se resuelve, pues, en un desastre para toda la sociedad. El *intervencionismo estadista* de los reformistas, tan distinto del *socialismo antiestadista* de la clase trabajadora, bien puede obrar como un disolvente social, que parece privado de virtud reconstructora. Si fuese lícito recordar comparaciones violentas entre épocas históricas diversísimas, los efectos de la intervención estadista deberían adjudicarse á la parte de la ebullición cristiana, incapaz de sustituir la tradicional organización de la sociedad pagana, y luego asegurar la continuación del proceso histórico, más bien con tendencias á disgregarla de pies á cabeza, con pretexto de respetar el organismo político social y la legalidad existente, pero ejerciendo una continua acción modificadora sobre esta ó aquella parte del imperio. La *utopía reformista* es un movimiento

histórico patológico; la *realidad revolucionaria* es á la vez una crisis fisiológica.

Vemos, en efecto, prosperar orgullosamente el movimiento de la reforma social sólo cuando responde á un interés común de las varias clases componentes de una determinada sociedad. Vemos, por otra parte, que las leyes sobre las fábricas son letra muerta y caracteres impresos cuando las clases trabajadoras no tienen necesidad de ellas ó no están en condición de emplearlas. Mientras tanto, eso significa que el lujo de la legislación social escrita puede ser un juego parlamentario; por otra parte, resulta un beneficio social cuando concurre á respetar los intereses bien entendidos de todas las clases de la sociedad. Pero fuera de estos momentos, ¿qué función cumplen las leyes sociales?

Parece que la fatalidad histórica sirve sólo para calificar místicamente la lógica de un sistema social y ponga alternativas muy rigurosas á la actividad humana. Ella especifica hasta qué punto le es lícito á una sociedad entrar en las vías de la reforma y en qué momento intervenir la necesidad de una revolución, esto es, de sustituir radicalmente á los intereses y á las clases privilegiadas con intereses, clases é instituciones diversas. Pero esto no significa otra cosa sino que los hombres no pueden pactar más que consigo mismos. Schnoller dice que «no es revolución la que no puede ser evitada» (1). Los hombres pueden, ciertamente, adoptar resoluciones que eviten la necesidad de

(1) G. Schnoller, *Política social y economía política*. París, 1902, página 131.

las soluciones radicales. Por último, los agentes de nuestro destino seamos nosotros mismos, y si nos metemos en un camino en que á las atenciones infinitas y la adaptación al menor mal sustituyera la necesidad de las grandes soluciones y del deseo de lo mejor, la revolución puede ser evitada... pero á condición de desastres mayores. Ahora mismo la burguesía y el proletariado alemán sienten que quiere decir para un país no tener detrás de sí una revolución que resuelva todos los asuntos del pasado.

Una reforma social que se revuelva con una detención de la producción, ó por lo menos con un decrecimiento de la producción misma, es antisocialista. Nosotros estamos interesados en el desarrollo máximo de las fuerzas económicas, puesto que el bienestar social no puede ser condición más que del desarrollo máximo de la riqueza. Ahora, cuando se trata de medidas de protección aduanera, puede resolverse el asunto con un simple alto á la riqueza (1), tal como, por ejemplo, algunas leyes de protección obrera. El paternalismo cristiano-social y el filantropismo socialista de ciertos socialistas (2) pueden unirse con los intereses del

(1) La demostración de esto está en el segundo tomo del *Curso de Economía política*, de Vilfredo Pareto.

(2) La señora Kuliscioff y el profesor Rossi-Doria, conmovidos ante los dolores de las mujeres y de los niños obreros, llegaron á prohibir toda actividad industrial.—R. Owen y Marx descubrieron en el sistema capitalista del trabajo de los niños el germen de la educación del porvenir, que unirá el *trabajo productivo* á la instrucción y á la gimnástica (*Kapital*, pág. 449).—En el trabajo combinado de las mujeres y de los hombres, Marx pudo encontrar la fuente de un desarrollo más humano de las relaciones sexuales y económicas (pág. 455).—¡Señor Iddio, sálvenos de los higienistas, especie de socialistas, y del sexo femenino!

capitalismo y los de la producción. De lo que se trata es de que con la legislación social, y bajo pretexto de la filantropía, no se creen nuevos obstáculos al desarrollo de la clase trabajadora. Y fatalmente ocurrirá esto donde la manía proteccionista empujase á someter las clases trabajadoras á una serie de concesiones, de inspecciones, de coacciones, que mientras se resolverían en perjuicios para la economía del país, apagarían en las clases trabajadoras toda virtud de autonomía y de iniciativa. Naturalmente que esto es demasiado trivial para que la imbecilidad reformista logre comprenderlo.

CAPÍTULO VI

La violencia en el sistema de Marx

El sistema de Marx ha dado origen á dos leyendas. La primera es que la evolución de la sociedad se realice de un modo mecánico y automático, de un modo casi fatal. El marxismo sólo sería por esto uno de tantos sistemas idealistas que han pretendido darnos la fórmula concreta y definitiva de la evolución social. Esta especie de parentesco entre el marxismo y los sistemas idealistas se allana tan bien al espíritu de los marxistas más ortodoxos, que Pleckhanoff encuentra muy admirable á Saint-Simón por haber dicho que «del pasado bien puede deducirse el porvenir» (1). Saint Simón es un perfecto idealista. Del resto, Hegel, que es el pensador típico del idealismo, había imaginado una serie de esquemas representando el proceso histórico del arte, de la religión y del derecho.

La segunda leyenda puede definirse en corolario práctico de la primera. Ya que el mundo evoluciona por sí mismo, dejémoslo hacer. La co-

(1) G. Pleckhanoff, *Anarquismo y socialismo*, traducción francesa, pág. 4.

cina del porvenir es como un distribuidor automático; se ponen dos sueldos en un agujero y surge por encanto el socialismo. Pero esta conclusión ofrece también serios inconvenientes. Desde que el movimiento socialista cayó en manos de los politicastros, fué necesario convencer á la masa de que no debía dispensarse de la obra de estos señores. Los politicastros nacieron con dos miras: el Parlamento y el odio á la violencia. Del mismo modo que no hacemos la psicología de los politicastros, nos abstenemos de entablar ningún conocimiento con esta especie zoológica. Lo cierto es que el politicastro odia la violencia. Como el movimiento socialista más ó menos coherentemente, y salvo todas las oscilaciones locales, reivindicaba la paternidad marxista, fué menester probar que el marxismo, entendido como pedagogía del movimiento obrero, resultaba la más explícita condena del empleo de la violencia. Inútil creemos presentar documentación amplia sobre este punto.

En la *Miseria de la filosofía* se encuentra un pasaje que parece justificar esta leyenda de los politicastros: «Para que la clase oprimida pueda emanciparse, es necesario que los poderes productivos ya conquistados y los asuntos sociales existentes, no existan más que los unos al lado de los otros... La organización de los elementos revolucionarios como clase supone la existencia de todas las fuerzas productoras que pueden desarrollarse en el seno de la vieja sociedad» (1). Lo esencial—dicen los politicastros—es que los asuntos de pro-

(1) Marx, *Miseria de la filosofía*, pág. 242.

ducción se modifican. Cuando éstos han cambiado la forma, siguen naturalmente las revoluciones sociales. La violencia no puede cambiar el aspecto de la sociedad. Veremos dentro de poco si es verdad que en el sistema de Marx la violencia sea capaz de cambiar los asuntos sociales ó si mayormente en este sistema la violencia no sea considerada como un hecho económico ó quizá como el punto de partida de un asunto económico. Al llegar aquí viene bien una observación de Sorel.

«La reducción de la sociología y los esquemas dialécticos que la resumen—dice—están hechos para ser utilizados en las cuestiones particulares; nosotros los consideramos como subjetivos, porque dependen de la dirección que demos á nuestro pensamiento. Si quiere evitarse toda confusión y conservar su verdadero carácter científico, es menester siempre definir el fin, porque nosotros lo enunciamos; es la filosofía de la acción que debe despejar el camino de la sociología» (1). Sorel observa egregiamente que este punto de vista es estrechamente marxista. No puede negarse. En la undécima glosa marginal sobre filosofía de Feuerbach, Marx, en Abril de 1845, observaba (y él ha sido siempre fiel á esta filosofía de la acción): «Los filósofos se han limitado á interpretar variadamente el mundo; lo que en verdad interesa es transformarlo.» Marx no fué solamente un teórico, sino también un hombre de la política práctica. El, por un proceso de natural compenetración de

las dos cosas, deducía á menudo su política práctica de sus observaciones científicas, y más á menudo aún teorizaba su vista práctica. No es extraño. Quien estime que lo esencial es cambiar el modo de ser de la sociedad, lo que supone precisamente que el hombre es el factor de la propia historia y por ello el agente de ésta, debe necesariamente elevar á teoría la necesidad de la política práctica.

La biografía de Marx sirve muchas veces para ilustrar la doctrina de Marx. En el período que va de 1845 á 1852, Marx está convencido de que la víspera de una revolución europea dará velas al proletariado. Que si fuese justamente en un período de crisis social, no había duda. La previsión concerniría sólo á la clase que triunfara después de la revolución. Marx laboraba entonces en el periodismo radical-comunista y en las sociedades secretas. Naturalmente que él no quería que se malgastasen las fuerzas revolucionarias en conatos intempestivos. Era necesario aguardar el momento oportuno, no desde el punto de vista del incidente de policía, sino del social. En este sentido, Sorel interpreta el trozo transcrito de la *Miseria de la filosofía*, no como una ley en el sentido científico de la palabra, sino como un consejo que pusiera en guardia á los revolucionarios contra las ilusiones de la revolución concebida al modo antiguo.

Al interpretar la teoría de la violencia, según Carlos Marx, se entra en una serie de problemas: 1.º ¿Puede la violencia modificar las relaciones sociales? 2.º ¿En qué momentos y en qué condicio-

(1) Sorel, *Ensayo crítico del marxismo*. Palermo, 1903.

nes puede hacerlo? 3.º ¿Cómo debe entenderse?
4.º ¿Cuándo puede aconsejarse su uso?

Yo creo que estos problemas deben resolverse con Marx mismo y procurando quedarse lo más lejos posible de la glosa vulgar del marxismo y de la de Engels. Estoy convencido de que Engels había conducido más de una vez al marxismo fuera de sus posiciones naturales. Engels tenía el derecho de poder hacerlo, puesto que no solamente era un vulgarizador, sino también un colaborador de la doctrina. Solamente que no reputo honrado dar á la teoría especial engeliana el valor de doctrina de la marxista verdadera y propia. Procurando resolver los puntos que yo he señalado, nos ilustraremos del justo valor de las dos leyendas, la que llamaremos histórico crítica, que prepara las fuerzas operantes de la evolución social, y la que llamaremos táctica-política, que busca las fuerzas utilizables para laborar determinada-mente en la vida colectiva.

Al resolver emulativamente los dos puntos, nosotros trabajamos según el espíritu del marxismo, que siendo una teoría de acción no permite separar la mera busca científica alrededor del ritmo del porvenir social del consejo, procurando las fuerzas para modificar la estructura existente de la sociedad.

El simple y literario reclamo de ciertas manifestaciones marxistas, condena la bestial adulteración que hace del marxismo una doctrina que repudia la violencia. En *Deutsch Französischen Jahrbüchern* (1844) Marx propaga la revolución proletario-filosófica. En las anotaciones á Feuer-

bach él reclama en lugar de la teoría la «práctica subversiva» (*umwälzende Praxis*).

En el escrito contra Proudhon (1847), Marx muestra que una sociedad fundada sobre los contrastes de clase debe necesariamente conducir á los contrastes brutales, al conflicto del hombre contra el hombre. El escrito termina con las palabras de Jorge Sand: «Guerra ó muerte, lucha de sangre ó nada: la cuestión se presenta inexorablemente así.» En el *Manifiesto de los comunistas* (1848) se dice que los comunistas «declaran abiertamente que sus miras no pueden ser alcanzadas si no con la ruina violenta de todo el orden social existente». En la *Neue Rheinische Zeitung* (7 de Noviembre de 1848), Marx escribía: «Es solamente un medio para acortar la agonía de la vieja sociedad y el nacimiento de la nueva, solamente un medio, el Terror revolucionario.» En el año 1850, después de comprobado el desacierto de la revolución europea de 1848, exclamaba: «La revolución está muerta; viva la revolución» (*Die Klassenkämpfe in Frankreich*, edición de 1875, páginas 41, 99). En 1851 y 1852, escribiendo en *La Tribuna* de Nueva York, Marx declaraba inminente un intento de revolución con carácter comunista y proletario. La misma expectativa de la revolución emerge de los escritos sobre la guerra de Crimea. En la defensa de la commune, Marx aceptó en bloque aquel movimiento revolucionario, inclusive el fusilamiento de los rehenes. Luego hizo su apología en el congreso de Aja (1882). En las circulares de la Liga de los comunistas de 1850, Marx quiso hacer permanente la revolu-

ción y aconseja las «venganzas» excesivas contra las personas ó edificios particularmente castigados por el odio popular (1).

El séptimo párrafo del vigésimocuarto capítulo del primer *Capital*, en que Marx examina la tendencia histórica de la acumulación capitalista (2), basta para definir la relación que subsiste según Marx entre violencia y revolución social. Marx describe primeramente el proceso de la socialización del trabajo (*Vergesellschaftung der Arbeit*) y de la transformación de la tierra y de otros medios de producción disfrutados socialmente, esto es, comunistamente. Este proceso está concebido por Marx como un verdadero proceso automático, ó sea como un proceso que al realizarse sería obra de las leyes inmanentes de la producción capitalista. Las leyes inmanentes de una constitución social corresponden á la lógica de esa constitución. Por eso los hombres no pueden moverse en el ámbito de una determinada constitución social si no respetando ó sufriendo los principios.

Toda constitución social garantiza ventajas á los hombres que viven en su seno. El disfrute de estas ventajas equivale al respeto teórico de las leyes de esta constitución social, pero con el tiempo desarrolla consecuencias que crean en otro grupo de hombres el deseo de concluir con la forma existente de la constitución social. Ahora es

(1) Bernstein (*Neue Zeit*, 1897-98, I, pág. 750) nos informa que Marx reputaba posible la transformación pacífica de la sociedad solamente en los Estados Unidos é Inglaterra.

(2) Cita de la cuarta edición alemana de 1890.

muy necesario tener en cuenta dos cosas: 1.^a, la consecuencia objetiva del funcionamiento de determinadas leyes sociales; 2.^a, el deseo de remover aquella consecuencia y la constitución social que la genera. Dos errores diversos derivan de confundir el primer punto con el segundo, y el segundo con el primero. Cuando se hace la primera confusión se llega á negar la eficacia de la voluntad humana y luego á la violencia participante sobre la evolución social; cuando se opera la segunda, se niega el relativo automatismo del proceso histórico y se hace la apología de la acción voluntaria y violenta.

Recordaremos de paso que las leyes inmanentes de la acumulación capitalista se reducen, según Marx, en dos capítulos:

a) un proceso económico: la concurrencia que reduce el número de los magnates del capital (*Jeein Kapitalist schlaegt viele todt*);

b) un proceso técnico, que ejecuta la socialización del trabajo de tres maneras; 1.^a, haciéndolo más participe gracias al uso de la ciencia aplicada á la industria; 2.^a, desarrollando la extensión del campo empleado y del número de brazos aplicado á la industria; 3.^a, coordinando entre sí las varias funciones productivas, de manera que cada una sea condición de la otra.

No examinaré aquí las leyes de la acumulación capitalista descubierta por Marx, muchas de las cuales parecen hoy superar á la experiencia objetiva. Es necesario hacer resaltar el que Marx concibiese un proceso automático, una especie de lógica social, que se desarrolla independientemente

te de la voluntad inmutable y subversiva de los hombres. Esta acción surge en un segundo momento.

Por otra parte, es sabida la consecuencia del funcionamiento de las leyes naturales de la economía capitalista; Marx le atribuía la virtud de provocar un estado de ánimo rebelde contra la forma social existente. Marx creía que el desarrollo de la acumulación capitalista genera un cúmulo de miseria, «opresión, servidumbre, degeneración y agotamiento», de la masa trabajadora. Puede decirse que es el segundo momento de la evolución social del sistema capitalista. El primero está constituido por el funcionamiento del sistema, sin que se verifiquen tales consecuencias. Es aquella la edad de oro del capitalismo, al menos respecto a las clases trabajadoras. Pero este segundo momento es todavía pasivo y se resuelve en la formación de un estado especial de cosas en medio de la clase trabajadora. La experiencia nos demuestra que podemos encerrarnos allí, sin que se dé lugar a un tercer momento. La sublevación de las clases trabajadoras no sigue inexorable, pero la sociedad capitalista no se limita a producir la miseria en las masas. Ella ha hecho algo más: ella ha «instruido, reunido, organizado» las clases trabajadoras, esto es, ha puesto las primicias materiales de la rebeldía moral en el proletariado. Mientras el sistema capitalista produzca solamente la miseria en las masas, no se creará necesaria la rebeldía contra él. El *Lumpenproletariat*, esto es, la masa canallesca de las grandes ciudades (vagabundos, prostitutas y criminales) no se re-

bela. Se rebela la clase trabajadora cuando subsisten dos condiciones: a) que esté instruida y organizada; b) que esté reducida a la miseria. No hemos de ocuparnos ahora de si las condiciones puestas por Marx como indispensables para obtener la rebelión de las masas, tienen ó no este carácter.

Aquí interviene el tercer momento de la evolución del sistema. «La hora de la propiedad capitalista suena. Los expropiadores serán ahora expropiados.» El funcionamiento del régimen capitalista crea en la masa una condición de hecho para el cual se forma un estado de ánimo hostil hacia el orden económico existente; tal estado de ánimo es la primicia psicológica de una acción práctica directa y mudable, por parte de la masa obrera, llamada orden social (1). Hasta aquí hemos estado siempre al *sicut erat*. Los expropiadores no han sido aún expropiados. Los estados de ánimo son las primicias de la acción, no la acción misma. La revolución, ¿se hará ó no? He ahí una cosa que no puede decirse sino *a posteriori*. La revolución se hará... si se hace; y si no, no se hará. La revolución no está en las condiciones materiales que la justifican. El estado social de la plebe miserable de las grandes ciudades demuestra que el hombre se adapta a todo. En la civilización clásica hay ejemplos numerosos del extremo de ambiciones a que puede ser precipitada toda una población sin que piense rebelarse.

(1) Bajo esta forma general, el marxismo queda siempre bien, independiente de las condiciones particulares que calificaba según Marx la misma fórmula.

Piénsese en las poblaciones cristianas sometidas á Turquía y en las poblaciones polacas y finlandesas sometidas á Rusia. El odio, como tales, no genera nada. *La revolución está en la expropiación de las clases capitalistas de todos los medios de producción, por parte y con ventajas de las clases trabajadoras* (1). Es este el momento voluntario y violento de la evolución social. Es voluntario porque también puede no ocurrir. La experiencia nos demuestra que son también disoluciones y revoluciones sociales, esto es, que haya detenciones y reversiones del proceso evolutivo. La revolución es el paréntesis del automatismo social. Violento, porque supone un cambio arbitrario y á voluntad de la estructura existente. Las partes, en otros términos, del edificio, dejadas á sí mismas, estarán distintamente de como estaban después que uno ha metido mano.

¿Es posible la expropiación sin la violencia? La lógica y el instinto dicen que no. Es la misma que da el marxismo. En efecto, en el mismo capítulo en que Marx narra la sucesión de las futuras violencias sociales, nos describe las del pasado. El comunismo resultará de la expropiación de los capitalistas, pero el capitalismo ha salido de la expropiación de los productores privados (*die Expropriation der unmittelbaren Produzenten*); pues el proceso histórico de esta forma de expropiación

(1) Sin embargo, la expropiación de las clases capitalistas por parte del Estado... capitalista, tiene la ventaja de sí misma, puede considerarse como una simple partida de giro que las clases capitalistas llenan con ventajas. En estos procedimientos no es revolucionaria la conducta de aquellos que fingen acostarse ó los apresuran en nombre de la revolución social.

que está detrás de nosotros echará luz suficiente también sobre el proceso de la expropiación capitalista futura. Pero ¿en qué consiste la expropiación del productor directo? En una serie de métodos violentos (*Sie umfasst eine Reihe gewaltsamer Methoden*). «La expropiación del productor inmediato llega á término gracias al uso del vandalismo más despiadado y bajo el estímulo de las pasiones más infames, más sucias y más pequeñamente odiosas.» La expropiación del pasado fué la expropiación de pocos individuos en perjuicio de la masa; la expropiación en la futuro será la expropiación de pocos individuos con ventaja de la masa. Por eso la primera parece éticamente vituperable y la segunda digna de loa. Pero nadie negará que el proceso formal de la expropiación que está ante nosotros, será distinto del que tenemos detrás. Es decir, nada deja suponer que si la expropiación del pasado se llevó á cabo con la violencia, en la del futuro sucederá lo mismo.

Quien considere la importancia que la revolución asume en el sistema de Marx (de tal manera que es perfectamente lícito llamar á Marx el teórico de la revolución social), no puede negarse á admitir que el estudio de esta parte del sistema echa sobre todo él una luz vivísima. El materialismo histórico presenta justamente como una de sus mayores dificultades la combinación del esfuerzo voluntario individual y colectivo con las leyes inmanentes de un sistema social. Estas leyes, consideradas teóricamente como la lógica del sistema y prácticamente como el complejo de las ventajas que el sistema produce para la

generalidad de los hombres de una determinada época social, y más especialmente para un grupo de ellos, ¿son violables para los hombres y para ellos tienen designios modificables? Creemos que hasta cierto punto sí. Cuando el sistema ha entrado en un período crítico, esto es, cuando ha producido una clase que por sus condiciones especiales de vida puede estar inducida á modificar la estructura social existente, el mundo intelectual de esta clase social labora en cierto modo de propulsor de la evolución, de su determinante. El designio, la voluntad, el arbitrio humano asegura su pretensión. El individuo puede imprimir un movimiento decisivo á la evolución social. Cuando un sistema está para desaparecer y otro para surgir, la voluntad humana es en cierto modo árbitra de los futuros destinos de la sociedad.

Examinando la génesis de la acumulación capitalista, Marx define las funciones de la violencia en la evolución social. Bien lejos el sistema capitalista de constituirse para el autogénito desarrollo de las formas sociales y para un proceso de lenta sustitución de las formas y de las relaciones sociales, ello resulta un poco por casualidad y otro poco como producto de acciones del designio, una serie de resueltas y violentas modificaciones de la vieja estructura social. No se pasa del sistema feudal al sistema capitalista sin que, como Marx piensa, el uso de la violencia no haya alterado la vieja compaginación social. Indica bien esos casos de adopciones de la violencia en estos traspasos en Inglaterra:

1.º La disolución de los principados y la trans-

formación de los terrenos de arado en pastos, que crean una oferta de brazos sobre el mercado (1).

2.º La apropiación de los bienes eclesiásticos, que produce la proletarización de las enormes masas de personas que viven en los claustros y sus bienes eclesiásticos, no solamente el enriquecimiento de los pocos favoritos de la corona y de los que especulan con la adquisición de los bienes eclesiásticos (2).

3.º La abolición de la constitución feudal del suelo (restauración de los Estuardos) con relativa apropiación de la propiedad privada de los campesinos independientes (3).

4.º La distribución de la propiedad comunal, gracias á los *bills for inclosures of Communs* (4).

5.º La expulsión de los campesinos de la tierra (*clearing of estates*) (5).

6.º El rebajamiento artificial del nivel de los salarios, gracias á los famosos *Statutes of labourers* publicados sucesivamente (6).

Gracias al uso de este complejo de medios, se crean todas las condiciones para la existencia del sistema del salario. Este sistema, en efecto, no solamente supone la existencia del capital acumulado en algunas manos (y que se acumula justamente á fuerza del uso de las conjunciones políticas, como se ve en el caso del sistema colonial y protector, no sólo con la creación de la deuda

(1) Marx, *Kapital*, cuarta edición alemana, pág. 682.

(2) Id., id., pág. 686.

(3) Id., id., pág. 688.

(4) Id., id., pág. 690.

(5) Id., id., pág. 690.

(6) Id., id., pág. 703.

pública), sino también y sobre todo de una masa de personas desprovistas de todo y que viven de la venta de las propias fuerzas de trabajo. Para llegar á este resultado es menester modificar ardientemente las antiguas relaciones sociales. Eso no puede hacerse sino recurriendo al artificio legal ó bien á la violencia material, pero la violencia subsiste también cuando una clase, que está en el poder, adopta la máquina legal para el logro de algunos fines especiales. La violencia es la modificación inmediata de un estado de hecho; que tales resultados se obtengan, sea con la obra de los privados, sea con la de los poderes públicos, la índole del asunto no cambia de hecho. De tal modo se da una buena indicación á las clases obreras. Como éstas, de igual manera que la clase burguesa respecto á la feudal, pretenden modificar las relaciones sociales existentes, es decir, expropiar la clase capitalista de sus medios de producción, de dos maneras ellos pueden recurrir á la violencia: 1.^a, modificando directamente las relaciones que subsisten entre ellos y los capitalistas, por ejemplo, con las huelgas, con la toma de posesión de las fábricas, con el reconocimiento privado de su copropiedad sobre aquéllas; 2.^a, modificándolas merced á la acción del Estado, ó directamente manejado por ellos, ó constreñido á sufrir su influencia. En uno ú otro caso su línea de conducta reproduce los contornos de las seguidas otras veces por la clase burguesa frente á la feudal y propietaria y verosímelmente de toda clase que tienda á dominar la producción, y luego la sociedad.

Si ahora queremos indagar la relación que según Marx existe entre momento económico y violencia, podemos fácilmente lograr nuestro fin. Ayuda á este resultado un explícito pasaje de *El Capital* (1). Helo aquí: «En el proceso de la producción capitalista se desarrolla una clase obrera, la que, por educación, tradición, costumbre, reconoce como evidentes leyes naturales la exigencia de aquel modo de producción. La organización del sistema capitalista consolidado rompe toda resistencia; la producción continua de una sobrepoblación relativa tiene la ley de la oferta y la demanda, y por esto del salario de un binario correspondiente hay necesidad de enriquecer el capital; el sordo constreñimiento de los asuntos económicos confirma la dominación del capitalista sobre el trabajador. Verdad que á veces se adopta aún la violencia no económica, pero sólo por excisión. Para la preparación acostumbrada de las cosas basta abandonar al trabajador á las leyes naturales de la producción. *De otro modo van las cosas sobre los principios de la producción capitalista.* Sobre los principios del sistema capitalista (y puede decirse esto de los principios de todo sistema social), la violencia domina soberana (2). Las relaciones sociales son creadas artificialmente. El hombre está cogido por el cuello, por decirlo así, y obligado á aceptar las leyes que se le dictan. En este caso la ley es todavía humana,

(1) Páginas, 702-703.

(2) Este pensamiento marxista echa luz suficiente sobre las palabras que Marx en 1850 decía á los trabajadores, contra el revolucionarismo de la fracción Willich (*Geschichte der deutschen Sozialdemokratie*, I, pág. 430.)

justamente porque es inhumanísima; la ley *natural* surge más tarde, cuando «la tradición, la educación y la costumbre» hacen aceptar como natural el producto del artificio humano. *El momento económico es un acto de violencia vuelto necesidad*. Se parte de la violencia y se llega á la economía (1). ¿Esta interpretación del marxismo es acaso nunca arbitraria? Veamos.

En el octavo capítulo del primer libro de *El Capital*, Marx se ocupa de los límites de la jornada del trabajo. Expone la contienda que se desarrolla entre capitalistas y trabajadores. El primero intenta alargar lo más posible la jornada de trabajo, el segundo acortarla. Entrambos reclaman los mismos principios.

«El capitalista, cuando procura alargar en los límites de lo posible la jornada de trabajo y de un día extrae dos de trabajo, afirma su derecho como comprador. Por otra parte, la naturaleza especial de la mercancía vendida implica, por parte del comprador, un límite á su consumo, y el trabajador cuando quiere reducir la jornada de trabajo á una duración normal, afirma su derecho como vendedor. Aquí ocurre una antinomia: derecho contra derecho, ambos garantidos por la ley del cambio mercantil. Entre derechos iguales decide la violencia (*Zwischen gleichen Rechten entscheidet die Gewalt*)» (2).

(1) Pero esta violencia no es incondicional. De lo que precede se desprende claramente que también ella responde á una necesidad psicológica y económica. Sobre el modo de entender esta necesidad psicológica, se verá más adelante.

(2) Cuarta edición, pág. 196. Aconsejo siempre que para la comprobación de estos puntos debe atenderse á la cuarta edición alemana.

Este pasaje de *El Capital* es muy importante para determinar las funciones de la violencia en el sistema marxista. Tenemos una posición inicial: una determinada jornada de trabajo. Existe un movimiento antitético, directo por un lado á alargar, por otro á reducir el límite existente de la jornada de trabajo. Estalla una lucha. Resultado: reducción de la jornada de trabajo. ¿A qué se debe el resultado? A la violencia preponderante. De aquí una nueva posición económica que, por efecto de la costumbre, es respetada como ley. La ley económica es, pues—como la ley política,—el resultado de una coacción victoriosa. *La violencia con condiciones genera la posición inicial de la economía*. Esto es el marxismo.

Pero esperemos un momento. El marxismo no ha hecho fortuna. Todos los grandes pensadores han tenido el honor de la discusión y de la crítica declarada. Marx ha quedado, en gran parte, privado de estas ventajas. Dado el carácter revolucionario de su doctrina, no se ha tratado tanto de aclarar su sentido cuanto de negarlo, ó bien de defenderlo. La glosa marxista ó ha sido una apología ó una demolición. Nosotros, á la vez, debemos intentar una interpretación lo más exactamente objetiva (1). Eso es tanto más necesario,

La primera traducción francesa, y sobre todo aquella italiana de la *Unión Tipográfica de Turin*, es en más de un punto equívoca é inexacta.

(1) Este trabajo, de verdadera crítica científica alrededor del marxismo, ha sido apenas iniciado por Sorel. Los escritos de Kautsky, de Masaryk y de Antonio Labriola no se escapan siempre de la acusación formulada en el texto. Los de Benedetto Croce formulan groseros *quid pro quos*, y se han impuesto al mundo científico por la posición personal del autor.

cuanto que la parte no estrechamente económica de Marx, y que á juicio de Pareto es la más importante en el sistema de aquél, no ha tenido el honor de ahondar discusiones.

A propósito de la jornada normal de trabajo, Marx observa: «La determinación de la jornada normal de trabajo es el producto de una larga guerra civil, más ó menos disimulada, combatida entre la clase capitalista y la clase obrera» (1).

Precedentemente él se había preguntado: ¿Qué es una jornada de trabajo? Y había tenido que contestar: Es imposible determinarlo (2). Para el capitalista la jornada de trabajo son las veinticuatro horas de la jornada física, menos el tiempo estrictamente necesario para dar manera al trabajador de poner su máquina orgánica en condiciones de poder ponerse otra vez al trabajo. El capitalista no comprende que el trabajador tenga necesidad de cierto tiempo para desarrollar su cultura y para cumplir determinadas obligaciones sociales.

La lucha por la determinación de la jornada de trabajo se desarrolla en dos direcciones opuestas (3). Se compara, por ejemplo, la legislación inglesa de nuestro tiempo en las fábricas con los estatutos del trabajo del siglo XIV hasta la mitad del siglo XVIII. Mientras la moderna legislación de las fábricas acorta violentamente la jornada de trabajo, aquellos estatutos intentaban prolongarla violentamente. La «ciencia» está conforme en

que toda la jornada física debe dedicarse al trabajo, esto es, al servicio del capital. Marx cita al autor de *Essay on Trade and Commerce*, quien está seguro de que si por mandamiento de Dios no es menester trabajar el domingo, es porque Dios mismo ha establecido que los pobres trabajen sin otra interrupción que un breve reposo para dormir en todos los demás días. Pero después que el capital «ha celebrado sus orgías» y ha destruido hasta «la idea de noche y día», la clase trabajadora comienza á agitarse (1). Reclama reglamentos de fábrica, que se imponga un freno al arbitrio negligente del capital, que se adopten medidas para resguardar la vida y la salud de la clase trabajadora.

El cuatrenio 1847-50 es decisivo en la historia de la legislación social inglesa. Los trabajadores no se muestran excesivamente satisfechos con que sean abolidos los impuestos protectores del grano y sobre otras primeras materias de consumo elemental. El movimiento cartista continua su obra para obtener el sufragio universal y la jornada normal de diez horas, y ésta triunfa, no obstante la oposición de los Cobden, de los Bright y demás cabezas del movimiento liberal. Debe notarse que la «ciencia», que más tarde debía alabarse de ello como de un triunfo suyo, al «principio» de la limitación de las horas de trabajo se opuso cruelmente hasta el fin á la adopción de toda ley limitadora. A propósito del caso del señor Newmark, colaborador y editor de *History of Pri-*

(1) *Kapital*, pág. 263.

(2) *Id.*, pág. 226.

(3) *Id.*, págs. 223 y siguientes.

(1) *Ob. cit.*, pág. 241.

ces del Tooke, primero adversario y después fautor de la limitación en palabra, Marx, con la acostumbrada violencia, se pregunta: «¿Es quizá un progreso científico hacer cobardes concesiones á la opinión pública?» (1). Desde la muerte de Marx el sistema se ha perfeccionado.

¿Qué significa la lucha para la limitación de las horas de trabajo? Mientras la jornada de trabajo tenga una duración cualquiera, la ciencia y la experiencia proclaman de consuno que es una «ley natural» respetar aquella duración. Los capitalistas dicen: «¿Cómo elevarnos de aquel nivel? La concurrencia nos obliga á respetarlo. Nuestro corazón puede sufrir, pero no hay otro remedio.» Los trabajadores tienen por fortuna el buen sentido de no respetar demasiado semejantes interdicciones de la ciencia y de la práctica. Ellos quieren, ellos reclaman, ellos imponen una determinada duración del día de trabajo. Ellos crean una nueva condición de equilibrio que la ciencia se apresura á proclamar una «ley natural». ¿Y qué será nunca esta nueva reivindicación de los obreros? ¿Quizá un capricho ó un arbitrio? Hace notar justamente Sorel que se trata de una verdadera reivindicación jurídica, fundada sobre razones de derecho, atenta á la misma salida de los que constituyen el derecho de la burguesía (2).

Hemos visto que los trabajadores, adoptando una violencia colectiva, intentan cambiar la ley económica. La violencia, como dice el mismo Marx, es un factor económico. Pero esta violen-

(1) Ob. cit., pág. 259, nota.

(2) Sorel, *Ensayo sobre el marxismo*, pág. 202.

cia, ¿puede adoptarse á capricho? Creemos que no. Para obtener una cosa relativamente tan modesta como la limitación de las horas de trabajo, deben los trabajadores: a) formar un solo cuerpo, esto es, deben elevarse hasta el sentimiento de la comunidad de intereses de clase; b) deben tener la conciencia de una ofensa inferida á su personalidad, ó sea al derecho de integridad física que todos los hombres poseen; c) deben oponerse á una precisa y no comprobada fórmula jurídica: el respeto del contrato de cesión de una mercancía, á la cual débense especiales miramientos (hablamos de la fuerza del trabajo). Sólo cuando han llegado hasta la altura de este desarrollo moral, se arriesgan á imponer victoriosamente su voluntad y á producir una sacudida en la economía dominante.

Este razonamiento se aplica, palabra por palabra, á la gran transformación social: sustituirá el método de producción asociado y cooperativo á aquel privado y capitalista. Bastará recordar á este propósito que Marx ha dicho que las clases trabajadoras, antes de llegar al poder, deberán atravesar un largo período de terror revolucionario. Sabemos ya que al principio de cada nueva formación social, Marx pone la violencia, la que debe acortar la agonía de la sociedad vieja y los vagidos de la nueva. Pero Marx mismo exclama que el ejemplo de la Comuna de París demuestra cómo no basta que los trabajadores conquisten el poder para que la nueva sociedad surja. Se necesita también que sean capaces de ejercitar el poder y dirigir la producción. Como el ejercicio

de aquella violencia que debía poner fin á la limitación de la jornada del trabajo no es obra del acaso, sino que se verifica en determinadas condiciones objetivas y subjetivas, así el ejercicio de aquella violencia mayor, de capacidad infinitamente más amplia, que transformará el viejo ajuste social, supone ya concebida por el proletariado la elaboración de una ideología más refinada y elegida de la que corresponde á la sociedad que se está por derribar. La violencia transforma, pero no puede doblarse á capricho.

La interpretación que damos de la teoría de la revolución, según Marx, encuentra su plena confirmación en el discurso que éste pronunció ante los jurados de Colonia el 9 de Febrero de 1849, defendiéndose de la acusación de excitar á la rebelión y á la guerra civil. Yo mismo he dicho en el curso de este escrito que la biografía de Marx ilumina poderosamente su doctrina. Marx es acusado de haber puesto la firma bajo un manifiesto que excita al pueblo á tomar las armas contra el Estado. Marx lo admite categóricamente. Engels observa: «La apología de Marx defiende el punto de vista revolucionario contra la legalidad hipócrita del gobierno y puede servir aún de modelo á más de uno de nuestros contemporáneos. ¿Hemos invitado nosotros al pueblo á tomar las armas contra el gobierno? Sin duda: era nuestro deber.» Pero poco después Engels añade (1): «¿Hemos violado las leyes abandonando el terreno legal? Muy bien; pero las leyes que nosotros hemos vio-

(1) Estas palabras de Engels fueron puestas como prefacio al discurso de defensa de Marx.

lado, el gobierno las había violado antes echándolas á los pies de la multitud. El terreno legal ya no existe» (1).

Parece, pues, que Engels interpretaba la teoría de la violencia popular de Marx de este modo: «Es lícito el empleo de la violencia sólo cuando el gobierno ha violado antes la legalidad existente.»

El prefacio á la defensa de Marx ante los jurados de Colonia debía ser el germen que el pensamiento de Engels había más tarde de desarrollar en el prefacio á la lucha de clases en Francia del mismo Marx. Nosotros creemos que la interpretación de Engels no responde al texto del discurso y al pensamiento continuamente revolucionario de Marx.

El punto de vista de este discurso es el mismo que más tarde Marx desarrolla en *El Capital*, á propósito de la lucha para la reducción de las horas de trabajo. Esta coincidencia es de la más alta importancia y sirve para probar la admirable coherencia de Marx, el cual, después de todo, ante los jurados de Colonia, no defendía una tesis académica y doctrinal, sino su libertad personal. La posición es ésta: Marx firmó un llamamiento á la revolución, porque la corona transfirió la sede de la Asamblea nacional y así se inició la

(1) Para comprender la posición de Engels es menester recordar que él escribía estas cosas durante las leyes de excepción contra los socialistas. De la interpretación un poco restrictiva de las teorías revolucionarias de Marx, encontraremos su explicación en una especie de promesa que él hacía al gobierno bismarkiano, que el día en que este último hubiese entrado en la legalidad, también la actitud de la democracia socialista resultaría menos revolucionaria.

contrarrevolución. Más tarde en *El Capital* (hemos citado ya ese pasaje) se pregunta quién debe decidir entre el derecho del capitalista y el del obrero. En la arenga de su defensa pone la pregunta: «¿Quién estaba en su derecho, la corona ó la Asamblea nacional?» Y responde: «He ahí una cuestión histórica. Todos los países, todos los tribunales de Prusia unidos no pueden decidir. Una sola potencia puede resolver el problema, la Historia.»

En *El Capital* opina que entre dos derechos juzga la fuerza. La posición de la arenga de la defensa es la misma. «La prensa—continúa,—tanto revolucionaria como reaccionaria, ha declarado que se trataba de un conflicto con dos fuerzas, y entre dos fuerzas sólo la fuerza puede decidir. Un órgano del gobierno lo proclamó bien alto poco tiempo antes del fin del conflicto. La *Neue Prussische Zeitung*, órgano del ministerio actual, lo ha reconocido perfectamente. Pocos días antes de la crisis decía: «Ahora no se trata de derechos; se trata de fuerza, y se verá que la antigua monarquía por la gracia de Dios la posee aún. La *Neue Prussische Zeitung* comprende muy bien la posición. Fuerza contra fuerza. La victoria será de uno de los combatientes.»

Más adelante, en el mismo discurso, confirma esta teoría realista hasta la brutalidad: «Dejad aparte la revolución y sostened la teoría oficial del compromiso. Según esta misma teoría, dos poderes soberanos se encuentran frente á frente. Dos poderes soberanos no pueden funcionar simultáneamente uno al lado de otro en el mismo Es-

tado (1). Y es un absurdo semejante á la cuadratura del círculo. *Entre dos soberanías decide la violencia material.*» Marx se mantuvo siempre fiel á esta teoría. La historia no es una contienda judicial en que se trata de establecer de qué parte está el derecho. «La sociedad no descansa sobre leyes... El Código de Napoleón no ha creado la sociedad burguesa.» El derecho es la salvaguardia de los intereses especiales. «En el terreno jurídico significa defender intereses especiales.» Y entonces es lo mejor decir las cosas como son. Intereses contra intereses, ¿cuáles son los que prevalecen? ¿Cuáles son los más fuertes? La lucha es una necesidad, y con ella la revolución material.

En su discurso ante los jurados de Colonia, Marx explica claramente cuáles eran los presupuestos políticos y jurídicos de la vieja sociedad y por qué ésta no podía desaparecer más que con la violencia. La expresión política de la antigua sociedad eran la realeza de derecho divino, la tutela de la burocracia y la independencia del ejército. La base social que correspondía á esta antigua potencia política eran la propiedad aristocrática privilegiada con los campesinos siervos ó casi siervos, la pequeña industria patriarcal ú organizada en corporaciones, la oposición brutal de la ciudad ó del campo, y sobre todo la supremacía del campo sobre la ciudad. Los presupuestos de la nueva sociedad burguesa son otros. La

(1) En estas palabras de Marx se siente el influjo de la desconfianza de muchos escritores políticos de la primera mitad del siglo XIX contra la monarquía constitucional, juzgada institución de permanentes perturbaciones. En 1844, Marx era republicano, según se ve en sus escritos á Ruge.

sociedad burguesa no puede tolerar que á la agricultura se la obstaculice con privilegios legales; no puede admitir que la burocracia domine sobre la industria; no puede reconocer que la política de los intereses dinásticos sea la que regule los cambios internacionales y las alianzas. En el viejo estado feudal, el fisco tiene por único límite de su exigencia las necesidades de la corona. En la nueva sociedad burguesa, el fisco debe respetar las exigencias de la industria. Es igualitaria y niveladora. No conoce *estados*, no diferencia entre ciudad y campiña. Es enemiga resuelta de la burocracia y de la monarquía por derecho divino.

¿Existe la posibilidad de un compromiso entre la vieja sociedad feudal y la nueva sociedad burguesa? ¿Existe la posibilidad de una solución *pacífica* del conflicto existente entre ellos? Marx demuestra que no. «La monarquía por derecho divino, expresión política superior, representación política de la antigua sociedad feudal y burocrática, no puede hacer *concesiones sinceras* á la sociedad burguesa moderna. El simple instinto de conservación, la sociedad que la sostiene, sobre la cual se apoya, la impulsan continuamente á retirar las concesiones hechas, á arriesgar la contrarrevolución.» La solución revolucionaria está, pues, en *re ipsa*, resultado de la naturaleza del conflicto y de las partes contendientes. Los problemas de los conflictos sociales son problemas de fuerza. Sólo la violencia puede resolverlos. «Ninguna tregua, pues, entre las dos sociedades. Sus intereses materiales, sus necesidades exigen una lucha á muerte: la una debe triunfar, la otra

sucumbir. He ahí la única mira que puede establecerse entre ellos» (1). La teoría marxista de la violencia no es, pues, la que Engels indicaba podía emplearse cuando el gobierno hallase la legalidad, sino cuando una fuerza social existente encuentra obstáculos á su expansión en otra fuerza contrastante.

Hemos visto ya (y por lo demás la historia de la lucha sostenida por Marx contra los comunistas á lo Manfredo Willich y los colectivistas á lo Miguel Bakounine lo demuestra) que Marx no justifica ningún empleo de la fuerza material. Está bien lejos de autorizar las insurrecciones personales y los llamamientos heroicos de la lucha en las calles.

Por otra parte, se debe reconocer honradamente que el marxismo ofrece pocos elementos para resolver el problema cuando el empleo de la violencia puede considerarse legítimo y justificado. El mismo criterio del desarrollo moral é intelectual de la clase ó del grupo político que se rebela es poco concluyente. En definitiva, nos quedamos al *sicut erat*. ¿Cuál es, pues, el juicio de esta posición? No creo equivocarme mucho afirmando que han debido ser precisamente las dudas las que asomaron á este respecto en la mente de Engels y lo indujeron á su nota afirmativa respecto á la conveniencia de la lucha en las calles.

El estudio de los escritos menores de Marx, sobre todo de aquellos sobre la contrarrevolución

(1) Compruébalo *Miseria de la filosofía*, en donde vuelve el mismo pensamiento, no respecto á los conflictos entre sociedad feudal y burguesa, sino entre sociedad burguesa y proletaria.

en Alemania y sobre el golpe de Estado del 2 de Diciembre, demuestran el poco aprecio que Marx hacía de los medios parlamentarios y el desprecio con que miraba á los parlamentarios de profesión, Declaraba á éstos afectos de aquella enfermedad especial que se llama el *cretinismo parlamentario*. «Esta enfermedad incurable—dice—hace penetrar en sus infelices víctimas la solemne convicción de que el mundo entero, su historia y su porvenir, son gobernados y determinados por la mayoría de los votos del órgano representativo particular, que tiene el honor de contarlos entre sus miembros; que todo cuanto ocurre fuera de los muros de su asamblea, guerras, revoluciones, construcciones ferroviarias, colonización de nuevos continentes, descubrimientos de yacimientos auríferos en California, los canales de la América Central, los ejércitos rusos y todo aquello que puede pretender influir sobre los destinos del género humano, no es nada en comparación de los inmensos acontecimientos que dependen de la cuestión que ocupa en aquel momento la atención de sus honorables consejeros» (1). En todo caso, él señalaba á los parlamentarios una función subordinada. En su defensa ante los jurados de Colonia, que para la historia de los principios de táctica del marxismo es decisiva, Marx dice: «El Parlamento no tiene derechos por sí mismo: la nación le ha confiado simplemente la reivindicación de sus propios derechos. Si ellos no cumplen sus mandatos, caducan. La nación entera entra entonces en escena

y obra en la plenitud de su propia potencia. Si, por ejemplo, una asamblea nacional se vendiese á un gobierno traidor, la nación debería echar fuera á los dos: gobierno y asamblea. Si la corona hace una contrarrevolución, la nación responde en uso de su derecho con la revolución. El pueblo, en este caso, no tiene que hacerse con la autorización de una asamblea nacional.»

Por esto no creo que esté conforme con el espíritu marxista la nota teórica engelsiana sobre revoluciones. Puede decirse aún más. Creo que el mismo Engels no escribiría hoy, ocho años después de haberla rayado, la nota prefacio á la *Lucha de clases en Francia en 1848-50*, de Carlos Marx. Aquel prefacio fué compuesto bajo la inspiración de un estado de cosas exclusivamente alemán y en condiciones rápidamente cambiables. Entre 1890 y 1894, las clases dominantes alemanas, impresionadas por los rápidos progresos electorales de los socialistas, demostraban tener aquellos progresos consecuencia desastrosa para su dominio de clase. El diputado Fechenbach-Laudenbach escribió el opúsculo: «¿Debemos constreñir la democracia socialista á la revolución aguda, á la lucha en las calles?» El autor recuerda que esta tesis fué sostenida en *Hamburger Nachrichten* en un artículo que se atribuía al mismo Bismark. A este parecer de la clase dominante alemana se refiere Engels al escribir: «Y así ocurre que burguesía y gobierno llegan á temer mucho más la acción legal que la acción ilegal del partido de los trabajadores, mucho más los éxitos de las elecciones que las rebeliones.» Y Engels,

(1) Marx, *La Alemania en 1848*, traducción francesa, París, 1901.

que no es solamente un teórico, sino un jefe de partido, escribe la nota prefacio al escrito de Marx para avisar á las clases dominantes que el partido de los trabajadores no derribará al amo.

Pero desde aquel tiempo las cosas han cambiado rápidamente. Las clases dominantes han logrado convencerse de que la eficacia de los progresos parlamentarios de las clases trabajadoras es muy limitada. Las recientes experiencias de las huelgas generales de varios países; la victoriosa resistencia de las tentativas de obstruccionismo parlamentario; la facilidad con que las clases dominantes se han acordado de poder modificar la ley en los casos que fuese demasiado favorable á los trabajadores; la general creencia de que un fiel batallón de granaderos puede permitir disfrutar impunemente todas las victorias del sufragio universal mismo (1), hacen ahora considerar á las clases directoras los progresos electorales de los socialistas como infinitamente menos peligroso de aquello que antes podía parecer. Por otra parte, las observaciones de Engels contra los movimientos insurreccionales parecen apoyadas en la consideración de que se han adelantado los medios ofensivos de que dispone el poder público contra los rebeldes (medios de concentración y provisión de tropas, favorables condiciones de la ciudad, armas de efecto rápido, seguro, etc.), no se han adelantado las posibilidades de oponer una resistencia válida á la fuerza militar. Engels pa-

(1) En Sajonia las clases dominantes pudieron pacíficamente suprimir el sufragio universal, sin que los trabajadores se alborotaran.

rece sostener que las barricadas son la última descubierta de la estrategia insurreccional. Los casos últimos de Salónica han demostrado cómo sin erigir barricadas, los rebeldes pueden seguramente afrontar y con probabilidades de éxito combatir contra el ejército regular. Es perfectamente lícito oponer razones de principios contra el empleo de la violencia en los conflictos sociales. No es argumento serio, oponer dificultades de orden *técnico y material*. La experiencia más reciente—citamos el caso de la llamada insurrección macedónica—ha demostrado que á los progresos de la fuerza material de represión habían correspondido progresos de la fuerza material de explosión. El restituir la confianza á la masa débese á la crítica subversiva. Y lo escrito por Engels, al que no negaremos una influencia depresiva sobre el espíritu de la masa, y por ello sobre el progreso social, merece también una respuesta. El es, de los escritos de Engels, el menos conforme con la tendencia práctica del marxismo, que fué y es una gran filosofía de la fuerza, una genial teoría de la violencia inteligente como factor del progreso social.

CAPÍTULO VII

El ideal del socialismo

¿Cuál es el ideal concreto del socialismo, considerado desde el punto de vista de la previsión histórica que está en el fondo de la doctrina del movimiento proletario contemporáneo?

En los países latinos ha ocurrido un hecho muy extraño. La doctrina del socialismo contemporáneo penetra, no por la directa difusión de los principios y de las enseñanzas de los maestros del socialismo contemporáneo, sino por las divulgaciones que han hecho los comentaristas, propagandistas ó críticos académicos, todos más ó menos interesados en exagerar, en falsear ó en atenuar algún lado de la doctrina. Y de eso han nacido muchos inconvenientes. Mientras la doctrina de Marx es todo crítica, y en donde no puede directamente dilucidarse y distinguir, lleva sólo advertencias negativas, y así como aspectos lógicos, más de los que no es y no será que de los que es y será, así como cuando trata de los ideales históricos del movimiento proletario; los sumarios y las exposiciones de los divulgadores, partidarios ó adversarios, que más particularmente se atacan,

por las necesidades prácticas de su fatiga intelectual, á este objeto ofrecen imágenes determinadas y programas positivos que mejor responden á la necesidad de concreciones propias de la mente, que labora alrededor de lo futuro.

Bajo este aspecto ningún libro ó escrito ha ejercido una influencia más vasta que la *Quinta esencia del socialismo* (1), de Schaeffle, el que en breve dió la vuelta al mundo y fué traducido á los principales idiomas de los países civilizados é inscrito, aunque el autor fuera todo lo contrario que un socialista, en los catálogos de las librerías socialistas en todas partes. Los editores franceses de la segunda edición de la traducción maloniana de este famoso escrito dicen que él «hizo aceptar en Francia la doctrina colectivista de un gran número de conscientes, quienes no estaban plenamente satisfechos ni de las ideas fragmentarias y aisladas, ni de una crítica social puramente negativa ó sentimental, y fueron conquistados por el aspecto coherente y científico de este sistema previsto» (2). Ahora lo que se dice de Francia y de los lectores franceses, débese con más justo título repetir de los socialistas de Italia y de otros sitios. Pero lo extraño ha venido después. Podía, hasta cierto punto, parecer una singular venganza de la historia que el escrito de un conservador pudiese servir á los fines de la divulgación socialista, y en qué proporciones. Pero la propaganda inscrita sobre precisas y mecánicas cons-

(1) Fué publicado por primera vez en *Deutsche Blätter*, en 1874.

(2) *Nota preliminar*, de la segunda edición francesa de *La quinta esencia del socialismo*, París, 1904.

trucciones de lo de Schaeffle, se quiere bautizar por «socialismo científico» y, más especialmente, marxismo (1). El colectivismo rígido y todo de una pieza, como un ganadero de Pomerania, mensajero sobre el *attenti*, del exministro austriaco, vino elevado á los honores de feliz integración de la crítica marxista y de su natural, legítimo y honrado complemento.

Es doloroso notar que la crítica del marxismo no había nunca procurado resolver este problema, y quizá ni menos intentarlo: en qué sentido Marx fué *comunista* y qué es menester entender por *comunismo*, según la doctrina de Marx (2). Sorel, que es el único que había afrontado la crítica del marxismo desde un punto de vista verdaderamente científico, escribe muy cautelosamente: «Me pregunto hasta qué medida Marx fué *seriamente* comunista y hasta qué punto estuvo de acuerdo con Engels» (3). Sorel recuerda las frecuentes analogías entre el pensamiento de Marx y el de Pecqueur que era otra cosa muy distinta que un comunista ó colectivista integral y fundía muy bien la propiedad privada con la propiedad social. Hace notar, por otra parte, la obscuridad y

(1) El diablo atormentaba á San Girolamo. «Déjame—gritaba éste:—yo soy cristiano.» «No—contestaba el diablo,—tú eres *ciceroniano*.» Si el diablo se diese el gusto de atormentar á la gente, á cuántos socialistas italianos podría decir: «¡Cállate! ¡Tú no eres *marxista*; tú eres apenas *schaeffliano*!»

(2) Marx no ha hablado nunca de «colectivismo». Lafargue, en *Origen y evolución de la propiedad*, explica que la palabra colectivismo, desde Collins adoptada en un sentido especial y vulgarizada más desde Depaepe y Schaeffle, «fué introducida en Francia sin que se conociese su significado exacto».

(3) G. Sorel, *Polemicas por la interpretación del marxismo*. (Extracto de la *Revista Internacional de Sociología*), págs. 38 y 39.

la bizarria del manifiesto en el cual los ideales positivos de los comunistas debieron ser explícitamente enunciados. Todo ello le induce á creer que Marx no debía estar muy de acuerdo con Engels acerca de las concesiones del comunismo, como una gigantesca *factory* administrada por algunos *businessmen*, con plenos poderes y amor de la producción. Conuerdo plenamente con Sorel. Creo que se puede ir mucho más allá. Un estudio sobre los ideales comunistas del marxismo, que parece debe conducir á la conclusión de que Marx no ha visto en el comunismo sino una organización social en que la producción fuese directa y estuviera organizada por los trabajadores, mientras la clase capitalista estuviese enteramente desorientada. El profesor Antonio Labriola observa: «La previsión histórica que está en el fondo de la doctrina del manifiesto y que el comunismo crítico ha podido en seguida ampliar y especificar con el más extenso y minucioso análisis del mundo presente, no implicaba, como no implica ahora, una fecha cronológica, ni la *pintura anticipada de una configuración social*, como en las antiguas y nuevas profecías y apocalipsis... La previsión, que el manifiesto por primera vez advertía, era, no cronológica, de preanuncio ó promesa; pero era, por decirlo en una palabra que á mi ver lo exprese todo con brevedad, *morfológica*» (1).

Ahora veamos en qué sentido.

En el prefacio á la sexta edición alemana del

(1) Prof. Antonio Labriola, *Memoria del manifiesto comunista*.

Manifiesto de los comunistas, Engels explica por qué los secuaces del manifiesto se llamaban «comunistas» y no genéricamente «socialistas». Así puede definirse la fracción del movimiento revolucionario de aquel tiempo que se llamaba comunista: «Aquella parte de trabajadores que, convencidos de la insuficiencia de la mera transformación política, promovía una fundamental transformación de la sociedad, se llamaba entonces comunista.» El comunismo de estos comunistas consistía en promover «una fundamental transformación de la sociedad»; ¿pero en qué sentido? Obscurísimas son las indicaciones que se entresacan del texto del *Manifiesto*. En el segundo capítulo del mismo, donde se habla de las relaciones entre comunistas y proletarios, es también bosquejado el programa práctico de los comunistas; pero no nos será difícil reconocer que se trata de un programa todo negativo, consistente en la imaginaria supresión en la nueva sociedad de algunos de los aspectos existentes.

«Lo que distingue al socialismo—se lee—no es la genérica abolición de la propiedad, sino la abolición de la propiedad burguesa.» Poco después, en algunos rasgos vigorosos, limpios, densísimos, y justamente por esto demasiado oscuros, se define la índole de la propiedad burguesa. «Ser capitalista—se ha dicho—no significa asumir una posición puramente personal, sino social... El capital no es una potencia personal, sino social.» ¿Cuál es su especial función? Disfrutar el trabajo ajeno, hacer de manera que el trabajo dé un rédito al capitalista. Lo que los comunistas quieren

hacer es quitar al capital su «carácter de clase», ó bien hacer de manera que la posesión de los medios de producción no permita á cualquiera sacar una contribución sobre el trabajo de los demás.

Como se ve, el uso de las negaciones es frecuente. Nosotros comprendemos muy claramente lo que el comunismo *no será*; lo que nos es difícil es comprender lo que será.

Esta parte del *Manifiesto*, que debería ser la más serena y lúcida, es la más oscura. No se comprende si verdaderamente los comunistas quieren abolir la propiedad privada y si quieren sustituirla por una férrea organización unitaria de la producción.

A nuestros ojos, la obscuridad del *Manifiesto* es más elocuente que toda la dogmática exposición doctrinal. En el *Manifiesto* se dice: «El comunismo no quitará á nadie el poder de apropiarse de los productos sociales; únicamente quitará el poder de sujetar á los demás al trabajo gracias á esta apropiación.» Si tuviéramos que servirnos de estas indicaciones para definir el comunismo del *Manifiesto* de manera satisfactoria, deberíamos decir que el comunismo es aquel régimen social que, no habiendo más trabajo á salario, y habiendo desaparecido la apropiación de los productos del trabajo ajeno, la producción sigue por cuenta de los mismos trabajadores y en cualquiera de aquellas formas, ó contemporáneamente en todas, que hacen imposible la existencia paralela del capital y del salario. Ahora veremos que Marx no fué más allá de estas fórmulas negativas del comunismo.

No es un hecho falto de interés que el *Manifiesto de los comunistas*, que criticó las varias doctrinas socialistas aparecidas antes que él, se abstuviera completamente de ocuparse de una doctrina que había tenido tanto eco y había encontrado su coronamiento en una tragedia como fué la de Babeuf. Parece lícito suponer que los dos jóvenes y geniales autores del *Manifiesto* quisieron abstenerse, á propósito, de todo juicio sobre aquella doctrina, juicio que, por la conciencia científica de ella, debía ser absolutamente negativo y hubiera podido ofuscar el sentimiento de viva admiración que la figura histórica de Babeuf llevaba á ella y la gratitud que indiscutiblemente debían alimentar por el padre intelectual de toda la moderna secta comunista.

Es, pues, en Francia, y en el periodo declinante de la Revolución, donde el sistema del colectivismo se precisó como doctrina, encontrando su instrumento material en un partido que no se extingue, en efecto, con sus corifeos, sino que revive en toda la agitación revolucionaria por la que pasaba Francia hasta casi á la Commune de París, y por medio de la *Société des Saisons* influyó en la *Liga de Justos*, que más tarde Moll, Schapper y Eccarius transformaron en *Liga de los comunistas*. Esta génesis no es casual y sirve maravillosamente para ilustrar el juicio socialista que el sistema del colectivismo deba reparar en los daños de la mala concurrencia.

Francia pasó bruscamente de la forma legal del régimen feudal al sistema de la libre concurrencia y de la propiedad burguesa. Hasta vispe-

ras de la gran Revolución, se mantuvieron en pie los usos feudales en toda su extensión, salvo el que el tiempo no hubiese aquí ó allá extinguido anticipadamente algunos caracteres. El paso de una forma legal á otra fué rapidísimo. Toda modificación del equilibrio social, por cuanto directamente elimina inconvenientes del precedente equilibrio, genera, en el momento del cambio, una suma de males infinitamente mayores que los que se quieren extirpar.

No es, pues, extraño que la Revolución fuese seguida de manifestaciones muy peligrosas de ciudadanos ante la desilusión. Cada sublevación política ó social deja en el ánimo de sus autores más sinceros y entusiastas el socorrido lamento: ¿valía acaso la pena? Y eso no es solamente consecuencia de no ver satisfechos los irrazonables deseos, sino de las condiciones inevitables en que toda revolución deja á la sociedad.

El nuevo orden que la Revolución francesa había creado era el sistema de la *libre concurrencia*. Los males, pues, de que los hombres se quejaban debieron ser por necesidad de las cosas llevados á la *nueva condición impuesta por el traspaso social*: el remedio debía resultar eliminando la nueva condición de cosas. Y del mismo modo que por un fácil proceso de analogía, los males del sistema feudal debían trasladarse también con la misma condición, se escogió como remedio un sistema que envolviese la más radical y completa negación del régimen liberal: el comunismo de la producción ó del consumo.

Después, como ocurre siempre en la historia

de las doctrinas y de los sofismas, no se razonó más sobre este punto, y el socialismo resultó sistemáticamente *pensado* como la oposición lógica del régimen con la base de la libre concurrencia.

El paso de uno á otro sistema se efectuó gradualmente, y esta lentitud del ciclo evolutivo dió tiempo para hacer visibles dos cosas. La primera fué que el nuevo régimen presentaba ventajas sobre el sistema anterior; la segunda, que las ventajas consistían justamente en los desarrollos sucesivos de la libertad. Fué entonces evidente que los males de la sociedad no nacían del régimen liberal, sino de su imperfecto desarrollo. Mientras en Inglaterra la clase trabajadora manifestaba concretamente su confianza en el sistema de la libertad, en Francia, donde el paso del feudalismo al liberalismo había sido tan brusco y fué seguido de venganzas tan feroces que comprometieron el desarrollo del proletariado y en la insurrección de Lyon en las jornadas de Junio caía heroicamente en un vacuo sueño de inexplicable comunismo.

Lo mismo que con los hombres ocurrió con las doctrinas. El socialismo inglés no es comunista, ó cuando se llama tal lo hace para obedecer á una especie de sugestión verbal, pero en realidad no es más que cooperativismo. Es notable ciertamente el hecho, por ejemplo, de que mientras Godwin y Babeuf se agitaban y escribían en el mismo transcurso de tiempo el uno con miras al comunismo verdadero y propio, en su forma más resuelta y completa, y el otro en un vago filantropismo, que es y no quiere ser igualitario, y los dos atacan

despiadadamente aquel régimen social que se ha convenido en llamar capitalista y liberal.

Godwin, en sus *Investigaciones sobre la justicia política*, aparece precisamente en aquel sintomático 1793, que fué como el estuche donde estaban encerradas todas las ideas modernas, rechaza la organización comunista, la dirección de la producción y del consumo por medio del Estado, el trabajo en común, los pastos en común, los almacenes en común para la conservación de las cosas útiles comunes, toda idea babeuquista. Godwin quiere conservar la economía individual y la propiedad privada, que quisiera dividir igualitariamente entre todos los miembros de la sociedad. Pero este estado social no es posible más que como resultado de una transformación de los sentimientos, en fuerza de la cual cada uno de nosotros debería estar pronto y abandonar la parte de los propios bienes excedentes.

La idea anticomunista se encuentra en casi todos los socialistas ingleses. Hall (1805) quería leyes suntuarias y una repartición periódica de la tierra. Thompson, el grandísimo Thompson, el verdadero padre intelectual de Carlos Marx y quien le sugirió la parte más genial de su teoría sobre el sobreproducto, sobre el sobretrabajo y sobre la renta, en su *Investigación sobre los principios de la distribución de la riqueza* (1824) es partidario de un socialismo avanzado, pero no del comunismo. Su medicina social consiste en organizar los oficios cooperativos de capacidad media, los que deberían producir todo lo necesario. Esta cooperativa debería abrazar de 500 á 2.000 obre-

ros. Ellos deberían constituir tantas unidades independientes apenas salidas de un vínculo federal. Deberían atender contemporáneamente al trabajo de los campos y al industrial. La tierra y las máquinas necesarias deberían ser compradas con los ahorros. Todos los miembros de la cooperativa recibirían á razón de sus necesidades.

Es de notar cuán poco comunistas eran las ideas de Bray y de Gray, otros precursores ingleses de Marx, de quienes evidentemente él importó una parte notable de las ideas, refundiéndolas en el crisol purificador de la clásica filosofía alemana, y que deben contarse entre los escritores más resueltos de la literatura anticapitalista que florecieron en Inglaterra á principios del siglo XIX. Lo notable de todos estos escritores es la violencia de los ataques que dirigen al Estado. Parece que puede deducirse de sus escritos que ellos veían el remedio de los males de la sociedad, menos en la organización comunista de la producción que en la desaparición del Estado.

Ahora el pensamiento comunista del marxismo se desenvuelve precisamente entre dos polos opuestos: el autoritarismo estadista y burocrático del primitivo socialismo francés y el liberalismo semianárquico de los escritores anticapitalistas ingleses de la primera mitad del siglo XIX. No es, pues, extraño que, sometido á estas dos diversas influencias, él se haya reducido á una expresión casi negativa. Lo que de todos modos es seguro, es que el comunismo marxista sustituye la posibilidad de los variados movimientos industriales de la sociedad capitalista.

Mehring dice que Marx en 1842 no era comunista, pero añade que lo era en 1845, época en la que escribe en colaboración con Engels la *Heilige Familie*. Sin embargo, es difícil comprender en qué consiste el comunismo de la *Heilige Familie*. En efecto, se lee allí: «No es necesaria una gran intuición de la doctrina del materialismo sobre el origen de la bondad é igual dotación del conocimiento de los hombres sobre la omnipotencia de la experiencia, de la costumbre, de la educación, sobre la influencia de las circunstancias externas para modificar al hombre, sobre la alta importancia de la industria, sobre el derecho al regocijo, etc., para recabar la necesaria conexión con el socialismo y con el comunismo. Si el hombre forma todos sus conocimientos y sensaciones en el mundo de los sentidos y de la experiencia sensorial, llega á querer organizar así al mundo externo que él percibe, aquel que es verdaderamente humano y se siente hombre. Si el *interés bien entendido* es el principio de toda moral, llégase á querer que los intereses privados de los hombres coincidan con los intereses de todos. Si el hombre no es libre en el sentido materialista, esto es, libre, no por medio de la fuerza negativa de evitar esto ó aquello, sino con la fuerza positiva de explicar su verdadera individualidad, no se debe castigar el delito del individuo, sino destruir el útero social del delito y dar á cada uno el espacio preciso para el desarrollo de sus esenciales cualidades orgánicas. Si el hombre es formado por las circunstancias, es menester hacer las circunstancias humanas. Si el hombre es la natu-

raleza hecho social, él desarrolla su plena naturaleza en la sociedad y es necesario medir la potencia de la naturaleza, no de la potencia del individuo en particular, sino de la potencia de la sociedad.» Se trata de generalidades humanitarias sobre el género de aquellas que dos años después Marx y Engels se burlaban en el *Manifiesto de los comunistas* á propósito del «socialismo alemán» ó «verdadero socialismo».

Estos son, visiblemente, los primeros pasos de la doctrina; llegamos á su compilación más perfecta, al famoso párrafo séptimo del vigésimo-quinto capítulo del primer *Capital*, donde se describe la tendencia histórica de la acumulación capitalista. ¿Qué forma social sustituirá al régimen capitalista? Marx habla de ello muy vagamente. Escribe: «Pero la producción capitalista produce con la necesidad de un proceso natural su propia negación... *Esta no reconstituye la propiedad privada, AUNQUE SÍ LA PROPIEDAD INDIVIDUAL sobre la base de la adquisición de la era capitalista: de la cooperación y de la posesión común de la tierra y de los medios de producción producida con el mismo trabajo*» (1).

¿En qué consiste la diferencia entre propiedad privada y propiedad individual? ¿Advierte Marx una diferencia entre uso privado (monopolio) del medio de producción ó uso público (arrendamiento) del mismo medio? ¿O quiere decir más simplemente que la propiedad individual entonces subsistente

(1) Advierto que estos párrafos son muy diversos en la segunda edición alemana y en las traducciones francesa é italiana.—Todos estos párrafos han sido muy expurgados en la cuarta edición.

será la sola compatible con las adquisiciones de la era capitalista, esto es, de la socialización material del trabajo y de la tierra (gran producción) y luego será limitada á los simples medios de consumo personal?

Yo creo que todas estas explicaciones son igualmente plausibles. Pero cuando en las expresiones antes referidas buscamos un criterio de distribución, así como una indicación acerca de la forma del futuro organismo productor (si unitario, diferencial, concentrado, estadista, sindical ó individual) parece que puede darnos una respuesta más concluyente.

Al momento Marx advierte: «La transformación de la propiedad privada diseminada, elevada sobre el trabajo particular de los individuos en propiedad capitalista, es, naturalmente, un proceso más largo, duro y difícil que la transformación de la propiedad capitalista, ya elevada sobre el proceso de producción social en propiedad social.» Aquí Marx distingue claramente el proceso jurídico del proceso económico. *El proceso económico está ya completo.* El modo de la producción no es social. Trátase solamente de adaptar el derecho al hecho, esto es, de transformar la propiedad privada del monopolista en propiedad de los asociados. Ninguna transformación económica adicional es necesaria por ahora. La socialización de la producción está ya hecha gracias al mecanismo del sistema capitalista. No se debe sustituir con un nuevo modo de producción (estadista ó comunal) al capitalista, sino sólo una distinta manera de distribución. El modo de producir queda ya es-

tablecido con el de la sociedad capitalista. Trátase solamente de transformar los *títulos de propiedad*.

El punto conquistado es de la más alta importancia. En efecto, la sociedad capitalista no verifica una sola forma de organización industrial, esto es, de los varios coeficientes de producción (tierra, capital, trabajo), sino separadamente. Nada le repugna tanto como la uniformidad. Parece que si por colectivismo se había de entender un sistema unitario de producción, que se desenvuelve según un plan único establecido por los gestores ó técnicos de la producción, esta noción no será nada marxista. Nos aparecerá más claro aún con otro ángulo visual de la crítica marxista. Veremos de aquí á poco que la «socialización de la producción» es entendida por Marx de variadísimas maneras, todas reducibles á esta genérica calificación: que el modo de producir resulta de una asociación de la que se excluye al capitalista, esto es, un monopolista privado de los medios de producción. Cuando esta noción esté clara aparecerá evidente que no es menester confundir el programa del colectivismo estadista ó comunal, pero unitario, con el sistema comunista de Carlos Marx.

Frente al modo de producción capitalista, Marx pone siempre la manera de producción del trabajo asociado. El nunca ha pretendido que estas asociaciones del trabajo deban asumir una forma única. A este objeto, escribe: «Para considerar el trabajo en común en su inmediata socialización, no tenemos necesidad de retroceder

hasta las formas primitivas suyas, que encontramos en el umbral de la historia de cada pueblo. Un ejemplo podemos ofrecer de la industria patriarcal de la tierra en una familia de campesinos, la que produce para su propio consumo granos, ganados, telas, vestidos, etc. Las diversas cosas se presentan frente á la familia como productos diversos de su trabajo, y no á sí mismos como géneros. Los diversos trabajos que producen estos productos, agricultura, pastoreo, tejidos, hilanderas, costureras, etc., son, en su forma natural, funciones sociales, porque son funciones de la familia que posee su primitiva división del trabajo como la posee el sistema de la producción mercantil.» Hasta, pues, en la producción familiar campesina tenemos «socialización de la producción». Esta consiste en el hecho: a) gestión común de la industria; b) en la posesión común de los medios de producción; c) en la propiedad individual de todos los miembros particulares de la familia, sin excluir á ninguno, sobre una parte de la cuota de los indivisibles medios de producción.

Además de ésta, Marx conoce otra forma de organización socializada del trabajo, y es el *Verein frier Menschen*, la unión productora de los hombres libres (¿cooperación?). Esta unión es calificada por el hecho de que los hombres «trabajan con medios comunes de producción, contribuyendo con sus fuerzas individuales de trabajo como una sola fuerza de trabajo social». ¿A qué fenómenos da lugar esta unión? «El producto complejo de la unión es producto social. Una parte de este producto servirá de nuevo como me-

dio de producción; ella quedará social, pero otra parte será consumida por los miembros de la unión como medios de subsistencia y será luego distribuida entre ellos. La especie de esta distribución variará con la forma especial del organismo productivo social y de la correspondiente evolución subjetiva de los productores.» Es importante notar que Marx admite una distinta forma de distribución según la forma especial emprendida del organismo productivo (1) y del grado de evolución interna de los productores. Todo eso, comparado con cuanto Marx afirma luego en el mismo *Capital* acerca de la socialización del trabajo por parte de la sociedad capitalista, socialización que naturalmente tiene aspectos y grados diversos favorables al proceso industrial, lleva a admitir la necesidad de la coexistencia en la futura sociedad comunista de formas diversas de organización industrial (familiar, cooperativa, estadista, sindical, individual).

Precisamente en este punto es donde podemos considerar las previsiones sobre la futura aceptación de la sociedad, a las cuales Marx se abandona, quizá por primera y última vez en su larga carrera de escritor comunista, a la carta confidencial sobre el programa de Gotha de la democracia socialista alemana. Marx habla de la so-

(1) Ya que las industrias han llegado todas al mismo nivel técnico y el grado de desarrollo de la técnica determina notablemente la forma jurídica del organismo productivo, ¿debe conservarse un pensamiento marxista, la coexistencia en la futura sociedad socialista de variados organismos productores, esto es, de formas diferentes de asociaciones productoras, y luego de variados modos de remuneración del trabajo?

ciudad comunista que saldrá inmediatamente de la sociedad capitalista. También aquí creemos que el calificativo que Marx indicó como específico de la producción socializada, se refiere a la industria familiar cooperativa, que está en el primer volumen de *El Capital*: coincidencia notable, tenida en cuenta con la distancia del tiempo. «En el interior de la sociedad comunista, basada en la propiedad común de los medios de producción, los productores no cambian sus productos... El productor particularmente recibe con exactitud lo que da. Lo que ha dado es su cantidad individual de trabajo... El recibe de la sociedad un bono que certifica como ha prestado tal y tanto trabajo (después de la detracción de su trabajo para el fondo común) y con esta nota retira del fondo social de los géneros de consumo tanto cuanto equivale a un trabajo correspondiente. La misma cantidad de trabajo que él ha dado a la sociedad en una forma, la toma en otra.»

El logro de este fin no impone un régimen unitario de la producción, y mucho menos de colectivismo estadista: una producción de cooperativas, ó bien un régimen de producción fundado en la más absoluta libertad de los cambios, puede conducir al resultado de que el productor tome a la sociedad «la misma cantidad de trabajo» que él le ha dado. La alusión a los «bonos» es meramente un ejemplo. Nadie prohíbe que se continúe adoptando la moneda ó se conserve la denominación de los precios. Después de todo, la humanidad está acostumbrada desde siglos a esta manera de contabilidad de los valores y no será fácil que

renuncie á ella por amor á nuestros «bonos», sobre los cuales en vez de leerse: pesetas, liras ó francos, se lea: horas, minutos, segundos. No sería fácil persuadir á los hombres de que no deben reirse del traspaso.

Y aquí—al menos como ejemplo—quiero demostrar de qué manera un régimen de completa libertad de los cambios realizaría los mismos fines *económicos* (1) de un régimen comunista, como ahora se define, ó bien de un régimen unitario de la producción.

Los resultados de la libre concurrencia—considerados teóricamente—se refieren á tres órdenes de hechos: 1.º, al precio de los productos; 2.º, al precio de las remuneraciones; 3.º, al equilibrio de la producción. Respecto á este último punto, es preciso observar que el ejercicio de la libre concurrencia tendría por consecuencia:

- 1.º Que la industria se establecería en lugares y regiones donde fuese mayormente útil.
- 2.º Que la misma industria estará reducida á aplicar todos los progresos que la técnica demuestra ser posibles.
- 3.º Que siendo la producción gobernada con interés, tendería á equilibrarse con la demanda y así haría siempre menos posible ó más tenue, en su consecuencia, el fenómeno de las crisis. A que se logre este fin tienden todos los esfuerzos sin necesidad de tan fundamental instauración de la sociedad, cual sería la demanda de la sustitución

(1) De los fines *económicos* se trata, y no de los restantes fines sociales (educación, desarrollo de la especie, libertad moral, etc.)

de la propiedad colectiva á la propiedad individual de los medios técnicos de producción, lo demuestra el hecho, como he notado otras veces, de que los países de más sólida y vieja estructura industrial que existen en Europa, que son Francia é Inglaterra, han sido menos castigados por graves crisis económicas, que empezando en Europa á fines de 1900, se han ido poco á poco liquidando en la primavera del año pasado.

Ahora se pretende que ni en Inglaterra ni en Francia gocen de completa libertad económica.

Advirtiendo de paso: ¿no opera la libre concurrencia sobre el mercado de los productos en el sentido de provocar el máximo bienestar colectivo? Esta demostración, dada cien veces y en todas las formas, analítica, gráfica, lógica é histórica, debería ahora penetrar en todos los cerebros. Se reduce á esta simple proposición: que la libre concurrencia, no creando posiciones privilegiadas para nadie, pone cada productor en condiciones de ofrecer su producto hasta al límite en que él no tiene ni ganancia ni pérdida, mientras debe concretarse á adoptar todos los progresos técnicos y luego á hacer pagar al consumidor una *cantidad* que es el mínimo entre los costes eventuales. Los productores están así bien convencidos de que un régimen de libre concurrencia favorecería solamente los intereses del consumidor, que ellos no se detienen en declamar contra los inconvenientes de la concurrencia y constituyen aquellos formidables sindicatos, cuyo fin visible es obtener entregas protectoras. La acción de estos últimos frustra los beneficios de la libertad de los cambios

y permite dos cosas: hacer pagar al consumidor un precio arbitrario, correspondiente al coste del producto más la diferencia de las entregas, y retardar ó impedir los progresos técnicos, de modo que el consumidor paga un coste, por así decirlo, superior considerados los progresos alcanzados de la técnica, lo que no sufriría pudiendo proveerse en los mercados donde el coste fuese mínimo. La eficacia de la libre concurrencia sobre el mercado de los productos no está puesta en duda por nadie. Sólo la niegan los industriales más torpes y los cagatintas gacetilleros.

Y en el mercado de la remuneración de los factores productivos, ¿cómo obra la libre concurrencia? Respecto al capital, su eficacia presenta una utilidad no dudosa para la masa trabajadora. Con la movilidad de la oferta, ella baja la remuneración de la *mera posesión capitalista* á mínimos límites. En los países más económicamente evolutivos, el capital separado de la *actividad industrial directa* fructifica poco. Los depósitos bancarios, por períodos de tiempos inferiores á un año, no dan derecho ni siquiera á un céntimo de interés y hay bancas que piden remuneración por la responsabilidad que encuentran aceptando un depósito. Donde exista libre concurrencia absoluta de capitales, la mera posesión capitalista, separada de las funciones intelectuales de dirigir y administrar la fábrica, ha perdido una parte notable de su importancia. No consiente más que una vistosa prelevación gratuita sobre el trabajo de los obreros. Y se pretende que la libre concurrencia de los capitales no es hoy un hecho comple-

to. El Estado, pidiendo para sus fines improductivos gruesas sumas á empréstito y ofreciendo intereses elevados, sustrae al mercado de los capitales una cantidad de riqueza, la que, ofrecida en aquel mercado, haría ulteriormente doblar los intereses y haría quizá absolutamente nulo el interés de la desnuda y desocupada propiedad del capital. Pero el mismo interés de la deuda pública está reducido á poca cosa, y si los capitales no tuviesen el derecho de desvalijarse recíprocamente en aquellas grandes Bolsas de los valores, sería bueno preguntar si ellos pueden satisfacer todas las exigencias de una vida fastuosa, con los medios puestos á su disposición, con los intereses de la deuda pública.

Y pasemos á los valores.

La ley del valor que, bajo la acción de la libre concurrencia, se viene formando, tiende á conducir el precio monetario de las cosas acerca de su coste é impedir que el vendedor haga un complejo, ganancia ó pérdida de su venta. También la acumulación capitalista implica un coste resultante de la pena de ahorrar, hasta que esta pena, si encuentra al capital, merece una remuneración llamada interés. Pero, afortunadamente, el coste de la acumulación capitalista tiende á disminuir. En efecto, si es evidente que para ahorrar de un pequeño salario diario algunos céntimos necesarios á las exigencias futuras del trabajador, se necesita un esfuerzo de voluntad y de freno sobre sí mismo verdaderamente notable, no puede decirse lo mismo apenas se ha alcanzado una cierta cantidad acumulada y se posee una cantidad de

renta. Ahora que las remuneraciones de todos los préstamos humanos se determinan al margen —justamente bajo la acción de la ley de concurrencia,—la remuneración del esfuerzo mínimo acumulador resulta de la prueba normal de todas las acumulaciones capitalistas. Pero con el progreso continuo de la civilización y con el aumento del término general de la remuneración se mengua el esfuerzo penoso de acumular y á veces se anula en efecto. De aquí el hecho que la ley del interés expresa una notable tendencia hacia la reducción del mismo empleo de la remuneración capitalista.

Por efecto de esta misma ley del valor, el término medio de los salarios tiende á subir. Hemos dicho que la ley del valor tiende á equilibrarse acerca del coste, salvo, por ahora, toda disputa teórica sobre la manera cómo el equilibrio económico determina dicho coste; pero si en el curso del progreso histórico el coste de la acumulación capitalista disminuye, crece á su vez el coste del trabajo, esto es, de la fuerza del trabajo. Y esta observación es de sentido común. El trabajador que se contentaba, cuarenta años atrás, alimentando con una sopa y mal pan su vida y la de su familia, tiene ahora necesidades infinitamente mayores. Las leyes llamadas protectoras del trabajo, poniendo reparos al disfrute del niño y de la mujer, han contribuido notablemente á hacer subir el valor de la fuerza del trabajo. Por medio de la organización sindicalista, los trabajadores se han visto obligados á revolver la eficacia de la concurrencia.

Se nos ocurre advertir que todos los campos industriales que tienen presupuestado un monopolio natural, se sustraen á las leyes de la economía liberal, y determinan un esfuerzo notable de la sociedad, bajo forma pública á la inspección de toda la sociedad.

Sintiendo más ó menos vagamente esta verdad, Sorel se pregunta: «Si el socialismo no es la investigación de la sociedad colectivista, ¿qué es, pues?» Y responde: «El socialismo es el movimiento operario, es la rebeldía del proletariado contra las instituciones patronales, es la organización, al mismo tiempo económica y ética, que queremos se produzca bajo nuestros ojos para luchar contra las tradiciones burguesas» (1). Sino que es preciso definirlo mejor. Este movimiento obrero tendrá sus miras, la rebeldía contra las instituciones patronales tenderá á sustituir alguna cosa, y esta misma organización ética y económica se definirá por sus cualidades. El socialismo doctrinal, diré para adoptar una palabra que exprese la referencia á la simple teoría, más que consistir en el movimiento, en la rebeldía, en la organización de las clases trabajadoras, consistirá en la forma que aquéllas irán asumiendo y en los fines que se propongan. Ahora, en realidad, el movimiento obrero, reflejado bajo la luz del socialismo, es justamente la lucha para la eliminación de toda ganancia capitalista, y aun de la misma clase capitalista, que al diferenciarse de la clase obrera es considerada necesaria á la producción.

(1) G. Sorel, *Ensayo sobre el marxismo*, Palermo, 1906, pág. 168.

Y nadie puede *apriorísticamente* determinar en cuáles instituciones concretas y jurídicamente constituidas la clase obrera realizará plenamente su ideal.

Como toda sociedad dividida en clases, tiene necesidad de un injerto de órganos opresores y represivos para mantener la diferencia social. En cuanto á la clase obrera, tiende á la formación de un organismo productivo ó de varios organismos de esta especie, sin clases, y en que la división técnica del trabajo intelectual (director), manual (material) y sentimental (ahorro), no dé origen á diferencias de clase. El socialismo verdadero pretende la eliminación de todos los órganos de aquella especie, y cuyo máximo es el Estado (1). A igual destino condena luego toda la ideología moral y religiosa que la sociedad en clases se ha venido constituyendo (2). Empero, el socialismo—¿es necesario aún repetirlo?—no es, no puede consistir en la monótona repetición de la palabra colectivismo ó del presunto medio á que podría conducir, lucha de clases, sino en la sucesiva elaboración de las condiciones subjetivas y objetivas que llevan al resultado de la sociedad sin clases, sin Estado, sin moral represiva.

La clase obrera no quiere ponerse bajo la tutela del Estado, sino al contrario, quiere eliminar

(1) Engels escribía que el nuestro es «eine Partei, deren ökonomisches Programm nicht bloss allgemein sozialistisch, sondern direkt kommunistisch, und deren politisches letztes Endziel die Ueberwindung des ganzen Staates, also auch der Demokratie ist». F. Engels, *Internationales aus dem Volksstaat*, Berlín, 1894, pág. 7.

(2) En una sociedad «socializada» Marx pensaba que los hombres no tendrían necesidad de religión. Véase *Kapital*.

toda influencia del Estado en el curso de su evolución hacia la abolición del capitalismo (1). Ahora los politicastos del socialismo no ven con buenos ojos esta tendencia, que califican de anarquista (2). Para ellos la revolución social consiste más ó menos considerablemente en el hecho de que los obreros elijan una mayoría de socialistas para los cargos públicos, los cuales después harán el «bien» de los obreros. Antes de alcanzar este ideal, los obreros no pueden hacer otra cosa mejor que ponerse bajo su tutela. En Italia, donde la crisis práctica del socialismo ha revestido la forma más aguda del carnavalesco político, los socialistas se vuelven hidrófobos al solo pensamiento de la abolición del Estado. Estadismo y parlamentarismo, este es el alegre binomio del socialismo italiano. Con estos dos formidables medios ellos moverán el mundo.

La clase obrera no puede emanciparse, si no determina *apoderarse* de la producción y *absorber* el poder público. Las formas bajo las cuales gradualmente se ejecutan estos tipos son variadísimas. Pongamos un ejemplo: en su reciente libro sobre conflictos del trabajo, Ives Guyot patrocina el desarrollo de las sociedades anónimas de trabajo (cooperativas de trabajo), las cuales asumirían la terminación de un trabajo determinado por una

(1) «Para los obreros, la revolución es muy otra cosa que la victoria de un partido, es la emancipación de los productores, desembarazados de toda tutela política; es la descomposición del poder; es la organización de las relaciones sociales fuera de un gobierno de no trabajadores.» G. Sorel, *Porvenir de los sindicatos obreros*.

(2) Cuando los politicastos del socialismo querían desacreditar á una persona de otro partido que les perjudicaba en sus intereses, la acusaban sistemáticamente de *anarquismo*.

cierta remuneración englobada, aceptando la materia prima y los instrumentos anticipados del comitente y distribuyendo luego á su modo, y según pactos convencionales, el fruto del trabajo común. El desarrollo de este sistema, del cual egregiamente Guyot ve las grandes ventajas productoras, conduciría á la real abolición del salario individual. La forma más perfecta de esta sociedad anónima de trabajo es la *équipe* tipográfica parisién, grupo de obreros ofrecido directamente en ciertas condiciones al Sindicato parisién de los obreros tipógrafos. No hay quien no vea los admirables desarrollos á que, desde el punto de vista de la abolición del capitalismo, conduciría este sistema. Puede imaginarse el Sindicato obrero abrazando la universalidad de los trabajadores de un ramo particular de una industria, contratando en condiciones uniformes con todos los capitalistas por cuenta de todos los obreros; constituyendo una especie de casa común de todas las remuneraciones, de distribución, por ejemplo, según un criterio de alta justicia moral, á los asociados particulares, teniendo en cuenta la prole familiar, las condiciones de salud, de fuerza, etc. Este Sindicato—verdadero Estado en el Estado—ejercita la gestión de los variados seguros, sustrayendo los obreros al poder del Estado, esto es, de un poder extraño á su voluntad. La revolución sería un hecho si los trabajadores se apoderasen de los capitales por medio de la cooperación, por que obligarían á trabajar á los capitalistas si quisieran vivir.

Y esta es una de las maneras probables con

que la clase trabajadora podría lograr al principio sus intentos revolucionarios: apoderarse gradualmente de la producción, que sería ser dueños del capital futuro, es decir, de lo que equivaldría al capital futuro. Queda el segundo: absorber el poder político. Sorel ha estudiado muy bien en su admirable escrito acerca del porvenir socialista de los sindicatos obreros el modo como puede realizarse este fin. Nosotros podemos añadir que cuando el Sindicato abrazase la totalidad de la clase obrera de un oficio y eso se verificase en todos los sindicatos, la hipotética federación de los sindicatos abrazaría en su seno la enorme mayoría de toda la población. Ella podría, pues, someter la mayoría de la población á un reglamento suyo, independiente del organismo Estado, extraño á ella. Surgiría entonces la cuestión: ¿por qué los asuntos llamados públicos deben discutirse y decidirse fuera de los sindicatos? El Sindicato sustituye útilmente al Estado. Cuando el primero se apodere de los medios de producción, no estará obligado á dejar en pie la máquina artificial del Estado. Las comisiones sindicales podrían disponer acerca de todos los problemas que no son estrictamente económicos (higiene, viabilidad, servicios públicos de todo género, etc.) La política verdadera dejará de vivir al desaparecer las clases. *El método revolucionario en el movimiento socialista consiste en promover el fin de la posesión, por parte de la organización obrera, de la gestión de la producción (manual é intelectual) gracias á la acción concomitante de la descomposición de todo poder autoritario* (Estado, partido, etcé-

tera) *extraño á la pura y simple organización obrera* (1).

Con este fin y con estos intentos participan de la vida política de un país, concurriendo á las elecciones de los cargos públicos y discuten y deliberan en asambleas públicas. La acción política consiste para el proletariado revolucionario en el uso de los mecanismos administrativos para transferir el poder del Estado al Sindicato, de la autoridad central al ciudadano particular. Con la acción política, el proletariado revolucionario no subordina su finalidad á la del Estado, pero la ejecuta á través ó en contra de él.

Naturalmente, para llegar á este fin, el proletariado debe constituirse en partido político, separando la acción política verdadera y propia de la acción económica. Pero mientras la lógica de las cosas y la más elemental prudencia histórica tienen unidas en el mismo organismo sindical la lucha económica y la lucha política, la escisión en el movimiento obrero en movimiento político y económico hace posible la subordinación de éste ó aquél y el predominio en aquél ó de facciones obreras, ó eso que es infinitamente peor, de estos burgueses sedicentemente convencidos del socialismo.

La formación del partido político independiente en el movimiento económico del proletariado, hace imposible el examen sobre cualidades socia-

(1) Por ejemplo, la acción del Sindicato sería por sí misma insuficiente donde no correspondiese á un movimiento de automática *disolución* del capitalista. En este libro nos abstenemos de la evaluación de todas las circunstancias que califican este proceso disolutivo.

les de los elementos que entran. Los burgueses profesionales de la política no faltan al disfrute de sus conocimientos superiores, poniéndose en apariencia al servicio del proletariado, pero haciendo á éste esclavo de su vista. Así la política de emancipación ha venido á ser ejercicio *diletantesco* de habilidad personal. Toda potencia de transformación es objeto de risa en los Parlamentos, y la *superstición de la legalidad* resulta el sorprendente carácter diferencial del más revolucionario de los partidos de nuestra época civil, de aquel que quiere abolir el salario y fundar una sociedad de iguales. Quiere demolerse la sociedad capitalista, pero á beneficio del Estado. Aumentar los poderes del Estado es la suprema idealidad del momento. En Francia los socialistas de Jaurés celosamente han sostenido todas las proposiciones contrarias á la enseñanza libre, bajo el pretexto de hacer la guerra á los curas y á las monjas.

La irrupción de los hombres de este partido en asamblea electiva, no es el signo de la superioridad de la clase trabajadora sobre la clase burguesa, sino de la superioridad de los intereses electorales de un partido especial sobre otro. Así como la conquista jacobina representó, ante todo, la pujanza de una facción más que de una clase, la conquista socialista podría también, en lugar de representar el triunfo del proletariado, representar el de un nuevo amo, que, en nombre del socialismo, dominase á la sociedad.

CAPÍTULO VIII

La crisis presente del partido socialista italiano

Nada mejor para calificar la crisis presente del partido socialista italiano que las palabras que King y Okey, los dos historiadores ingleses que se han ocupado de las vicisitudes políticas de nuestro país, dedican á este partido: «El socialismo ortodoxo está próximo á desaparecer en el limbo de las teorías muertas; la lucha de clases interpretada como una tendencia histórica general; la ley de bronce se ha desvanecido y los socialistas (italianos) admiten la posibilidad de mejorar las condiciones de la clase trabajadora bajo un sistema capitalista» (1). Los mismos historiadores consideran ahora el oficio del partido socialista italiano como cualquier otro partido monárquico y parlamentario: «Los socialistas son el ala avanzada de un gran partido parlamentario, y son como campeones del derecho constitucional y de un programa político y social muy práctico.» Según, pues, estos dos citados observadores, el

(1) King y Okey. *La Italia de hoy*, segunda edición italiana, 1904, pág. 121.

partido socialista italiano defiende sobre el terreno político el derecho constitucional existente, esto es, la organización monárquico-parlamentaria del Estado, y en el terreno social alguna reforma de carácter «muy práctico». Dado el valor que los ingleses dan á la palabra «práctico», eso significa que, según los dos historiadores ingleses, el partido socialista italiano no amenaza la organización política y social del Estado italiano, ó bien que obra como un partido conservador. Esta observación es gravísima, pero puede documentarse de otra manera.

Puede decirse, en efecto, que no solamente el resultado de la acción del partido socialista en la política italiana no ha conducido á ninguna ventaja notable para la democracia y las clases trabajadoras, sino que son escasísimos y hasta quizá no existan en la mayoría de sus componentes más autorizados deseos de producir alguna. Hace poco tiempo *Critica Social* publicaba un muy grave y sintomático artículo de Ivanoe Bonomi sobre el programa de una democracia de gobierno. No estamos en el caso de estudiar aquel artículo desde el punto de vista que aconseja al partido socialista, sino solamente de las consecuencias que se podrían aprovechar por aquella acción. Quisiera Bonomi que los socialistas, de acuerdo con las otras fracciones democráticas, contrapusieran al programa del gobierno otro programa de gobierno. Habla de varias cosas que debieran ejecutarse, pero lo esencial es ver los medios que expone para ejecutarlo. No quiere que se toquen los gastos del ejército en nombre del desarme general,

«para que la democracia no pueda y no deba desvanecerse en un sueño vaporoso y lejano». Aplauda todos aquellos designios que tiendan a darnos «un ejército más fuerte y menos fastidioso para los que son llamados á componerlo». Y puesto que la dotación de los otros servicios públicos es ya tan escasa que ninguno podría pensar seriamente en reducirla, no se comprende dónde Bonomi pudiera encontrar los medios necesarios para emprender la citada reforma. ¿En qué consistiría, pues, la gran reforma social? Contesta el mismo Bonomi: «El propósito inmediato de la democracia debe ser una reforma tributaria que intente las mayores especulaciones entre las diversas clases sociales y prepare el terreno para una reforma más compleja y más profunda.» En cuanto á la política inmediata, la democracia se propondrá dos fines: la consolidación de la paz armada europea y la conservación del carácter laico del Estado (1).

Si las intenciones y los propósitos hicieran de alguna manera avanzar las probables concesiones de la realidad, este artículo de Bonomi, quien en números sucesivos se adhería completamente á Turati y que responde á la conciencia media de la parte reformista, es el más hermoso documento del alma conservadora de la parte superior del

(1) *Crítica Social*, 15 de Diciembre de 1903.—Bonomi es el iniciador de la *nueva era* del partido socialista italiano. Débense á él los artículos publicados en la *Crítica*, poco después de subir al trono el nuevo rey, con los cuales se pretendía demostrar la necesidad de una especie de *monarquía provisional* y la mayor benevolencia hacia el nuevo rey. Aquellos artículos representan el futuro ministerialismo socialista y la decadencia positiva del socialismo italiano.

socialismo italiano (1). La política que propone al partido socialista como inmediato programa de gobierno, es la paz armada, el mantenimiento del carácter laico del Estado, la reforma tributaria, coincidiendo admirablemente con el programa de todos los partidos conservadores italianos. En cuanto pueda implicar el proletariado el reconocimiento de las formas monárquicas—condición indispensable de salvaguardia para los actuales intereses conservadores italianos,—ella toma un carácter de defensa conservadora, de que en vano otros partidos podrían alabarse. Lo raro no es que un socialista escriba semejantes cosas, sino que la fracción superior del partido las tome como propias y que algunos prudentes politicastros finjan maravillarse porque en Italia haya aún socialistas que se rebelan contra esta propaganda de abdicación y suicidio (2).

Es necesario añadir que el artículo de Bonomi se ajusta perfectamente á la mentalidad socialista italiana. El partido socialista italiano no ha amenazado nunca seriamente á la constitución política y social del país. Durante la campaña obstruccionista se ha colocado siempre como defensor de la legalidad, contra las otras clases que la negaban. Ni aun en aquel período de tiempo en que

(1) Los llamados *reformistas* deben considerarse como la indiscutible mayoría del partido socialista italiano. Considero *reformistas* hasta á muchos que por meras razones personales ó locales se califican de «revolucionarios».

(2) Único en su género, por el descaro habilidoso, un artículo de Turati en la *Crítica Social* de 1.º de Enero de 1904, en que acusa á los revolucionarios de representar, en el partido socialista, la reacción burguesa. Es la antigua historia del ladrón, que para hacer perder la pista á sus perseguidores se pone á gritar: ¡al ladrón!

fué más visible la acción directa de la corona, osó discutirla abiertamente. La misma insistencia con que se glorificó un grito muy aislado de Bissolati, durante la campaña obstruccionista, es la prueba de la escasa conciencia republicana del partido. Después, Adua se contentó con la cabeza de Crispi; luego, en 1898, perdonó al inductor de los asesinatos de Milán. Recientes las fosas de 1898, cae muerto el rey (1). Se enfureció en la persecución moral contra los anarquistas (2). Repudió todo acto de violencia colectiva. Las revueltas del hambre en Sicilia merecieron á los socialistas juicios increíbles. Inclínose hacia la dinástica alianza con los imperios centrales. Turati justificó la intervención del ejército en los conflictos populares y luego el uso de las armas. Eso precisamente en ocasión de un estrago del pueblo. Para todos los males del pueblo, el partido no sabe más que un remedio: elegir un número cada vez mayor de diputados socialistas.

No hubo sentimiento de solidaridad proletaria. Dejó imponerse el odio regionalista (3) y puso todo su cuidado en desarrollar en el proletariado el sentimiento de la inmediata utilidad. He consi-

(1) En aquella ocasión, varios periódicos socialistas italianos (recuerdo la *Brianza*, de Monza, la *Battaglia*, de Palermo, el *Grido del Popolo*, de Turín, etc.) isalieron de luto!

(2) Después de la ejecución del rey, el viejo *Avanti!* llegó á escribir que los anarquistas individualistas eran fieras feroces y debían ser tratados como tales. Lenguaje sencillamente infame.

(3) Los ejemplos abundan: recuérdese el estúpido juego entre *nordici* y *sudici*, puesto en boga por la *Giustizia* de Reggio Emilia. *El Tiempo*, para dar una prueba de su modernismo, recuerda espiritualmente que yo soy «napolitano». Los socialistas de todas las tendencias no han opuesto nunca una acción cualquiera á los prejuicios groseramente regionalistas de las masas septentrionales.

derado siempre al partido socialista italiano como un caso anómalo del socialismo internacional. Sin embargo, es un caso digno de estudio.

Algunos buscan los aspectos y las causas recientes de la crisis del partido socialista italiano, y encuentran el fenómeno en dos ó más tendencias, que hoy lo dividen en los movimientos frente al poder. La verdad es mucho más profunda. El fenómeno primero del ministerialismo, después del semimonarquismo, son la última esflorescencia de las susodichas causas. Consideradas en sí tienen escasa importancia. Todos los partidos tienen más ó menos estas variadas tendencias (1) y en un movimiento transitoriamente favorable hacia un gobierno puede ser también expediente de política revolucionaria, cuando los que lo ejecutan no son conservadores que para mejor salir con su intento sepultan su cabeza bajo la lana de un gorro frigio. En esta materia se decide mucho la cualidad de los hombres. Una mujer enérgica y fría puede salir triunfante de ciertas posiciones, pero para otras le sucede lo que á la virgen María después del noveno mes de la visitación angélica. La crisis del partido socialista italiano deriva en gran parte de aquella escogida del material humano que ha sabido hacer para la propia organización, de la forma que ha dado á esta organización, de los fines que ha seguido su acción. Todo el resto ha venido de sí.

(1) En el mismo seno del marxismo, ¿no representaban los dos grandes fundadores de la escuela dos tendencias? ¿Marx no fué un revolucionario práctico y un espíritu crítico mucho más agudo que Engels? ¿Este no se inclinó más hacia las soluciones pacíficas y tuvo espíritu *utópico* mucho más acentuado que Marx?

Ya vimos, en el capítulo precedente, cómo el partido socialista está, en casi todos los países del mundo, bajo el peso de la amenaza derivada por la disociación del movimiento obrero estrictamente económico, del movimiento político. Al formarse un organismo político socialista al lado de la organización corporativa de la clase obrera, lleva casi siempre al resultado de que el movimiento económico va á remolque del movimiento político. La dirección moral del proletariado pasa al partido socialista, que declara representar sus intereses. Pero el partido socialista no es un organismo de clase, esto es, de personas sometidas á las mismas condiciones generales económicas, sino que es un verdadero organismo moral, ó sea de personas reunidas por un vínculo ideológico, independientemente de su posición de clases. El vínculo ideal está concebido de manera que sirva determinados intereses de clase; luego, cualquiera que sea el origen de clase de los componentes de un partido, es siempre supuesto que ellos sacrifican sus intereses originarios de clase á aquellos ideales que han pretendido defender. Pero hasta este punto el instinto de clase, la educación primitiva, los intereses sociales permanentes que subsisten para cada hombre y le hacen solidario con la clase en la cual ha nacido ó vive, también independientemente de su vida política, no se sabe si pueden ser hollados, y es cosa que no se sabrá nunca decidir (1). En teoría, existe el peli-

(1) «Nada más natural y más agradable que justificar sus pasiones por su teoría, de ser faccioso creyéndose patriota, y de desenvolver los intereses de su ambición en los intereses del género humano.»
Taine, *Revolución*, París, 1881, pág. 119.

gro de que el partido socialista, pudiendo ser dominado por hombres de la clase burguesa, todo el movimiento obrero puede ser puesto al servicio de intereses radicalmente opuestos á los de la clase trabajadora.

En casi todos los países civilizados, la dirección del movimiento socialista está en manos de hombres de origen y de costumbres burguesas, de una clase de hombres que sacan su sustento del comercio de sus productos intelectuales y hasta del éxito literario que puede obtener en medio de las clases agitadas—hasta ahora la principal consumidora de los productos intelectuales—la predicción del desarme general de clase y de los progresos consiguientes gracias al pacífico uso de las conjunciones administrativas. Queda para ver si puede decirse lo mismo de una clase como la proletaria, que se proponga quitar á la burguesía los medios de producción y romper la máquina del Estado. La dificultad mayor nace cuando estos hombres aciertan á dominar el movimiento obrero y dejan aparecer como deseos de los trabajadores las exigencias de su posición de clases. Este es el peligro mayor de la posición y el que echa más de una sombra sobre la futura victoria del proletariado. ¿Esta victoria no puede ser la de la clase especial organizada en partido socialista, y que mientras no corresponda enteramente á la clase trabajadora pudiera querer constituir una nueva dominación sobre los obreros, para el disfrute de la máquina política? Fuera de la lealtad personal de estos hombres, ¿qué garantías tenemos de que tal peligro sea, en efecto, quimérico?

Bajo este aspecto, el caso del partido socialista italiano es sumamente instructivo. Un análisis de las profesiones de los treinta y tres diputados socialistas prueba que entre éstos hay once abogados, seis entre profesores y maestros, tres publicistas, tres hombres de negocios y solamente tres pequeños industriales ú obreros. La composición social del grupo parlamentario puede considerarse como un acertado *échantillon* de la composición de todo el partido. En varias partes de Italia las secciones están compuestas casi todas de burgueses: donde, como en las grandes ciudades de la Italia septentrional, prevalece el elemento obrero, la función directiva del movimiento pertenece siempre á los elementos burgueses. Lo mismo sucede en las ligas y en la Cámara del Trabajo. Los directores de los periódicos del partido, los secretarios de las secciones socialistas, los de las ligas, de los periódicos profesionales y de la Cámara del Trabajo, pertenecen todos á la clase de la burguesía profesional, á aquella numerosa clase de verdaderos proletarios intelectuales que vegetan en nuestro país. Es inútil recordar que el partido socialista y las organizaciones obreras han concedido á centenares de personas, rechazadas para los empleos de la burguesía, el medio para vivir. Bajo este aspecto, el partido socialista puede definirse como una hábil organización de los intereses morales y materiales del elemento profesional. Y de aquí también, varios fenómenos degenerativos.

Se comprende que un partido en que predomine el elemento profesional, ó bien el proletariado

intelectual, deba tener una gran simpatía por los oficios públicos y por las revoluciones «electorales». Uno de los fenómenos más consuetudinarios del socialismo italiano es el joven laureado que se retira á un país, hace cierta «propaganda», se hace presentar «candidato» del partido, aguarda paciente las elecciones administrativas ó políticas, hasta que atrapa el sitio. Toda esta gente tiene un interés muy mediocre en el advenimiento de la sociedad colectivista: su fe es sólo de oratoria y de elecciones. El sentimiento de la legalidad, que es tan grotescamente exquisito en el partido socialista italiano, es el natural influjo de la superioridad de los intereses electorales sobre cualquiera otra especie de intereses, también de clase, en los innumerables aspirantes á cargos públicos, de quienes está muy surtido nuestro socialismo.

El desprecio para los «revoltosos», la denigración de los «anárquicos», la calumnia para los republicanos «perjudicándoles», no son, en efecto, nada más que un sentimiento tomado á préstamo. Y un partido constituido de tal suerte, en cualquier sentido formado sobre especulaciones de cierta vanidad humana, debe ser inclinado á una interpretación pacífica, evolutiva, positivista y legalitaria de la vida social, como si fuera un partido católico, ó bien amigo de Ernesto Teodoro Moneta, el apóstol de la paz, algunas veces ingenuo, pero siempre interesado.

Italia no tiene, como Francia, Alemania é Inglaterra, tradiciones socialistas sobre las cuales tomar modelo. Vincenzo Russo, Filippo Buonarro-

tí, Carlos Pisacane, no han ejercido ninguna influencia sobre la mentalidad italiana. De los movimientos de las masas, el único que sobresale es Bakounine, pero fueron desordenadas agitaciones de la plebe en Nápoles, y en la Romana agitaciones sectarias, revoltosas é incongruentes, que no podían constituir el punto de partida de una tradición. En cuanto al *Partido Obrero*, su actividad es muy próxima á la nuestra y participa de muchos defectos del movimiento actual para que pueda valer otra cosa que como promesa notable del estado presente del socialismo italiano. Ahora la tradición es una gran fuerza. Ella ofrece la posibilidad de las permanentes comparaciones y de las continuas correcciones. En Francia los errores de Jaurés no son en verdad misterios á los ojos de la masa proletaria, la cual de Babenf á la *commune* parisién y en sus actores principales encuentra infinitos ejemplos y modelos prácticos de una precisa acción proletaria y socialista. Los despropósitos de Jaurés ejercen una escasa influencia sobre la suerte del movimiento socialista en Francia, donde los partidos organizados, por genial apasionamiento del pueblo, cuentan muy muy pocos adeptos. Por ejemplo, los sindicatos obreros y la Bolsa del Trabajo, en Francia, están completamente distanciados de la pestífera influencia del jaurismo.

En Italia el socialismo ha sido en gran parte el fruto de las predicaciones personales del señor Prampolini, ó del señor Turati, ó del señor Morgari y otros. Hay sobre todo tres centros de difusión: Emilia, el Piamonte y la Lombardía. En Emilia y

en el Piamonte la índole de los propagandistas y del ambiente obligan al socialismo á tener un carácter filantrópico y sentimental, tan poco en consonancia con sus tradiciones. El socialismo emiliano hace una mansión celeste del paraíso colectivista, sustituyendo la visión del paraíso católico. Prampolini absolvía periódicamente, desde la cabecera de su periódico, á los capitalistas de todos los delitos que pudieran hacer. Esto, naturalmente, le congraciaba las simpatías de las clases cultas y ricas. El éxito del socialismo piamontés, aunque muy tardío, fué muy rápido, justamente para la acentuación del mismo carácter evangélico. Ello coincide con la maravillosa conversión del *capitán cortés* al socialismo. Pero Edmundo d'Amicis concebía el socialismo como la vida militar. ¿Qué era el socialismo para él? ¿Quién puede decirlo? La paz, la fraternidad, la concordia, el *abrazo general*, los trabajadores coronados de laurel, los capitalistas que se pongan de buena voluntad á trabajar como simples artesanos, el rey que tome la iniciativa del colectivismo, la reconstitución de la familia: Watteau, la Arcadia y Bellini que bailan en torno de la humanidad redenta del odio y familiarizada por el amor (1).

¡Qué subida del socialismo sarcástico revolucionario de Carlos Marx!

Otras influencias, y éstas beneficiosas, se desarrollaron con la propaganda que tuvo por centro

(1) A propósito: ¿quién nos sabe dar noticias del socialismo actual y de la actividad socialista de Edmundo d'Amicis?

Milán. Incalculables ventajas vinieron al socialismo de la acción personal de Turati y de su círculo de amigos, que se agrupaba alrededor de *Critica Social*, tales que sólo la recientísima conducta de Turati puede—y no siempre—hacer olvidar. El riguroso socialismo anticapitalista y antiburgués del *Manifiesto de los comunistas* fué difundido y defendido, con una elocuencia parecida solamente á la aparente solidez del convencimiento, por Turati y sus amigos, é hizo contener la inundación sentimental de los d'Amicis ó los Prampolini. Este socialismo, que conquistaba con el rigor de su aparatosa lógica, atrajo pronto las simpatías de los estudiosos y á él debióse aquel formidable reclutamiento de fuerzas intelectuales que parecía colocar al socialismo italiano por encima del socialismo de cualquiera otra nacionalidad. Pero un triste hado presidía la suerte del socialismo en nuestro país.

El partido socialista italiano ha pasado á través de dos periodos de persecución, pero uno común á todas las fracciones no oficiales de los partidos políticos, y luego también á los clericales, como en 1898, y otro especial del partido socialista, el de 1894-95. Se ha exagerado mucho en general sobre la importancia de esta persecución, y esto se explica con los fines políticos que la exageración misma permitía alcanzar. La llamada reacción de 1894 tuvo una extensión limitadísima. Apenas algunos socialistas napolitanos y genoveses, dos ó tres reggianos y alguno de Sicilia, más víctimas de represalias locales que de persecuciones ideales, fueron condenados al *domicilio*.

coatto (1). La «persecución» contra los socialistas se redujo á destinar una cincuentena al confin, pena ridícula, sin importancia, sin valor de sufrimiento, inventada burdamente para favorecer la propaganda socialista. De los continuos secuestros de periódicos no vale la pena de hablar, porque continúan aún hoy. En aquel entonces, como en 1898, la verdadera reacción fué soportada por los anarquistas, contra los cuales se adoptaron los rigores más feroces de la ley, hasta el punto de que las organizaciones anarquistas no se han levantado aún de aquel huracán. Los anarquistas sí que fueron los verdaderos víctimas de la reacción italiana y no la docena de socialistas enviados al destierro, que era una especie de recreo en el campo.

Pero á la reacción ficticia de 1894 sucedió aquella más seria de 1898, aunque de mucha menor duración, ejerciendo una funesta influencia sobre el socialismo italiano, y, en lugar de atemperarlo, lo envilecieron. Los muchos burgueses llegados al partido socialista, y á los cuales no les era cómodo verse molestados por sus ideas, acentuaron el carácter *electoral* y *legalitario* del partido. Los anarquistas no encontraron cerca de los socialistas ni la indulgencia de la piedad por las feroces persecuciones soportadas virilmente. Desde entonces, la acción política se redujo cada vez más á la acción electoral. Las secciones del partido se llamaban indiferentemente *circulos electo-*

(1) Los socialistas condenados al *domicilio coatto*, en toda Italia, no pasaron de veinte.

rales. Toda la actividad del partido se reducía á engrosar las listas electorales. Fué despreciada como «quarantottismo» toda advertencia para soluciones violentas, y aquella sana retórica del entusiasmo, sin que los partidos degeneran en conventículos de *bimbi serié*, fué severamente puesta en el índice. Se inició la propaganda de la *inmediata utilidad* en las masas, la quinta esencia del burguesismo filosófico, entendiendo por ello la doctrina *positivista*, que fué predicada como el fundamento racional del socialismo (1). Todo eso parecía muchas veces que se hacía solamente para prestar menos flanco á las persecuciones policíacas y judiciales, pero era, en el fondo, la revelación de un estado de conciencia.

Con la adhesión de Ferri, el partido socialista italiano se reforzó con muchos estudiantes de ciencia antropológica y criminal, que trajeron la costumbre de la charla académica sobre la eterna ley de la evolución, transformada de modo prosaico y empíricamente en ritmo de las cosas, en perjuicio de la realidad. El pantafolismo académico, que no quiere gastar las digestiones con los tumultos de la calle, fió todas las cosas á la «evolución natural». Ingresó también en el socialismo italiano el profesor Zerboglio, que es tan revolucionario, que hasta condena el divorcio. El primer opúsculo de Ferri, *Socialismo y ciencia positiva*, causó, entre los socialistas alemanes, una verdadera extrañeza.

(1) Sobre la inconciliable de la doctrina del *positivismo*—la filosofía típicamente burguesa de Augusto Comte y Herberto Spencer—con el socialismo, véase profesor Antonio Labriola, *Socialismo y filosofía*, Roma, 1898, págs. 94-96.

Kautsky, criticándolo vivamente en *Neue Zeit*, no llegaba á comprender cómo un socialista pudiese escribir tales niñerías: monarquía ó república no tenía interés para los socialistas, y el uso de la violencia pertenecía á la patología social. Kautsky observa á Ferri que probablemente la ejecución de Luis XVI ¡valía un poco más que una victoria electoral! Ni siquiera podía enviarle como buena la tesis de que la democracia social deba abstenerse de atacar á las personas. Sometía á una asperísima crítica toda la parte doctrinal de la obra (1).

Pero el hecho principal que ha determinado la crisis moral presente del partido socialista italiano debe, ciertamente, buscarse en el ambiente especial en que el socialismo italiano ha celebrado sus triunfos. No se olvide, en efecto, que el partido socialista italiano ha nacido en los campos. Se adhieren á él, por derecho de nacimiento, con un vago sentimiento virginal de la vida. Además, los campesinos, sobre todo los pequeños propietarios, como Marx escribía en el *18 Brumario*, tienen la necesidad instintiva de la ayuda estadista. Ellos sienten el malestar frente al cual se encuentran y buscan á su alrededor quien les preste ayuda. Los que no se acogen á las organizaciones confesiona-

(1) *Neue Zeit*, número 23, artículo *Darwinismus und Marxismus*. También Sorel, con el pseudónimo de *David*, criticó en el *Devenir Social* el libro de Ferri.—Acerca de la impresión que el pantofolismo legalitario de ciertos socialistas italianos causa en el exterior, recuerdo que Hamon, no obstante el carácter ecléctico de su *Humanité nouvelle*, rehusó insertar un artículo de Cicotti, después publicado en italiano, sobre la violencia como factor social, sorprendido de que un socialista de alguna tendencia pudiese tener semejantes ideas antirrevolucionarias y ultralegalitarias.

les y eclesiásticas corren al encuentro del partido socialista. Eso que les empuja, eso que les anima, es una necesidad que se les alivie inmediatamente. No saben, ni desean saberlo, lo que es el socialismo, pero saben que el socialismo es la novedad, la transformación, el mejoramiento. Las mismas exigencias de la propaganda concurren á afirmar en ellos el concepto de las ventajas más próximas y seguras. Por otra parte, su estado de ánimo aprieta á los directores del partido, induciéndoles á que procuren que los remedios de sus males sean inmediatos. Durante la crisis denominada del *ministerialismo* de los diputados socialistas, fué comprobado que las organizaciones campesinas reclamaron de aquellos diputados que continuasen en su ministerialismo.

El que quiera comprender la crisis presente del partido socialista italiano, debe fijar su atención en las variadas manifestaciones de su vida. Se ha intentado hacer creer que de las disputas tienen la culpa las tendencias. Es falso. Yo soy el menos ortodoxo de los socialistas del mundo entero y no me sujeto á fórmulas de ninguna clase. La culpa la tiene el oportunismo práctico del partido socialista italiano.

Es notorio que en Milán hombres de la alta banca israelita son los principales y exclusivos accionistas de un órgano socialista local. Este periódico sigue en todas las huelgas una táctica que sistemáticamente lo hace desconfiar á los ojos de los obreros huelguistas. Pero también fuera de Milán las clases capitalistas no ven ya con ojos desfavorables la difusión del socialismo. Los pe-

riódicos conservadores están llenos de consideraciones para el socialismo turatiano. Biancheri, como presidente de la Cámara y uno de los zorros más viejos de la moderantería italiana, animaba en plena Cámara á Prampolini á continuar en su propaganda. Se le adornaba con el título de «apóstol de paz» y en los periódicos socialistas se le coronaba de hojas de azufaífo. ¡Y decir que algunos definen al socialismo como la teoría de la lucha del proletariado *contra* la burguesía! Más tarde el presidente del Consejo Giolitti decía de Turati que era «eminente parlamentario» y defendía al socialismo contra los anarquistas y los «perjudiciales» de la república. Toda esta farsa encuentra su explicación en lo que observan justamente King y Okey: «El partido socialista ha perdido prácticamente todo color revolucionario.»

La verdadera crisis moral del partido socialista italiano no está, pues, en el hecho de que los grupos parlamentarios hayan votado á favor del ministerio Zanardelli, sino en la posibilidad de que en nombre de una fracción cualquiera del socialismo italiano se escriban ó se declaren cosas semejantes á las de Bonomi de los reformistas que quieren que la democracia socialista haga una política que únicamente ponga en armonía las clases dominantes con las fracciones políticas del país. El *ministerialismo* del grupo parlamentario fué, sobre todo, el pretexto en torno al cual se viene organizando una á modo de resistencia á la continua degeneración del partido. Esto hubiera continuado su camino si el episodio del ministerio Zanardelli no hubiera surgido. El episodio del ministerialis-

mo presentaba alguna gravedad, porque con la entrada del partido en las esferas de la política oficial, de la que venía á resultar un elemento, se acentuaba la posibilidad de la decadencia moral de sus hombres: el vago monarquismo de tantos socialistas, contra los cuales en vano se ha procurado dar órdenes del día presentadas en sucesivos congresos y votadas afirmativamente. Se publicaron en *¡Avanti!* y en la *Critica Social* artículos que mientras hacían medios para inclinar á un republicanismo teórico, proponían se trabajase con buen acuerdo con las instituciones monárquicas. Se inventó la expresión de «perjudiciales» para descalificar—¿quién sabe por qué?—el ideal republicano.

El ministerialismo fué un fiasco solemne. Bajo ningún ministerio como bajo el de Zanardelli los trabajadores fueron con más frecuencia tratados á bala de fusil, sin que los diputados socialistas se conmovieran fuera de la acostumbrada interpelación, que se dedica á todo asno tratado demasiado cruelmente por el arriero. Los mismos militares, por cuyo retiro el grupo parlamentario socialista se había primeramente empeñado para obtener fáciles concesiones, lograron ver éstas aumentadas con la mayor habilidad, y los miembros de la extrema no se dieron cuenta hasta después (1). De la legislación social ni aun hablaremos. De la famosa «libertad consolidada» sería lícito hablar solamente en un *vaudeville*. La indul-

(1) Véase *Critica Social* del 15 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1903, en que Sylva Viviani documenta la farsa jugada sobre el terreno de la espada militar á la crédula extrema.

gencia de los socialistas para con las instituciones monárquicas es tal, que ellos llaman «libertad consolidada» á aquel famoso estatuto Albertino de 1848 que hasta á monárquicos y ministros de la monarquía como Francisco Crispi pareció necesario modificar para el día en que el pueblo italiano, aunque bajo instituciones monárquicas, sintiese la necesidad de la libertad.

El socialismo de los reformistas italianos es cosa mucho más fácil de definir. Consiste en sostener la necesidad de que las clases trabajadoras vayan de acuerdo con las otras clases de la sociedad y con los partidos liberales y democráticos, para la consecución de determinadas reformas. Tales reformas consisten en la transformación de industrias comunales estadistas al mayor número de servicios públicos y en promover una larga, pero no definitiva legislación social. Los trabajadores deben activamente participar de la vida pública para ejercitarse en la gestión de los negocios colectivos.

Con el respeto más absoluto de la legalidad existente, deben procurar prevalecer en las asambleas electivas para ejecutar otras reformas no indicadas.

En fin, la meta de todos estos esfuerzos es el colectivismo, relegado á una época muy lejana y de poder ser gracias á la estatización y comunalización creciente de las industrias. En el presente, el partido socialista debería obrar como un partido constitucional de gobierno. Para lo futuro, debería proponerse ejecutar una especie de colectivismo estadista respetuoso de las posi-

ciones y para nada estar en contra con los intereses de los capitalistas (1).

La reacción contra esta tendencia fué iniciada por pocos núcleos (citaré á título de honor el de Nápoles), que habían advertido los peligros en medio de los cuales procedía el partido socialista por la constante superioridad de los elementos más débiles y agitados. Estos siguieron á Ferri y á sus amigos, que desde el escaso contingente de la intransigencia electoral, eran conducidos á la sana concesión de la lucha de clases, excluyendo la sistemática colaboración del proletariado con las clases y los partidos dominantes. Y aunque en el opúsculo sobre el *Método revolucionario*, criticado varias veces por nosotros, sean muchos los puntos doctrinales erróneos á nuestro parecer y se confirme cierta simpatía del autor para las mecánicas soluciones estadistas de cierto colectivismo á lo Schaeffle, que resulta, más que nunca, esplendoroso y defendido, no se debe negar á aquel opúsculo una gran eficacia pedagógica por haber declarado y condenado máximas y errores, entre los cuales está comprendida la táctica reformista, y por haber organizado una vigorosa resistencia al dilatarse la tendencia turatiana. Débese pensar que si Ferri no hubiese puesto su emergente personalidad al servicio de la corrien-

(1) Leyendo una obra como la de Edgard Milhaud, *La democracia socialista alemana*. París, 1903 (véase especialmente la parte quinta y séptima), se comprende la enorme distancia entre este modo de ver y el de los socialistas alemanes. Una comparación entre la conciencia socialista del partido alemán y la del italiano, daría lugar á esta ingeniosa pregunta: pero ¿es verdaderamente socialista el socialismo italiano?

te de oposición á Turati, que muy impropriamente el mismo Ferri llama revolucionario, y no le hubiese conferido todo el crédito que viene de sus indiscutibles cualidades personales, aquélla hubiera sido pronto sometida y los núcleos de oposición habrían tenido el fin de los «jóvenes» de la democracia socialista alemana (1). Y ha sido ciertamente este uno de los mayores servicios que Ferri prestara al socialismo internacional.

Pero es difícil prever la suerte que el porvenir reserva á esta tendencia de oposición al pantoflismo legalitario y semimonárquico de los llamados reformistas.

Muchas cosas preparan el triunfo de la lógica revolucionaria sobre la utopía reformista en nuestro país (2). Para servirnos sólo de advertencias, basta recordar que la crisis del reformismo, estallada paralelamente en todos los partidos de la democracia, ha seguido inmediatamente aquel despertar de la actividad económica general, comenzado en Italia en 1898. Republicanos y socialistas

(1) Los amigos de Turati afectan siempre hablar con cierto desprecio de Ferri y de su labor científica. Pero ¿acaso Turati no ha llegado á formarse una sólida reputación de inteligencia política con la simple expresión del más aristocrático disgusto para todo lo que el propio partido y sus mismas fracciones hacían, cuando se limitaban, y él lo olvidaba, á secundar sus numerosos caprichos? — La fracción reformista se ha formado una reputación de intelectualidad que nada justifica. Su hombre más notable es Bissolati, activa inteligencia política, pero con la pedagogía en el cuerpo y un poco prisionero de las fórmulas políticas que él inventa con la fecundidad de un farmacéutico. Queriendo condensar el *transformismo*, en nombre de la política de la reforma, sentencia: Reforma quiere decir «convergión» de intereses y transformismo «fusión». «Una política fundada sobre la *fusión* de los intereses — dice él — no puede conducir á una convergión de intereses.» — Con estos inconcluyentes juegos de palabras se forman en el partido socialista italiano las reputaciones de sapiencia política.

(2) Lo mismo puede decirse de España. — (N. de la T.)

han quedado como asombrados, puesto que no era verdad que á la realización de las transformaciones económicas y á la prosperidad del país se opusiera el obstáculo de las formas políticas dominantes, y de otra manera era manifiesto que las condiciones del proletariado resultaban menos desesperadas por el simple desarrollo de la economía del país! Aquella morbidez y flojedad de los partidos, que parece tradicional en Italia, encuentra su plena justificación en el desarrollo de las cosas. Como aquí se tenía inclinación al oportunismo y á las transiciones, no hubo necesidad de otros estímulos y alientos para seguir las vías del corazón. «Así—decía el ladrón—si yo no robo, roba mi vecino.»

Pero esta momentánea prosperidad que se observa en nuestro país, está compuesta de demasiados elementos contradictorios para ser, en Italia, duradera. Es condición de la misma miseria agrícola de Italia, que está obligada á proveerse de granos en el exterior y á pagarlo todo al triple de lo que vale, para que la riqueza de los propietarios de la tierra aumente á expensas de la miseria, cada día más aguda, del país. El compromiso del proletariado en los intereses comunes oficiales consentiría á la burocracia civil, á la organización militar, á las *coteries* de corte, á los funcionarios públicos, al ejército de los protectores y de los proteccionistas, á los burócratas de la alta banca y á los rufianes parlamentarios continuar estorbando el gran saqueo nacional.

El proletariado, ó por lo menos aquellos de los núcleos que están ya penetrados de la lucha de

clases, debe impedir el éxito del maquiavélico intento, cuyo triunfo parece facilitar la inconsciencia de tantos. Ellos deben negarse á figurar en la enorme mascarada, reservándose la parte del pilluelo desvergonzado que á tiempo debido, en cualquier alegre fiesta callejera, introduce el desorden en las filas, obligando á señoras y á respetables caballeros á buscar refugio en un portal y á renunciar á la diversión.

CONCLUSION

Lo que separa y lo que une

Nos hemos preocupado en las páginas precedentes de establecer el valor histórico del movimiento reformista en el seno del socialismo. Debemos señalar á este movimiento el valor de la tentativa por parte de las clases dominantes de apoderarse del socialismo. Los instrumentos de esta emboscada política, organizada por las clases dominantes, son las más de las veces desconocedores del fin á que prestan su concurso. La extrañeza de su posición deriva en gran parte de la *indole lógica* del error reformista.

Al llegar á este punto debemos emprender el examen de la acción reformista, no considerándola reflejo de un pensamiento político, ó bien de una provisional decadencia del espíritu socialista, sino en sí misma, como acción directa, ó modificar ciertos y determinados aspectos de la vida social. Así podremos examinar el problema de la modificación en que la acción reformista converge con la del partido socialista, en los modos intrínsecamente divergentes, porque la primera es acción desarrollada por medio y con el consentimiento

del Estado y la segunda en contra de él, y la medida en que explícitamente se divide.

El socialismo es la sustitución de la fábrica capitalista por la de los obreros asociados, que llenan todos los actos de la gestión económica: del ahorro, de la transformación del ahorro en medios de producción y de los medios de producción en productos y medios de consumo directo; á la fábrica capitalista, en la que hay un asalariado dueño de los medios de producción y responsable de la misma, y un número de asalariados dependientes, responsable de la interpretación de una determinada obra por cierto espacio de tiempo, deben sustituir el productor y el consumidor colectivos.

Eso, en la fábrica. Fuera de la fábrica, el socialismo quiere realizar el mismo ideal y libertar á la sociedad de todo vinculo autoritario, sustituyendo á los asuntos coactivos y jerárquicos de la organización política con el acuerdo espontáneo de los compañeros libres. Pero la realización de este ideal fuera de la fábrica implica ya instaurados los asuntos correspondientes á la misma, puesto que la existencia de clases con opuestos intereses sobre el campo de la producción hace inevitable la organización política y jerárquica de la sociedad fuera de la fábrica, esto es, la existencia del Estado.

La sustitución de la fábrica socialista por la fábrica capitalista no se puede hacer por grados, sino de golpe. La revolución socialista, consistente en la sustitución de los obreros asociados por el capitalista, no puede verificarse de otra manera

que eliminando socialmente y desde un determinado punto, si se puede, á la clase capitalista.

Con esta revolución supone realizadas dos condiciones: 1.^a, la incapacidad del sistema capitalista para regir ulteriormente la producción; 2.^a, por oposición, la misma capacidad en la clase trabajadora. Y son estas condiciones necesarias y convenientes para que la revolución se haga. El partido socialista trabaja ahora en el sentido de promover en las clases obreras el desarrollo de las cualidades técnicas é intelectuales indispensables á la gestión de la producción y acelerar el proceso de disolución del capitalismo.

Como el fin de esta revolución debe ser esencialmente económico, una sola clase no puede ser el instrumento eficaz, y eso es la clase trabajadora asalariada. El partido socialista, pues, rechaza la adhesión de aquellos cetos intermedios (pequeños propietarios, profesionales, empleados), los cuales, no teniendo un interés de clase en el movimiento, intentan apoderarse de él para ejecutar fines opuestos á los del socialismo, de éste separados. Actualmente el partido socialista se limita á preparar las condiciones objetivas y subjetivas que hacen posible sustituir la fábrica de los obreros asociados con la fábrica capitalista.

La acción del partido reformista por una y otra parte induce á la negación del ideal socialista.

La acción reformista encuentra su razón de vida en que todo sér social (institución política ó económica) se desenvuelve en un ambiente particular.

El organismo económico ó político fundamental está constituido por la relación económica ó política fundamental, que subsiste entre los hombres. En la fábrica es el sistema del salario, con relativo monopolio de los medios de producción; en el Estado la relación entre el superior político y los ciudadanos, esto es, la forma del Estado.

Proudhon llamaba ambiente económico al sistema de los cambios, de la fiscalización, del gobierno higiénico de los hombres, el régimen de la técnica, etc. Nosotros podemos llamar ambiente político al sistema de la legislación vigente, y luego electorado, administración local, libertad, etc.

Lo mismo que los organismos sociales fundamentales es la independencia del propio ambiente. La fábrica capitalista es lo mismo en Rusia, en Inglaterra y en el Japón, aunque sean diversas las legislaciones económicas y los usos técnicos gobernantes en la vida industrial de los tres países. En ellos existe salario y propiedad monopolizadora individual de los medios de producción, pero el régimen de los cambios, el régimen de la fuerza técnica y de la higiene personal, son diversos en los tres países.

Así existe monarquía en Italia, en Alemania y en Rusia, pero las instituciones políticas fundamentales de los tres países son infinitamente diversas. Ello nos demuestra que los organismos sociales son del todo independientes del ambiente en que se desarrollan. El régimen de los cambios y de la banca no ejerce ninguna influencia sobre el de la fábrica. Las instituciones administrativas

y políticas de un país no alteran la indole fundamental del organismo político dominante en una nación ó en una época. Estas conclusiones son dignas de tenerse en cuenta.

Vamos ahora á establecer claramente las relaciones entre reformismo y socialismo.

La acción reformista no es acción socialista. En efecto, ella se aplica al ambiente y no al organismo, no teniendo sobre éste la más mínima influencia. Pero es acción generalmente ventajosa, porque se desarrolla en el sentido de promover el mayor bienestar general. Tiene por presupuesto el acuerdo y la ventaja de todas las clases, igualmente cointeressadas en las actuaciones de la reforma. La clase trabajadora, convencida del carácter de la acción reformista, colabora en sus éxitos y no acepta los resultados desde el punto de vista de las ventajas que tocan á todas las clases sociales y después á ella misma.

Entre la acción reformista y la revolución no hay relación de continuidad, donde, por ejemplo, ésta saldría de la acumulación de los resultados de aquélla. La república no proviene de las infinitas modificaciones del sufragio ó de las libertades públicas (ambiente político) de un país, sino de la supresión directa de la institución fundamental (organismo). En cierto sentido, no hay entre las dos ni una relación de condiciones necesarias á la existencia misma de una nación. La experiencia histórica demuestra (Inglaterra de Cronwell, Francia de la Revolución, Estados Unidos de América, etc.), cómo, por ejemplo, de la monarquía absoluta se pasa á la república demo-

crática. En un prefacio al *Manifiesto de los comunistas*, Marx y Engels escribían que desde la Rusia actual se podía pasar al régimen del comunismo.

La acción reformista y la acción revolucionaria corren sobre dos paralelas y emprenden luego caminos distintos. En general, como la acción reformista implica utilidad de todas las clases y una serie de compromisos entre estas mismas clases, la acción reformista es especial de los partidos democráticos (1). Empero el reformismo es el modo especial que tienen de ver los partidos democráticos ó radicales cuando se reputan socialistas. Pero es efluvio de una pésima metafísica evolucionista y positiva—¡la metafísica de la vulgaridad!—considerar la acción radical y socialista entre sus dependientes según un orden de sucesiones lógicas é históricas. El reformismo democrático y el revolucionarismo socialista no presentan ninguna relación *necesaria*.

Pero la acción reformista—para completar las razones desarrolladas en este libro—ofrece al momento á las clases dominantes medio para impedir la acción revolucionaria de las clases sometidas. Empero se experimenta la prueba de sustituir á esta última. *La ilusión psicológica* de los traspasos graduales determinaría la renuncia á la acción revolucionaria. Ahora bien; como la acción reformista no sirve más que para cambiar el ambiente, dejando intacto el organismo, su superio-

(1) «Die Demokratie ist die Hochschule des Kompromisses», Bernatein.—*Vorass des Los*, pág. 126.

ridad sobre la acción revolucionaria promete á las clases dominantes la perpetuidad del presente dominio.

El partido socialista, viceversa, aplica sus fuerzas al organismo fundamental de la fábrica capitalista y prepara en el sindicato obrero los elementos de sustitución (subjetivos y objetivos) de la sociedad socialista. Su obra revolucionaria no está influenciada—como tal obra revolucionaria—por las modificaciones introducidas en el ambiente económico. Deja á la democracia este artificio de mutación del ambiente. Se reserva á la verdadera acción revolucionaria, directa, el cambio de organismo fundamental del Estado y de la fábrica.

Parte de esto una conclusión obvia. La acción reformista es netamente democrática y *popular*, en cuanto supone el acuerdo y la utilidad de todas las clases, y esta es la condición esencial de su éxito. La acción socialista es á su vez una acción exclusiva de clase. La primera se aplica al ambiente, la segunda al órgano; la primera implica los trasposos graduales; la segunda los trasposos inmediatos, aunque no arbitrarios.

La presente crisis del partido socialista no depende solamente de la existencia de una corriente reformista. Esta crisis repite el origen primero de la forma de organización que ha puesto al partido, en casi todos los países de Europa, en manos de una pequeña facción de burgueses literatos ó de obreros que se olvidan de su origen de clase y se aburguesan. Pero la explosión del furúnculo reformista ha precipitado la madurez de la misma crisis.

El primer deber que se impone al partido socialista de casi todos los países civilizados es, pues, una guerra decisiva á la fracción reformista. Esta podrá hacer el bien de las clases trabajadoras, pero fuera del partido socialista. Desde que dentro de dicho partido el reformismo pretendió imponer la política de las modificaciones graduales y de los compromisos de clase, las clases trabajadoras militan en una política que implica necesariamente—nosotros lo hemos visto—la abdicación y la supresión del dominio de clase. Esta lucha se ve difícil y mucho más larga que la que conduce á la separación de la utopía anárquica.

El augurio que yo puedo hacer al partido socialista italiano, después de la cruel anatomía que he hecho de su organización, es que en el próximo Congreso nacional de Bolonia, sin excomuniones y sin anatemas, compruebe la existencia de dos partidos en el mismo partido y diga á cada uno de ellos: «¡Hay tela para todos; cada uno á su trabajo, sin pretender imponerlo á los otros y luchando en terreno propio!»

Enero, 1904.

FIN

INDICE

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN.—Errores de táctica del socialismo.	7
CAPÍTULO I.—La Revolución.	25
» II.—La Reforma.	50
» III.—Partidos revolucionarios, partidos reformistas y partidos reaccionarios.. . . .	74
» IV.—Conservadores y revolucionarios en el partido socialista.	99
» V.—La <i>Reforma Social</i> y su mistificación parlamentaria.	126
» VI.—La violencia en el sistema de Marx.	154
» VII.—El ideal del socialismo.	186
» VIII.—La crisis presente del partido socialista italiano.	216
CONCLUSIÓN.—Lo que separa y lo que une.	240